



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año IX

jueves, 11 de junio de 1987

Número 50

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vero Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA

1984 Orden de 29 de mayo de 1987, por la que se reestructura la Comisión de Compras y se constituyen las Juntas Provinciales de Compras de la Consejería. 2.324

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

2433 Acuerdo de 1 de junio de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del convenio colectivo de trabajo de la Empresa PROMI-Asociación para la Promoción del Minusválido-, de ámbito interprovincial. 2.324

2438 Orden de 4 de junio de 1987, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de recogidos de

basuras, dependiente de la empresa EMLIMARSA, de Marbella (Málaga). 2.329

2455 Orden de 5 de junio de 1987, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios sanitarios de carácter público, en la Comunidad Autónoma Andaluza, mediante el establecimiento de los servicios mínimos. 2.329

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

2398 Orden de 29 de mayo de 1987, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Sevilla. 2.330

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

2437 Orden de 29 de mayo de 1987, por la que cesa como Jefe del Servicio de Educación Compensatoria de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, a don Rafael Casado Yenes. 2.332

2382 Resolución de 1 de junio de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se prorroga los nombramientos de los profesores coordinadores y colaboradores de los departamentos de Informática. 2.332

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

2436 Orden de 1 de junio de 1987, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para ingreso en el cuerpo de Profesores de Educación General Básica convocado por Orden de esta Consejería de 26 de marzo de 1986. 2.333

2386 Orden de 2 de junio de 1987, por la que se nombran los tribunales calificadores que han de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. 2.340

2447 Resolución de 12 de mayo de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se anula la convocatoria de una plaza de catedrático de universidad. 2.353

2398 Resolución de 1 de junio de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca concurso público de méritos entre profesores de Educación General Básica, de Bachillerato y de Formación Profesional para la prestación de servicios en los Departamentos de Informática de los Centros de Profesores. 2.353

2353 Resolución de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el

cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, asignatura Fotografía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. 2.355

Resolución de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, asignatura Grabado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. 2.356

Resolución de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, asignatura Dibujo Lineal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. 2.356

Resolución de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, asignatura Modelado y Vaciado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. 2.356

Resolución de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, asignatura Matemáticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. 2.356

Resolución de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Historia de la Música, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. 2.356

Resolución de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Solfeo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. 2.357

Resolución de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Armonía, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. 2.357

Resolución de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Contrapunto y Fuga, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. 2.357

hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. 2.357

Resolución de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Guitarra, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. 2.357

Resolución de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Armonía, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. 2.357

Resolución de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Violoncello, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. 2.358

Resolución de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Pianista Acompañante, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. 2.358

Resolución de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Piano, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. 2.358

Resolución de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Saxofón, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. 2.358

Resolución de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Clarinete, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. 2.359

Resolución de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Trompeta, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal. 2.359

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 20 de mayo de 1987, del Consejo de Gobierno, por la que se resuelve el expediente núm.

86/014-16 tramitado en la Dirección General del Juego, seguido a don Rafael Iglesias Sánchez, por infracciones a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.359

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

2489 Resolución de 19 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

2.359

2487 Resolución de 27 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

2.360

ción que impliquen el desarrollo de la actividad profesional de alumnos que terminen el segundo grado de Formación Profesional reglada.

2.363

2450 Orden de 2 de junio de 1987, sobre la concesión de becas y ayudas establecidas para la realización de prácticas en empresas públicas y privadas, de los alumnos de segundo grado de Formación Profesional reglada.

2.364

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

2438 Resolución de 1 de junio de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación del Acuerdo de 1 de agosto de 1986 adoptado por el Consejero de Política Territorial, sobre la revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, a los efectos del artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.360

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

2451 Orden de 21 de mayo de 1987, por la que se ofrece ayudas para subvencionar los gastos de primera instala-

CONSEJERIA DE CULTURA

2413 Resolución de 7 de mayo de 1987, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

2.370

2423 Resolución de 8 de mayo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural a favor del bien mueble Escultura Romano con Coraza.

2.370

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA

2431 Edicto.

2.370

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

2435 Corrección de errata de la Resolución de 19 de mayo de 1987, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro de 40 reemisores de frecuencia modulada con destino a la programación de Radiocadena Española en Andalucía. (BOJA núm. 48, de 5.6.87).

2.371

General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 507/87).

2.371

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

2425 Resolución de 28 de mayo de 1987, de la Dirección

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de mayo de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente contratos de obras comprendidos en los Fondos de Compensación Interterritorial y de Inversión de Reposición.

2.371

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

2419 Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Profesional de Médicos de Empresa de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2.372

2440 Anuncio sobre décima emisión de cédulas hipotecarias (PP. 508/87).

2.373

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

2430 Anuncio de información pública en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-1-GR-128).

2.372

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

2411 Anuncio sobre tipos de referencia. (PP. 494/87).

2.373

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

2122 Anuncio sobre amortización de la 3ª emisión de cédulas hipotecarias. (PP. 438/87).

2.373

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

2412 Convocatoria de V Asamblea General Ordinaria. (PP. 495/87).

2.373

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA

SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS MIRAMOTA

Anuncio sobre corrección de error. (PP. 506/87).

2.373

2244 Convocatoria de Asamblea General (PP. 472/87).

2.374

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE HACIENDA

ORDEN de 29 de mayo de 1987, por la que se reestructura la Comisión de Compras y se constituyen los Juntos Provinciales de Compras de la Consejería.

El Decreto 328/1984, de 26 de diciembre, constituye en cada Consejería de la Junta de Andalucía una Comisión de Compras, disponiendo que se integrará por el Secretario General Técnico, como Presidente y los vocales que la respectivo Consejería estime conveniente designar, según su propio estructura orgánica. Asimismo el mencionado Decreto permite la delegación de las funciones de dicho Comisión en Juntas Provinciales de Compras que estarán constituidos conforme establezca el Consejero respectivo.

La reestructuración de Consejerías operado por los Decretos del Presidente 130/1986, de 20 de julio y 10/1987, de 3 de febrero, y la aprobación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía mediante el Decreto 395/1986, de 17 de diciembre, hace necesaria una nueva regulación de la composición de la Comisión de Compras de la Consejería de Hacienda, así como la constitución de Juntos Provinciales de Compras, motivada esta última por la reestructuración de las Delegaciones Provinciales de la Consejería derivada de los Decretos 259/1986, de 17 de septiembre y 14/1987, de 4 de febrero.

En su virtud, esta Consejería de Hacienda, ha dispuesto:

Primero. La Comisión de Compras de la Consejería de Hacienda, creada por el artículo 3º del Decreto 328/1984, de 26 de diciembre, y adscrita orgánicamente a la Secretaría General Técnica, estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Presidente: El Secretario General Técnico de la Consejería.
- b) Vocales:

1. El Jefe del Servicio de Gestión Económica de la Secretaría General Técnica.
2. El Jefe del Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica.
3. El Jefe del Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio.

c) Secretario: El Jefe de la Sección de Contratación adscrita al Servicio de Personal y Administración General, con voz y sin voto.

Cuando la Comisión actúe como Mesa de Contratación, formarán parte de la misma un representante del Gabinete Jurídico y un Delegado de la Intervención General.

Asimismo, podrán incorporarse a la Comisión de Compras los funcionarios técnicos que sean necesarios, cuando así lo requiera la naturaleza de las adquisiciones a realizar, que participarán con voz y sin voto.

Segundo. Se constituye, en cada Delegación Provincial de la Consejería una Junta Provincial de Compras, que ejercerá las funciones que la Comisión de Compras le delegue de entre las comprendidas en el artículo 4º del Decreto 328/1984, de 26 de diciembre, en la redacción dada por el Decreto 381/1986, de 3 de diciembre.

Cada Junta Provincial estará integrada por el Delegado Provincial correspondiente, como Presidente y como vocales por el Secretario General de la Delegación y un Jefe de Servicio designada por el Delegado. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Jefe de la Sección de Administración General.

Cuando actúen como Mesas de Contratación quedarán integradas, además, por un representante del Gabinete Jurídico y un delegado de la Intervención General.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de la Consejería de Hacienda de 28 de junio de 1985, así como las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la presente.

DISPOSICION FINAL

Lo presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 1987

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de junio de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por lo que se ordena la inscripción, depósito y publicación del convenio colectivo de trabajo de la Empresa PROMI -Asociación para la Promoción del Minusválido-, de ámbito interprovincial.

Visto el Texto del Convenio Colectivo de Trabajo, de la Empresa «PROMI» -Asociación para la promoción del Minusválido-, recibido en esta Dirección General de Trabajo, en fecha 21 de mayo de 1987, suscrito por la representación de la Empresa y los trabajadores con fecha 18 de mayo de 1987, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/80 de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de ámbito Interprovincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 1987.- El Director General, Faustino Díaz Fernández.

III CONVENIO COLECTIVO DE LA ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL MINUSVALIDO «PROMI»

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Sección 1ª. Determinación de las partes.

Artículo 1º. Este Convenio ha sido pactado por una representación de los trabajadores de la Empresa PROMI, correspondiente a todos los Centros de Trabajo de la Asociación para la Promoción del Minusválido «PROMI», a la que se le denominará Representación Social, compuesta por los siguientes trabajadores:

- D. Plácida Carrasco Manzano.
- D. Joaquín Vico Expósito.
- D. Juan A. Díaz Montes.
- D. Antonio Lazano Valle.
- D. Antonio José Romera Rodríguez.
- D. Francisco Pineda Parra.
- D. Bartolomé Fernández Casado.
- D. Raimundo Gómez Guerrero.
- D. Antonio Mudarra Romero.

D. José Barrios Delgado.

Y una representación de la Dirección de la Empresa, a la que se le denominará Representación Económica, compuesta por los siguientes miembros:

D. Guillermo Fernández Perazo.

D. José M^o de la-Poz Calatrava.

Sección 2ª. Ambito territorial, funcional y personal.

Artículo 2º. Ambito Territorial. Las normas contenidas en el presente Convenio serán aplicables a los distintos Centros de Trabajo de la Asociación para la Promoción del Minusválido «PROMI», en las provincias de Córdoba, Jaén y Sevilla, como asimismo para aquellos Centros de nueva creación pertenecientes a dicha Asociación.

Artículo 3º. Ambito Funcional. El Convenio afecta a todas las actividades de los distintos Centros de Trabajo tanto del Centro Especial de Empleo «PROMI» como de los Centros Asistenciales y de los Servicios de la Asociación.

Artículo 4º. Ambito Personal. El presente convenio es de aplicación con exclusión de cualquier otro a todo el personal que preste sus servicios efectivos por cuenta ajena dentro de la Empresa, así como los que ingresen en la misma durante su vigencia, con exclusión del alto personal directivo a que hace referencia el Estatuto de los Trabajadores, como asimismo los que ocupen puestos de Dirección y aquellos otros en cuyo trabajo haya de observarse reserva obligada.

Queda, asimismo, excluido del ámbito personal del Convenio Colectivo el profesorado que se contrate a tiempo parcial para los cursos del Centro Colaborador del INEM.

Sección 3ª. Vigencia, Prórroga y rescisión.

Artículo 5º. Ambito Temporal. El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 1987.

Artículo 6º. Duración y Prórroga. La duración de este Convenio será de un año a partir del 1 de enero de 1987.

Dicho Convenio se considerará prorrogado tácitamente por periodos de un año natural de no resultar rescindido o denunciado en la fecha que en este Convenio se expresa.

Artículo 7º. Rescisión. La denuncia del Convenio deberá presentarse ante la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, con una antelación mínima de tres meses, respecto a la forma de determinación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Artículo 8º. Si las conversaciones o estudios necesarios para la revisión se prorrogaran por plazo que excediera del Convenio, se entenderá éste prorrogado hasta finalizada su negociación, sin perjuicio de carácter retroactivo que se pueda aplicar a la negociación del Nuevo Convenio.

Sección 4ª. Compensación y absorbilidad «Ad personam».

Artículo 9º. Compensación y absorbilidad. Las condiciones pactadas en este Convenio forman un todo indivisible. Las mejoras económicas pactadas podrán ser absorbidas por las que en el futuro puedan establecerse por disposición legal y por las que, con carácter voluntario venga abonando la Empresa a la entrada en vigor del acuerdo, y únicamente tendrán aplicación práctica si globalmente consideradas superan a éste en el nivel del cómputo anual. La remuneración total que a la entrada en vigor de este Convenio venga percibiendo el personal afectado por el mismo, no podrá ser reducida por las aplicaciones de las normas que se establecen.

Con respecto a las demás situaciones, serán respetadas, en todo caso, las más beneficiosas que vinieran disfrutando los trabajadores en virtud de las normas o pactos previos «Ad Personam».

Sección 5ª.

Artículo 10º. Organización práctica del trabajo. De acuerdo con el contenido del artículo 5º de la Ordenanza Laboral de fecha 18 de junio de 1977, de Centros de Asistencia y Atención a Deficientes Mentales y Minusválidos Físicos, la facultad y responsabilidad de la Organización, Racionalización, Automatización, Mecanización, Estudio y Reestructuración de las secciones productivas, Revisión y Valoración de los turnos y puestos de trabajo, es facultad exclusiva de la Dirección de la Empresa, todo ello sin perjudicar la

categoría profesional del trabajador y tenderán a un aumento de la eficacia y gestión de la Empresa.

Artículo 11º. Derecho Supletorio. En todo lo no previsto en este Convenio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral aplicable o la Empresa, a la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, a la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido, al Real Decreto 1368/85, de 17 de julio, que regula la relación laboral de carácter especial de los trabajadores minusválidos que trabajan en Centros Especiales de Empleo, al Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo, definidos en el Artículo 42 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido, y en general a la legislación que en cada momento regula las relaciones laborales.

Artículo 12º. Reglamento de Régimen Interior de los Centros. La Dirección de la Empresa se compromete a la redacción de los Reglamentos de Régimen Interior del Centro Especial de Empleo y de los Centros Asistenciales y Servicios de Asociación, debiendo quedar cumplimentados antes del 31 de diciembre de 1987.

Artículo 13º. Comisión Paritaria. Se constituirá una Comisión Paritaria para la vigilancia, interpretación, mediación y arbitraje del cumplimiento de este Convenio, sin menoscabo de las funciones privativas que competen al Estado, cuyo domicilio se fija en el domicilio de la Asociación para la Promoción del Minusválido «PROMI», sito en Avda. Fuente de las Piedras s/n de Cabra (Córdoba), sin perjuicio de las competencias legalmente atribuidas a las entidades administrativas y judiciales correspondientes.

La Comisión Paritaria estará integrada por partes iguales, representantes de la parte Social y Económica.

La Comisión Paritaria se reunirá con carácter extraordinario cuando lo solicite una de las partes.

En dicha convocatoria, la parte solicitante especificará por escrito, con una antelación mínima de cinco días, el Orden del Día y fecha de la reunión. Sólo en caso de urgencia reconocida por ambas partes, el plazo será inferior.

Artículo 14º. Garantía Personal. Se respetarán las situaciones personales que, en concepto de percepción de cualquier clase, en su conjunto anual sean más beneficiosas que las fijadas en el presente convenio y que vinieran disfrutando en virtud de normas o pactos previos «Ad Personam».

Artículo 15º. Vinculación a la totalidad. Constituyendo un solo conjunto las condiciones de este Convenio, la no aprobación de alguna de ellas por la Autoridad Laboral competente, supondrá la ineficacia de su contenido, no entrando en vigor por tanto ninguno de las cláusulas sin la aceptación de la totalidad por ambas partes.

CAPITULO II: CLASIFICACION PROFESIONAL

Artículo 16º. El personal que preste sus servicios, tanto manuales como intelectuales, en cualquiera de los Centros de Trabajo de PROMI se clasificará en atención a las funciones que desempeñe en alguno de los siguientes grupos:

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO «PROMI»

Sección Fuente de las Piedras:

Grupo A: Personal de Granjas Avícolas.

Jefe de Sección.

Oficial Avícola.

Especialista Avícola.

Ayudante Avícola.

Personal no cualificado.

Grupo B: Personal de Industrial Carpintería.

Personal de Producción o talleres:

Encargado General.

Encargada de Sección.

Oficial de 1ª.

Oficial de 2ª.

Oficial de 3ª.

Peón Especialista.

Personal no cualificado.

Personal de Ventas:

Almacenero o Delegado de zona.

Vendedor o Repartidor.

Dependiente.
Auxiliar Ventas.
Ayudante Repartidor.

Grupo C: Personal de Imprenta.
Encargado General.
Encargado de Sección.
Oficial de 1º.
Oficial de 2º.
Oficial de 3º.
Peón Especialista.
Personal no cualificado.

Grupo D: Otros Profesionales de Oficio y Personal Subalterno:
Encargado de Sección.
Oficial de 1º.
Oficial de 2º.
Oficial de 3º.
Peón especialista.
Personal no cualificado.

Grupo E: Personal Administrativo.
Jefe Administrativo de 1º.
Jefe Administrativo de 2º.
Oficial Administrativo de 1º.
Oficial Administrativo de 2º.
Auxiliar Administrativo.

Sección Matadero de Aves.

Grupo A: Técnicos.
Jefe de Planta.

Grupo B: Personal de Producción.
Encargado de Zona o Sección.
Ayudante.
Auxiliar de Zona procesa.

Grupo C: Personal de Oficios Varios:
Oficial 1º mantenimiento
Conductor de vehículos
Jefe de equipo de recogida
Maquinista subproductos.
Ayudante de oficios varios.
Auxiliar de oficios varios.

Grupo D: Personal Administrativo.
Jefe Administrativo de 1º.
Jefe Administrativo de 2º.
Oficial Administrativo de 1º.
Oficial Administrativa de 2º.
Auxiliar Administrativo.

Grupo E: Personal Comercial.
Jefe de Ventas.
Vendedor.
Repartidor.

Sección de Granjas de Broilers.

Grupo A: Personal Técnico.
Jefe de Explotación.

Grupo B: Personal de Producción.
Oficial avícola.
Especialista avícola.
Ayudante avícola.
Auxiliar o no cualificado.

Sección Comercial.

Grupo A: Personal Mercantil.
Delegado.
Jefe de Grupo.
Viajante.

Grupo B: Personal Técnico no Titulado.
Jefe Administración Comercial.
Jefe Administrativo de 2º.
Oficial Administrativo de 1º.
Oficial Administrativo.
Auxiliar Administrativo.

Grupo C: Personal de Oficio.
Vendedor de 1º.
Vendedor de 2º.
Vendedor de 3º.
Almacenero Repartidor.
Peón Especialista.
Peón no cualificado.

ASOCIACION Y ASISTENCIA

Grupo A: Personal Técnico-Asistencial.
Psicólogo.
Asistentes Sociales.
Cuidadores o Monitores.

Grupo B: Profesionales de Oficio.
Oficial de 1º.
Oficial de 2º.
Oficial de 3º.
Peón especialista.
Personal no cualificado.

Grupo C: Personal Administrativo.
Jefe Administrativo de 1º.
Jefe Administrativo de 2º.
Oficial Administrativo de 1º.
Oficial Administrativo de 2º.
Auxiliar Administrativo.

Grupo D: Personal de Servicios y Auxiliares Subalternos.
Gobernanta.
Cocinero.
Portero o vigilante nocturno.
Personal no cualificado o servicios domésticos.

Artículo 17º. Equivalencias y Categorías Profesionales.

NIVEL	DEFINICION DE LA CATEGORIA
II	Delegado
III	Jefe de Sección, Jefe de Planta, Jefe de Explotación, Jefe de Grupo.
IV	Jefe Administrativo de 1º, Jefe Administración Comercial, Psicólogo.
V	Encargado General, Jefe Administrativo de 2º, Asistentes Sociales.
VI	Encargado de Sección, Encargado de Zona o Sección, Jefe de Ventas.
VII	Gobernanta.
VIII	Oficial 1º, Oficial 1º Administrativo, Almacenero o Delegada de Zona, Oficial 1º Mantenimiento, Conductor de vehículos, Jefe de Equipo de Recogida, Viajante, Vendedor de 1º, Cuidadores o Monitores, Oficial Avícola.
IX	Especialista Avícola, Oficial 2º Administrativo, Oficial de 2º, Vendedor a Repartidor, Maquinista de subproductos, Vendedor de 2º, Oficial Administrativo, Cocinero.
X	Oficial de 3º, Dependiente, Auxiliar Administrativo, Vendedor de 3º
XI	Ayudante Avícola, Peón Especialista, Auxiliar de Ventas, Ayudante Zona procesa, Ayudante de Oficios varios, Almacenero Repartidor, Portero o Vigilante nocturno.
XII	Personal no cualificada, Ayudante Repartidor, Auxiliar Zona Procesa, Auxiliar de Oficios Varios, Auxiliar a no cualificado, Personal no cualificado o de servicios domésticos, peón no cualificado.

CAPITULO III: ESTIPULACIONES CONCRETAS

Sección 1ª. Ordenación Salarial.

Artículo 18º. Conceptos que integran la retribución salarial. La retribución salarial de acuerdo con las disposiciones legales sobre ordenación del salario, está formada por los siguientes conceptos:

Solario Base.
Complementos.

Artículo 19º. Solario Base. Se considera Salario Base el esta-

blecido para cada categoría según las tablas salariales (II) anexas al presente Convenio Colectivo.

Artículo 20°. Complementos. Son complementos las cantidades que en su caso deban adicionarse al salario. Los complementos se dividen:

a) Personales.

Antigüedad. Se abonará por trienios según se establece en las tablas salariales anexas (II), consistente en un 5% del Salario Base. El importe de las cantidades que se perciban por este concepto no podrá sobrepasar el 50%, como máximo, del Salario Base.

Premio de Vinculación. Cada trabajador que cumpla 10 años de antigüedad en la Empresa y en el citado período no hubiera sido sancionado, tendrá derecho a la percepción de una cantidad de pago único y a tanto alzado, consistente en el 10% del salario anual establecido en las tablas salariales vigentes en cada momento. Dicha gratificación, se percibirá cada vez que el trabajador cumpla un múltiplo de 10 años de antigüedad.

b) Plus de nocturnidad. El período comprendido entre las diez de la noche y las seis de la mañana, se considerará como trabajo nocturno. El plus de nocturnidad consistirá en la percepción del 25% del salario base sobre las horas realizadas en período nocturno. De la percepción del Plus de Nocturnidad queda exceptuado el personal cuyo salario se haya establecido en atención a que el trabajo sea nocturno por su propia naturaleza, (servicios de portero, guardería, vigilancia nocturna del personal del Centro, etc.).

Nunca tendrá consideración de trabajo nocturno el que tuviere que realizar entre las diez de la noche y las seis de la mañana el personal facultativo acagida al derecho establecido en el apartado «c)» del artículo 49 de la Ordenanza Laboral.

c) Horas extraordinarias. Las horas extraordinarias serán retribuidas de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, así como, igualmente, se estará a lo dispuesto en la citada Ley en sus artículos 34 y 35 sobre el número máximo de horas extraordinarias que deban realizarse.

d) De vencimiento periódico superior al mes. Todo el personal afectado por este Convenio tendrá derecho a la percepción de dos gratificaciones extraordinarias en los meses de julio y diciembre, respectivamente. La cuantía de dichos pagos se integrará por los conceptos de sueldo base y antigüedad, según se especifica en la tabla salarial anexa (II).

Estos importes se fijan para los trabajadores que lleven en alta en la Empresa, en cada uno de los vencimientos, seis o más meses. Al personal que lleve menos de seis meses, se le prorrateará por el tiempo de antigüedad a la misma.

Asimismo, al ceder bajo en la Empresa percibirá la parte proporcional que le corresponda.

Sección 2ª. Indemnizaciones y suplidos.

Artículo 21°. Desplazamiento y dietas. Los trabajadores que por necesidad de la Empresa tengan que efectuar viajes o desplazamientos fuera del término municipal donde radique el Centro de Trabajo donde están adscritos, percibirán la cantidad correspondiente a los gastos ocasionados, que deberán justificarse ante la Empresa. Cuando para ello se utilice vehículo propio se percibirán por el trabajador 15 pesetas por kilómetro. Asimismo, los trabajadores que habitualmente cobren comisiones, pactarán éstos con la Empresa.

Sección 3ª. Prestaciones voluntarias de carácter social.

Artículo 22°. Ropa de trabajo. La Empresa concederá a todo el personal en plantilla al iniciar la prestación de trabajo, una prenda nueva de trabajo y posteriormente una cada doce meses, de acuerdo con la normativa interna de la Empresa.

Queda terminantemente prohibido el utilizar prendas de trabajo fuera de las horas de servicio y será obligatoria su utilización durante dicho tiempo de servicio.

Artículo 23°. Incapacidad Laboral Transitoria. Se abonará por este concepto las indemnizaciones de acuerdo con lo preceptuado en la Legislación vigente.

Artículo 24°. Jubilación anticipada y Contratos de Relevo.

A) En orden a posibilitar la puesta en práctica de la modalidad especial de jubilación a los 64 años, la parte empresarial se obliga a sustituir simultáneamente, al trabajador por cuenta ajena de 64 años que se jubile de mutuo acuerdo con la misma, por otro trabajador en las condiciones previstas en el Real Decreto n° 1194/85 de 17 de julio (BOE 20.7.85) por el que se acomodan al amparo de lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 8/1980 de

10 de marzo, modificada por Ley 32/1984 de 2 de agosto, las normas sobre anticipación de la edad de jubilación, como medidas de fomento de empleo.

B) En Orden a la aplicación de la jubilación anticipada parcial a los 62 y 63 años con contrato de relevo, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1991/84 de 31 de octubre.

Artículo 25°. Licencias y concesiones. Los trabajadores, avisando con la posible antelación y justificándolo adecuadamente, podrán faltar al trabajo, con derecho a percibir el salario contractual o pactado por alguno de los motivos y con la duración que se indica:

a) Por tiempo de quince días (15) naturales en caso de matrimonio.

b) Por alumbramiento de la esposa, tres (3) días naturales.

c) Por tiempo de cinco (5) días naturales en los casos de enfermedad grave o fallecimiento de hijo, cónyuges, nietos, hermanos y padres de uno u otro cónyuge y abuelos.

d) Un día (1) natural en caso de matrimonio de hijos o hermanos.

e) Por el tiempo necesario en los casos de asistencia a consulta de la Seguridad Social, tanto del médico de cabecera como de los especialistas, cuando no sea factible de acudir o estas consultas fuera de las horas de trabajo. En caso de asistencia a la consulta del médico de cabecera, el trabajador presentará el correspondiente justificante extendido por aquél, certificando la efectiva asistencia a la consulta.

En caso de asistencia o la consulta de un especialista, el trabajador deberá presentar el volante del médico de cabecera en el que se le envía al especialista correspondiente y la justificación de haber estado en la consulta de este último.

f) Un día (1) natural por traslado de su domicilio habitual, en la localidad de residencia, y dos (2) días naturales, si es fuera de la localidad de residencia.

g) Por tiempo indispensable por el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal a que se refiere el artículo 37, apartado d) de la Ley 8/1980 de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 26°. Acción Social. Con el fin de solucionar los problemas de grave necesidad y asistencia social que el personal y familiares directos de los trabajadores de PROMI tengan o puedan tener, se crea una Comisión de Asistencia Social formada por cuatro miembros, dos por la parte de la Empresa y dos como representantes de los trabajadores, que se reunirán cuando la situación lo requiera a petición de cualquiera de sus miembros, con facultad para dictaminar y decidir sobre las circunstancias que en cada caso se planteen, elaborando la propuesta de ayuda que cada caso exija y haciendo viable, dentro de las posibilidades de la Empresa, su solución.

Artículo 27°. Descuentos por faltas de trabajo. La parte proporcional de descuento que haya de efectuarse en las pagas extraordinarias y vacaciones por falta de asistencia al trabajo, se efectuará en función de los días naturales de ausencia efectivo al trabajo.

Artículo 28°. Ayuda por jubilación e invalidez. Al producirse el hecho de la jubilación por cumplimiento de la edad reglamentaria, o al producirse la calificación de Invalidez Permanente Total (por enfermedad común o profesional o accidente laboral o no laboral), y si el trabajador llevase más de 15 años en alta laboral en la Empresa, recibirá de ésta por una sola vez el importe íntegro de dos mensualidades.

Artículo 29°. Seguro Colectivo. Ambas partes acuerdan establecer un Seguro Colectivo, cuyo costo será a cargo de la Empresa, que afectará al personal fijo de la plantilla, con exclusión del personal minusválido Psíquico.

Sección 4ª. Jornada de trabajo, horario y vacaciones.

Artículo 30°. Jornada de trabajo. El número de horas de trabajo a realizar durante la vigencia del presente Convenio serán de 40 horas semanales.

Artículo 31°. Horario de trabajo. Se establecerá el horario para los distintos Centros de Trabajo, de acuerdo con la jornada establecida en el artículo anterior.

Durante los días 24 y 31 de diciembre se reducirá a la jornada de mañana, compensándose la desigualdad de trabajo en aquellos departamentos en que se produzca.

Artículo 32°. Vacaciones. Todo el personal tendrá derecho a

30 días naturales de vacaciones que se disfrutarán preferentemente durante los meses de verano.

Por común acuerdo entre la Empresa y el trabajador, se podrá convenir la división en dos del período de disfrute de las vacaciones.

Sección 5ª. Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Artículo 33º. Seguridad e Higiene en el Trabajo. En todo lo relativo a Seguridad e Higiene en el Trabajo, composición y atribuciones del Comité, Vigilantes de Seguridad y Servicios médicos de Empresa, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en la materia.

Sección 6ª. Ceses en la Empresa.

Artículo 34º. Cese por jubilación. La jubilación se podrá producir a voluntad del trabajador cuando éste cumpla los 64 años, y será forzosa al cumplir los 65 años, salvo que por falta de cotización no tenga derecho a la pensión de jubilación, en cuyo caso le será prorrogado el contrato hasta que cumpla el mínimo de cotización, siempre que se produzca antes de cumplir los 70 años.

Artículo 35º. Cese por voluntad del trabajador. El trabajador que se proponga cesar en la Empresa voluntariamente, deberá preavisar con un período de antelación mínimo de 15 días. El incumplimiento del plazo de preaviso ocasionará una deducción de su liquidación, correspondiente a los días que haya dejado de preavisar.

Sección 7ª. Otras disposiciones.

Artículo 36º. Descuento de la Cuota Sindical por nómina. Previa autorización individual de cada trabajador, la Empresa podrá quedar facultada para que a la nómina se descuente la cuota sindical y hacer entrega de las cantidades retenidas al representante sindical y trabajador de la Empresa, o hacer transferencia bancaria a la cuenta indicada por el trabajador.

Artículo 37º. Liquidación y pago del recibo de salarios. El recibo de salarios será liquidado mensualmente, efectuándose el pago del mismo a través de transferencia a la cuenta corriente o de ahorros de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros que determine el trabajador.

El pago del recibo de salarios se efectuará dentro de los siete primeros días naturales siguientes al vencimiento de la mensualidad que corresponda.

Artículo 38º. Diferencias de Convenio. Las diferencias de Convenio se abonarán cuando existan disponibilidades de pago por la Empresa y, en cualquier caso, antes del 31 de diciembre de 1987.

Artículo 39º. Intervención de la Comisión Paritaria en Conflictos Colectivos. Será preceptivo, como trámite previo al planteamiento de un Conflicto Colectivo en los términos establecidos en el Real Decreto-Ley 17/1977 de 4 de marzo, el planteamiento de la cuestión objeto del Conflicto Colectivo ante la Comisión Paritaria.

TABLAS SALARIALES (I)

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "PROMI"

SECCION FUENTE DE LAS PIEDRAS

GRUPO A: PERSONAL DE GRANJA AVICOLA	SALARIO BASE	ANTIGÜEDAD
Jefe Seccion.....	78.000	4.246
Oficial Avicola.....	53.000	2.650
Especialista Avicola.....	49.200	2.460
Ayudante Avicola.....	44.000	2.200
Personal no cualificado.....	42.150	2.108

GRUPO B: PERSONAL DE INDUSTRIAL CARPINTERIA

Personal de Produccion o Talleres.

Encargado General.....	66.300	3.315
Encargado de Sección.....	59.740	2.987
Oficial de 1ª.....	53.000	2.650
Oficial de 2ª.....	49.200	2.460
Oficial de 3ª.....	46.900	2.345

Peón Especialista.....	44.000	2.200
Personal no cualificado.....	42.150	2.108
Personal de Ventas.		
Almacenero o Delegado de zona.....	53.000	2.650
Vendedor o Repartidor.....	49.200	2.460
Dependiente.....	46.900	2.345
Auxiliar de Ventas.....	44.000	2.200
Ayudante Repartidor.....	42.150	2.108

GRUPO C: PERSONAL DE IMPRENTA.

Encargado General.....	66.300	3.315
Encargado de Seccion.....	59.740	2.987
Oficial 1ª.....	53.000	2.650
Oficial de 2ª.....	49.200	2.460
Oficial de 3ª.....	46.900	2.345
Peón Especialista.....	44.000	2.200
Personal no cualificado.....	42.150	2.108

GRUPO D: OTROS PROFESIONALES DE OFICIO Y

PERSONAL SUBALTERNO:

Encargado de Seccion.....	59.740	2.987
Oficial 1ª.....	53.000	2.650
Oficial 2ª.....	49.200	2.460
Oficial 3ª.....	46.900	2.345
Peón Especialista.....	44.000	2.200
Personal no cualificado.....	42.150	2.108

GRUPO E: PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Jefe Administrativo de 1ª.....	74.740	4.246
Jefe Administrativo de 2ª.....	66.300	3.315
Oficial Administrativo de 1ª.....	53.000	2.650
Oficial Administrativo de 2ª.....	49.200	2.460
Auxiliar Administrativo.....	46.900	2.345

SECCION MATADERO DE AVES

GRUPO A: TECNICOS	SALARIO BASE	ANTIGÜEDAD
Jefe de Planta.....	78.000	4.246

GRUPO B: PERSONAL DE PRODUCCION:

Encargado de Zona o sección...	59.740	2.987
Ayudante zona proceso.....	44.000	2.200
Auxiliar zona proceso.....	42.150	2.108

GRUPO C: PERSONAL DE OFICIOS VARIOS.

Oficial 1ª Mantenimiento.....	53.000	2.650
Conductor de Vehiculos.....	53.000	2.650
Jefe Equipo de recogida.....	53.000	2.650
Maquinista de subproductos.....	49.200	2.460
Ayudante de oficios varios.....	44.000	2.200
Auxiliar de oficios varios.....	42.150	2.108

GRUPO D: PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Jefe Administrativo de 1ª.....	74.740	4.246
Jefe Administrativo de 2ª.....	66.300	3.315
Oficial Administrativo de 1ª.....	53.000	2.650
Oficial Administrativo de 2ª.....	49.200	2.460
Auxiliar Administrativo.....	46.900	2.345

GRUPO E: PERSONAL COMERCIAL.

Jefe de Ventas.....	59.740	2.987
Vendedor.....	49.200	2.460
Repartidor.....	49.200	2.460

SECCION GRANJAS DE BROILERSGRUPO A: PERSONAL TÉCNICO.

Jefe de Explotación.....	78.000	4.246
--------------------------	--------	-------

GRUPO B: PERSONAL DE PRODUCCION.

Oficial Avícola.....	53.000	2.650
Especialista Avícola.....	49.200	2.460
Ayudante Avícola.....	44.000	2.200
Auxiliar o no cualificado.....	42.150	2.108

SECCION COMERCIALGRUPO A: PERSONAL MERCANTIAL:

SALARIO BASE ANTIGÜEDAD

delegado.....	80.180	4.246
Jefe de Grupo.....	78.000	4.246
Viajante.....	53.000	2.650

GRUPO B: PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO

Jefe Administracion Comercial...	74.740	4.246
Jefe Administrativo de 2ª.....	66.300	3.315
Oficial Administrativo de 1ª....	53.000	2.650
Oficial Administrativo.....	49.200	2.460
Auxiliar Administrativo.....	46.900	2.345

GRUPO C: PERSONAL DE OFICIO.

Vendedor de 1ª.....	53.000	2.650
Vendedor de 2ª.....	49.200	2.460
Vendedor de 3ª.....	46.900	2.345
Almacenero Repartidor.....	44.000	2.200
Peon Especialista.....	44.000	2.200
Peón no cualificado.....	42.150	2.108

ASOCIACION Y ASISTENCIAGRUPO A: PERSONAL TÉCNICO-ASISTENCIAL

SALARIO BASE ANTIGÜEDAD

Psicólogo.....	74.740	4.246
Asistentes Sociales.....	66.300	3.315
Cuidadores o Monitores.....	53.000	2.650

GRUPO B: PROFESIONALES DE OFICIO.

Oficial de 1ª.....	53.000	2.650
Oficial de 2ª.....	49.200	2.460
Oficial de 3ª.....	46.900	2.345
Peón Especialista.....	44.000	2.200
Personal no cualificado.....	42.150	2.108

GRUPO C: PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Jefe Administrativo de 1ª.....	74.740	4.246
Jefe Administrativo de 2ª.....	66.300	3.315
Oficial Administrativo de 1ª....	53.000	2.650
Oficial Administrativo de 2ª....	49.200	2.460
Auxiliar Administrativo.....	44.000	2.200

GRUPO D: PERSONAL DE SERVICIOS Y AUXILIARES

Gobernanta.....	57.200	2.860
Cocinero/a.....	49.200	2.460
Portero o vigilante nocturno.....	44.000	2.200
Personal no cualificado o de servicios domésticos.....	42.150	2.108

ORDEN de 4 de de 1987, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de recogida de basuras, dependiente de la empresa EMLIMARSA, de Marbella (Málaga).

Convocada huelga por los representantes de los trabajadores de la Empresa de Limpieza de Marbella, S.A. -EMLIMARSA-, de Marbella (Málaga), cuya fecha de inicio es el día 12 de junio de 1987, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por este colectivo, justifica que no pueda

paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios, intentando a la vez compatibilizar los intereses que asisten al colectivo declarante de la huelga con los intereses generales de la Comunidad.

De acuerdo con lo que disponen los artículo 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará al personal de la Empresa de Limpieza de Marbella, S.A. -EMLIMARSA-, de Marbella (Málaga), que se iniciará el día 12 de junio de 1987, deberá de ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. El artículo anterior no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconozca al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que lo motivan.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de junio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local y Justicia.
Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y S. Social.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de los Consejerías de Gobernación y Trabajo y Bienestar Social de Málaga.

ANEXO

SERVICIOS MINIMOS

1 Servicio diario de recogida de basuras en los Servicios de Clínicas y Hospitales (Marbella y San Pedro de Alcántara).

1 Servicio diario de recogida de mercados (Marbella y San Pedro de Alcántara).

1 Servicio Semonal de recogida de basuras para hoteles, casco urbano y urbanizaciones de Marbella y San Pedro de Alcántara.

ORDEN de 5 de junio de 1987, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios sanitarios de carácter público, en la Comunidad Autónoma Andaluza, mediante el establecimiento de los servicios mínimos.

Convocada huelga a partir del día 12 de junio, con carácter de indefinida, por el Sindicato de A.T.S. de Espoño, para el personal de Enfermería, que presta sus servicios en Instituciones abiertas y cerradas y Centros de Atención Primaria y Hospitales Clínicos, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y dado el carácter de servicio esencial para la Comunidad prestado por este personal, se justifica que no puede paralizarse totalmente por el ejercicio del legítimo derecho a la huelga en que se ampara.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios, intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute,

como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; del Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará al personal de Enfermería, que presta sus servicios en Instituciones abiertas y cerradas y Centros de Atención Primaria y Hospitales Clínicos dependientes del Servicio Andaluz de Salud, a partir del día 12 de junio, con carácter de indefinida, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de estos servicios esenciales.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Bienestar Social y de Salud, se determinarán, oído el Comité de huelga, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artº 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977 de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

Artículo 5º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 1987.

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

Ilmo. Sr. Director Gral. de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Director Grte. del Servicio Andaluz de Salud
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Bienestar Social y de Salud.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de marzo de 1987, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

El artº. 3 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, establece que el Consejo Social elaborará su Reglamento de Organización y Funcionamiento, que se someterá a la aprobación de la Consejería de Educación y Ciencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo, el Consejo Social de la Universidad de Sevilla ha elaborado su Reglamento de Organización y Funcionamiento, en el que se regula la estructura, competencias y funcionamiento interno del Consejo.

Visto el texto del mismo y considerando que su contenido se ajusta a la legalidad vigente, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha dispuesto:

Primero. Aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento interno del Consejo Social de la Universidad de Sevilla que se inserta a continuación.

Segundo. El citado Reglamento entrará en vigor al día siguiente

de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 29 de mayo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

TITULO I: CONCEPTO Y SEDE

Artículo 1º. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla es el órgano de participación de la sociedad en esta Universidad. Para el cumplimiento de esta función, será también cauce de transmisión a los poderes públicos de los asuntos de su competencia.

Artículo 2º. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla desarrolla sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria, la Ley del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el presente Reglamento y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Artículo 3º. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla tiene su sede en la de los Servicios Centrales de esta Universidad.

TITULO II: DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL

Artículo 4º. Los Consejeros tienen derecho a:

a) Obtener la información precisa para el adecuado desempeño de sus funciones.

Las peticiones de información serán cursadas a través del Presidente del Consejo Social. Cuando éstas se dirijan a los Organos de Gobierno de la Universidad, se formularán a través del Rector.

Quando la solicitud de información se dirija a órganos de la propia Universidad, deberá ser remitida en el plazo de un mes, y en los casos de no poder ser así, en el mismo plazo, se motivarán las causas que impidan su cumplimiento.

b) Presentar mociones en las que se proponga al Pleno la adopción de un determinado acuerdo. Tales mociones deberán ser presentadas, como mínimo con seis días de antelación a la fecha en que se produjera la notificación de la convocatoria, a efectos de su inclusión en el Orden del día.

c) Promover, por iniciativa de al menos ocho Consejeros, la reforma del Reglamento.

Artículo 5º. Los Consejeros están obligados a:

a) Asistir a las sesiones del Pleno y de aquellas Comisiones para las que hayan sido designados.

b) Observar en todo momento, las normas sobre incompatibilidades que de acuerdo con la legislación vigente, pudieran afectarles.

Artículo 6º. Pérdida de la condición de Consejero.

a) Los miembros del Consejo Social cesarán como tales en los supuestos previstos en el artículo 15 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía.

b) En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de la citada Ley, el Consejo Social por mayoría de dos tercios, podrá proponer el cese de un Consejero a quien lo hubiese designado, en caso de considerar que ha incumplido grave o reiteradamente las obligaciones de su cargo.

TITULO III: DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL CONSEJO SOCIAL

Sección primera: Disposiciones generales

Artículo 7º. Sin perjuicio del carácter colegiado que le otorga el artículo 13.1. a) de la Ley de Reforma Universitaria, el Consejo Social se estructura en Organos Colegiados y Unipersonales.

Son Organos Colegiados, el Pleno y las Comisiones.

Son Unipersonales, el Presidente y el Secretario.

Sección segunda: De las Competencias

Artículo 8º. Son competencias del Consejo Social:

a) Aprobar el Presupuesto anual y la Programación plurianual de la Universidad, a propuesta de la Junta de Gobierno.

b) Elaborar y aprobar su propio Presupuesto, que figurará en

capítulo aporte dentro de los Presupuestos Generales de la Universidad.

c) Supervisar las actividades económicas y administrativas de la Universidad, así como el rendimiento de sus Servicios.

d) Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.

e) Formular sugerencias y propuestas a la Junta de Gobierno tendientes a mejorar el funcionamiento y rendimiento de la actividad universitaria.

f) Proponer a la Junta de Andalucía la creación, supresión o adscripción de Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias, Colegios Universitarios y otros Centros Universitarios.

g) Proponer la creación y supresión de Institutos Universitarios, así como la adscripción de Instituciones o Centros de Investigación o creación artística, como Institutos Universitarios.

h) Determinar las normas sobre permanencia en la Universidad de aquellos estudiantes que no superen las pruebas correspondientes en los plazos fijados, de acuerdo con las características de los respectivos estudios previo informe del Consejo de Universidades.

i) Decidir, previo informe del Departamento correspondiente y de la Junta de Gobierno, sobre la procedencia de la minorización o del cambio de denominación o categoría de las plazas vacantes del Profesorado, atendiendo a las necesidades docentes e investigadoras.

j) Acordar a efectos presupuestarios, las modificaciones o reestructuraciones de las plantillas de Personal Docente y del Personal de Administración y Servicios, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Reforma Universitaria.

k) Informar, sobre el nombramiento y cese del Gerente de la Universidad.

l) Acordar, con carácter individual y a propuesta de la Junta de Gobierno, la consignación de otros conceptos retributivos adicionales a los uniformes del régimen retributivo del Profesorado Universitario en atención a las exigencias docentes e investigadoras o a méritos relevantes.

m) Fijar las tasas académicas y demás derechos correspondientes a estudios impartidos por la Universidad, cuya aprobación no esté atribuida a la Comunidad Autónoma.

n) Acordar las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital.

o) Acordar las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo, previa autorización de la Junta de Andalucía.

p) Autorizar a la Universidad para que pueda adquirir, por contratación directa, los bienes de equipo necesario para el desarrollo de sus programas de investigación.

q) Conocer e informar en su caso los Planes de Estudio seguidos a cualquier efecto en los distintos Centros de Universidad.

Igualmente, conocerá y en su caso informará, los Planes de Investigación y sus resultados.

r) A propuesta de la Junta de Gobierno, acordar las resoluciones que se refieran a la disponibilidad de bienes inmuebles y en su caso desafectación de dominio público.

Para lo establecido en este punto, el Consejo Social recibirá necesariamente, antes del primero de marzo de cada año, actualizada al 31 de diciembre del anterior, copia del inventario de los bienes que integran el Patrimonio de la Universidad.

s) Informar con carácter vinculante sobre la venta de acciones, derecho y bienes de toda clase no comprendidos en el párrafo anterior.

t) Fomentar y apoyar la expresión y desarrollo de las distintas manifestaciones culturales, que se produzcan en el seno de la Comunidad Universitaria, así como su extensión y relaciones con el entorno social.

u) Informar, sobre las necesidades y aspiraciones sociales que considere deban ser satisfechas por la Universidad, y que puedan incidir en los Planes de Estudio e Investigación.

v) Potenciar la difusión de las actividades e investigaciones de los distintos Departamentos para conectarla con la sociedad en la forma que se estime conveniente.

w) Promover el establecimiento de Convenios con Entidades Públicas y Privadas, en orden a prestación de servicios, proyectos de investigación, planes de perfeccionamiento y formación de alumnos, y cualesquiera otros que se estimen oportunos.

x) Cualquier otra que le sea reconocida por la normativa vigente.

Sección tercera: De los funciones de los órganos.

Artículo 9°. Corresponde al Pleno del Consejo Social conocer y pronunciarse sobre todos aquellos asuntos y materias que le sean

conferidas por la legislación vigente y sobre aquellos otros no atribuidos expresamente a otros órganos del mismo y especialmente:

a) Elaborar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, que deberá ser refrendado por mayoría absoluta de todos los miembros que integren el Consejo Social.

b) Elaborar las propuestas de reforma del Reglamento, o iniciativa de, al menos ocho Consejeros, que deberá ser refrendado por la mayoría absoluta de los miembros que en cada momento integren el Consejo Social.

c) Elaborar y aprobar el Presupuesto, que figurará en capítulo aparte dentro de los Presupuestos Generales de la Universidad.

d) Aprobar la Memoria anual del Consejo.

e) Acordar la propuesta de cese por incompatibilidad o por incumplimiento grave o reiterado a que se refiere el artículo 5° del presente Reglamento.

f) Crear las Comisiones Permanentes, y designar los miembros del Consejo que han de formar parte de las mismas.

g) La resolución última de todos aquellos asuntos que le sean atribuidos por la normativa vigente.

Artículo 10°. Sin perjuicio de aquellas otras que el Pleno pueda crear, son Comisiones Permanentes del Consejo Social las siguientes:

a) Comisión de Relaciones con la Sociedad.

b) Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos.

c) Comisión de Investigación y Asuntos Académicos.

Artículo 11°. Las Comisiones tendrán por objeto el estudio e informe de todas aquellas cuestiones que le sean sometidas por el Presidente o por el Pleno, de entre las que son propias del Consejo Social:

Artículo 12°. Las Comisiones estarán formadas al menos por: Un Presidente, que será el del Consejo Social o Vocal del Consejo en quien delegue.

El Rector de la Universidad, o Vocal del Consejo en quien delegue.

El Secretario del Consejo Social, que la será también de la Comisión.

Un Vocal elegido entre los representantes de la Junta de Gobierno de la Universidad.

Un Vocal elegido entre los representantes de los intereses sociales.

Artículo 13°. El Presidente del Consejo Social, nombrado en los términos del artículo 9 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, ostenta la representación del mismo.

Artículo 14°. Corresponde al Presidente:

a) Garantizar el cumplimiento de los fines del Consejo Social.

b) Velar por el adecuado funcionamiento de sus órganos y servicios.

c) Fijar el Orden del día de las sesiones plenarios del Consejo Social.

d) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones del Pleno y de las Comisiones.

e) Designar al Secretario del Consejo Social.

f) Someter a aprobación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía el Proyecto de Reglamento de organización y funcionamiento, así como las posibles propuestas de reforma.

g) Crear los Grupos de Trabajo, como asesores de los órganos del Consejo que se consideren precisos para el más adecuado conocimiento y pronunciamiento sobre materias concretas.

h) Nombrar un Vicepresidente de entre los Vocales representantes de los Intereses Sociales, dando cuenta al Pleno, aido el Rector.

El Vicepresidente, sustituirá al Presidente en casos de ausencia o enfermedad.

Artículo 15°. El Secretario del Consejo Social será designado por el Presidente de entre los miembros del propio Consejo y nombrado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Artículo 16°. Corresponde al Secretario:

a) Poner en conocimiento del Presidente todos los asuntos que sean competencia del Pleno y las Comisiones.

b) Custodiar el archivo, expedir certificaciones y demás documentación.

c) Informar, documentar y notificar en su caso, los actos y resoluciones adoptados tanto por las Comisiones como por el Pleno.
d) Levantar actos de los reuniones del Pleno y de las Comisiones y acuerdos de las mismas.

e) Mantener los canales de comunicación con los restantes órganos, servicios y dependencias de la Universidad.

f) Mantener las relaciones y comunicaciones del Consejo con los medios de comunicación social.

g) Elaborar el Presupuesto Anual del Consejo Social.

h) Cuantos actos de gestión le sean atribuidos por los demás órganos del Consejo.

Artículo 17°. La Secretaría del Consejo Social, dispondrá de los medios materiales y personales necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

TÍTULO IV: EL REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 18°. El Consejo Social ejercerá sus funciones en Pleno, en Comisiones y en su caso en Grupos de Trabajo para temas específicos.

Artículo 19°. El Pleno se reunirá, con carácter ordinario, al menos, cada tres meses. En sus reuniones conocerá de los asuntos incluidos dentro del Orden del día.

No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del día, salvo que estén presentes todos sus miembros, y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

En sesiones extraordinarias, se reunirá el Pleno cuando así lo acuerde el Presidente o sea solicitado al menos, por ocho de sus miembros mediante escrito motivado. En este último caso, el Presidente deberá convocar el Pleno en el plazo máximo de veinte días.

Artículo 20°. Las Comisiones se reunirán por acuerdo del Pleno, por iniciativa del Presidente o a petición de la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 21°. La Convocatoria de las sesiones ordinarias se realizarán con una antelación mínima de cinco días y lo de las extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo casos de urgencia.

La convocatoria se notificará por el Secretario a cada uno de los Vocales, indicando el Orden del día, fecha, hora y lugar de celebración, sin perjuicio del derecho de los Vocales a examinar en la Secretaría del Consejo Social la documentación relativa a los asuntos a debatir en la sesión correspondiente.

Artículo 22°. Para que los órganos Colegiados, Plenos y Comisiones, queden legalmente constituidos, es preciso la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, debiendo mantenerse dicho quorum de constitución en el momento de la adopción de acuerdos.

Artículo 23°. Para la adopción de acuerdos, se requiere el voto

afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros presentes sin perjuicio de las mayorías especiales que se requieran para determinados supuestos.

Artículo 24°. De cada sesión se levantará octo que contendrá como mínimo, la circunstancia de lugar y tiempo en que se ha celebrado, número e identificación de las personas que hayan asistido, los puntos principales de la deliberación, la forma y el resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.

Los miembros del Consejo Social presentes en la votación podrán hacer constar en acta su voto contrario al acuerdo y los motivos que lo justifiquen.

TÍTULO V: EL REGIMEN ECONOMICO DEL CONSEJO SOCIAL

Sección primera: Del Presupuesto.

Artículo 25°. El proyecto de Presupuesto del Consejo Social será elaborado por el Secretario con la asistencia de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos.

Dicho Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.c. del presente Reglamento, será aprobado anualmente por el Pleno mediante el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que en cada momento integren el Consejo Social. Una vez aprobado, figurará, en Capítulo aparte dentro de los Presupuestos Generales de la Universidad.

Sección segunda: De los recursos económicos.

Artículo 26°. Los recursos económicos del Consejo Social estarán constituidos por:

a) Las consignaciones previstas en los Presupuestos de la Universidad de Sevilla.

b) Las subvenciones y/o aportaciones voluntarias de personas, entidades o instituciones tanto públicas como privadas.

c) Cualquiera otros que puedan atribuirseles.

Sección tercera: De las retribuciones.

Artículo 27°. Cuando el Presidente desempeñe sus funciones en régimen de dedicación a tiempo completo, percibirá exclusivamente las retribuciones que se establezcan en el Presupuesto del Consejo Social.

Cuando el Secretario desempeñe sus funciones con dedicación a tiempo completo, percibirá exclusivamente las retribuciones que establezca el Consejo en su Presupuesto.

Los restantes miembros tendrán derecho a percibir, en concepto de dietas y locomoción, las indemnizaciones que en su caso pudiera corresponderles por la asistencia a las sesiones y desplazamientos, cuya cuantía se determinará en el Presupuesto del Consejo Social y se ajustará a las indemnizaciones de los funcionarios por razón del servicio.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de mayo de 1987, por la que cesa como Jefe del Servicio de Educación Compensatoria de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, a don Rafael Casado Yenes.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas vengo en cesar, a petición propia, a D. Rafael Casado Yenes, profesor de E.G.B., como Jefe del Servicio de Educación Compensatoria dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, con efectos de 31 de mayo de 1987.

Sevilla, 29 de mayo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 1 de junio de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se prorrogan los nombramientos de los profesores coordinadores y colaboradores de los departamentos de Informática.

La Resolución de 31 de marzo de 1986, de la Dirección General de Personal resolvió el concurso público, convocado por Resolución de 22 de octubre de 1985, de la misma Dirección General, para la selección de profesores que prestarían Servicios en los Departamentos de Informática previstos en el Plan Alhambra.

Habiendo sido el curso 1986-87 el primero completo en que los referidos profesores han desarrollado su labor en los Departamentos de Informática, y al objeto de que éstos puedan completar la tarea iniciada de puesta en funcionamiento de los mismos; esta Dirección General

HA RESUELTO:

Prorrogar hasta el 30 de junio de 1988 los nombramientos de Coordinadores y Colaboradores de los Departamentos de Informática que se relacionan a continuación:

Algeciras

Coordinador: D. Rafael Sánchez Montoya.

Almería

Coordinador: D. Antonio Andújar Rodríguez.

Cádiz

Coordinador: D. Juan Cuenca Delgado.
Colaborador: D. José Menéndez Lobato.

Córdoba

Coordinador: D. Manuel Pedrosa Valverde.

Granada

Coordinador: D. Fernando Giménez Gallego.
Colaboradores: D^a M^a del Carmen Alarcón Requena.
D. Felipe López Fernández.

Huelva

Coordinador: D. Luis I. López Gómez.
Colaborador: D. Enrique Bonsón Ponte.

Linares

Coordinador: D. Antonio Molina Tebar.

Málaga

Coordinador: D. Blas Ruiz Jiménez.
Colaborador: D. Francisco Gutiérrez López.

Sevilla

Coordinador: D. Antonio Pérez Jiménez.
Colaborador: D. Francisco Moreno González.

Sevilla, 1 de junio de 1987.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de junio de 1987, por lo que se aprueba el expediente del concurso-oposición para ingreso en el cuerpo de Profesores de Educación General Básica convocado por Orden de esta Consejería de 26 de marzo de 1986.

Ilmo. Sr.:

Por Orden de 26 de marzo de 1986 (BOJA de 4 de abril) se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a fin de proveer 819 plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por la también Orden de 9 de junio de 1986 (BOJA de 14) se nombraron los Tribunales que habían de juzgar las pruebas, los que en cumplimiento de lo prevenido en el número 30 de la Orden de Convocatoria de 26 de marzo de 1986, remitieron a esta Consejería las propuestas de los Profesores seleccionados que, por haber superado el Concurso-Oposición, han de ocupar los 819 plazas anunciadas, así como la documentación de los mismos.

Por otra parte, verificadas las actuaciones de los Tribunales, se constata que se han ajustado en todo a los preceptos del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre (BOE del 21), y a lo propio Orden de Convocatoria.

En su virtud, esta Consejería ha resuelto:

Primera: Aprobar el expediente del Concurso-Oposición convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 26 de marzo de 1986 (BOJA de 4 de abril) y, en consecuencia, reconocer el derecho que asiste a los opositores que figuran en la relación que se inserta en el anexo I de esta Orden a integrarse en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Segunda. Una vez que por el Ministerio de Educación y Ciencia se publique la Lista General y Única de aprobados, se procederá por las Delegaciones Provinciales a adjudicar destinos con carácter provisional a los Profesores que figuran en las propuestas de aprobados.

Tercera. Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este Concurso-Oposición.

Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, previa al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 1 de junio de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ANEXO I

NUM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
PLAZAS NO RESERVADAS		
PROVINCIA DEL TRIBUNAL: ALMERIA		
TRIBUNAL: 01		
AREA: SOCIALES		
1	DOMENE BUXEDA ALEJANDRO	75218205
2	LOBO RULL MARIA DEL MAR	27269717
3	PIAZA PICON GUILLERMO	27498014
TRIBUNAL: 02		
AREA: PREESCOLAR		
1	ALVAREZ GUIJARRO LEONILDE	4554987
2	MORENO UBEDA GLORIA MARIA	27491891
3	CALDERON MARTOS MARIA DEL MAR	27490163
4	GUZMAN DE QUERO MARIA ANGELES	27510011
5	GARCIA HARO MARIA BLANCA	24197618
6	CAYUELA LOPEZ MARIANA ANTONIA	75218743
7	GIL CUADRA AMELIA	27243187
TRIBUNAL: 03		
AREA: PREESCOLAR		
1	MENDEZ GENARO PILAR	27500177
2	ROMO ZORITA NATALIA	27491254
3	RODRIGUEZ MARTINEZ DOLORES	27249762
4	SALCEDO LORENTE ENCARNACION	27502854
5	VICENTE ABAD MARIA AFRICA	27498262
6	MULERO RAMOS ISABEL	27492010
7	PEREZ GONZALEZ CARMEN	27491745
8	PEREZ GODOY MARIA LUZ	32406780
PROVINCIA DEL TRIBUNAL: CADIZ		
TRIBUNAL: 01		
AREA: FILOLOGIA		
1	GARRUCHO GARCIA JOSE	31638889
2	GONZALEZ LAYNEZ MARIA JOSEFA	31626189
3	NUÑEZ AMARILLO MARIA DEL ROSARIO	31639003
4	REINA MILLAN MARIA JOSE	52280687
5	OCON MURCIA GLORIA	31237767
6	RIOS GUIJON FRANCISCO JOSE	32024037
TRIBUNAL: 02		
AREA: FILOLOGIA		
1	ERIOZAIN VEGA INMACULADA	52281668
2	PEREZ AROCENA GLORIA IRIS	31232197
3	GARCIA SERVAN MARIA FRANCISCA	9161149
4	ALCONCHEL PEREZ MARIA	31638556
5	ABARCA PONCE MARIA LUISA	32849318
6	MEDRANO MARTIN ADORACION	32029120
7	LAZA DELGADO ARACELI	31838895
8	TRAVEZO VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN	32026526

9	LOZANO RAMOS INMACULADA	32026757	6	ALVAREZ CUELLAR ROSARIO	31640373
10	MARTINEZ SANTOS JUANA MARIA	75873197	7	DIEGO MANJON MARIA CARMEN	11721165
11	SANTANA PEREZ JESUS	29431714	8	HURTADO EGEA EMILIO JESUS	31395795
12	ROLDAN PEREA PEDRO	31834168	9	ALAEJOS RUIZ HIDALGO MARIA ESTHER	7945952
13	SANCHEZ DE ALCAZAR GARCIA ISABEL	31832882	10	ALVAREZ ESTRADA JOSE MANUEL	31218791
14	GUILLEN ORELLANA IDELFONSO JOSE	31235133	11	ROMAN BARROGO GUADALUPE	31566856
15	LOPEZ MARTINEZ ROMAN NARANJO ANA FCA	31230114			
16	REINA JIMENEZ FRANCISCO JOSE	31642804			
17	GOMEZ GARRIDO MANUEL	31329415			
18	CABO MARTIN ARROYO MARIA DEL CARMEN	31621207			
PROVINCIA DEL TRIBUNAL: CORDOBA					
TRIBUNAL: 01					
AREA: FILOLOGIA					
	1	ARENAS GIJON PURIFICACION		30504022	
	2	TIRADO PASTOR MANUEL		30455070	
	3	CAPILLA CARMONA AGUSTINA		30486447	
	4	GALLANO PUY BIENVENIDA		25971506	
	5	MERINO EGUSQUIZA CONCEPCION		30513410	
	6	CASTRO GARCIA PROVIDENCIA		30503823	
	7	BRavo GAMERO PURIFICACION		30438126	
	8	ESPADA LASTRE JOSE MARIA		80126209	
	9	AVILA JIMENEZ MARIA		28682948	
TRIBUNAL: 02					
AREA: MATEMATICAS					
	1	LOPEZ SANCHEZ JUAN		30503679	
	2	DOBLAS MIRANDA MARGARITA EUGENIA		30496504	
	3	GODINO MORENO JOSEFA		30484265	
TRIBUNAL: 03					
AREA: MATEMATICAS					
	1	MOLINA GONZALEZ MIGUEL		30484666	
	2	SERRANO GONZALEZ MARIA ROSARIO		30484858	
	3	MORENO NAVAJAS ARACELI		80120435	
TRIBUNAL: 04					
AREA: SOCIALES					
	1	DIAZ SANTIAGO JUAN JOSE		30424670	
	2	VILLAR CAÑO LUIS		26465340	
	3	MENESES PONCIO MARIA DEL VALLE		9267644	
	4	ARAGON ELIAS JOSE LUIS		30469246	
TRIBUNAL: 05					
AREA: PREESCOLAR					
	1	ARCOS PEREZ MARIA TERESA		30483315	
	2	CRUZ MIRANDA ANTONIO JOSE		76236770	
	3	ARCOS PINTOR MARIA TRINIDAD		30482301	
	4	CUEVAS POLAINA ANGELES		30392919	
	5	CASTILLEJO BUENO MARIA DOLORES		30496689	
	6	ALVAREZ ESLAVA ALFONSO		30464775	
	7	BARRIO VELASCO MARIA CARMEN DEL		30506293	
	8	AREVALO GAHETE ESTRELLA		30200619	
	9	ARROYO CALERO VISITACION		75701429	
	10	CUENCA FERNANDEZ JOSE		30473339	
TRIBUNAL: 06					
AREA: PREESCOLAR					
	1	JURADO GUTIERREZ RAFAELA		80115814	
	2	LOPEZ PEREZ RAFAEL MATIAS		30480848	
	3	LOZANO LOZANO SOFIA		7813638	
	4	GARCIA ESCRIBANO ACEDO PURIFICACION		30488890	
	5	JURADO GARCIA JACINTO		4565003	
	6	GARCIA GALLEGO MARIA DEL CARMEN		30501203	
	7	GARCIA AMOR MARIA DE LAS VIRTUDES		75701646	
	8	HIDALGO RUIZ ELISA		30499230	
	9	LOPEZ LOZANO MARIA CARMEN		24191646	
	10	GONZALEZ MOYANO FRANCISCA		30486321	
	11	GALVEZ POLO MARIA DOLORES		30493009	
TRIBUNAL: 07					
AREA: PREESCOLAR					
	1	MARABOTTO AGUDO PILAR MONTSERRAT		5375688	
	2	PETIDIER GOMEZ MARIA INMACULADA		30496202	
	3	PULIDO MUÑOZ FRANCISCO		30492793	
	4	PEREZ MASGORET MARIA DEL CARMEN		30397393	
	5	MONTORI GIMENO MARIA TERESA		17212334	
	6	PIZARRO CASTELLANO MONICA		30196815	
	7	RAYA FERNANDEZ ROSA MARIA		30436396	
	8	MARQUEZ TENA RAFAELA		30465786	
	9	MARQUEZ GONZALEZ JUANA		30489077	
	10	RAMIREZ GOMEZ ANA		30518182	
	11	MUÑOZ LOPERA CAROLINA		80117325	
TRIBUNAL: 08					
AREA: PREESCOLAR					
	1	RODRIGUEZ RELANO MARIA CARMEN		30483001	
	2	RIVILLA LUQUE AMALIA		25572316	
	3	ROLDAN ORDOÑEZ MARIA DEL CARMEN		30475593	

4	RUIZ ALEMAN RAFAEL	80124636	4	RUIZ COSIN MARIA ESPERANZA	24202347
5	RICO LEONOR JUAN CARLOS	3437293	5	VICO PADILLA MARIA DEL CARMEN	24200153
6	VARGAS VARGAS MARIA DEL PILAR	28303419			
7	RUIZ CARRASCO MARIA ANGELES	30448445			
8	VELEZ RAMIREZ URSULA MARIA	30475721	TRIBUNAL: 06		
9	REYES DE LA ROSA FERNANDO	30060452	AREA: PREESCOLAR		
			1	ESCOLAR ODA MIRIAN	24195858
TRIBUNAL: 09			2	AGUILERA PEREZ MARIA ANGUSTIAS	24195731
AREA: EDUCACION ESPECIAL			3	ARCO PEREZ MARIA DEL CARMEN	24192185
1	ARROYO PEREZ MANUEL	80124042	4	ALONSO GARCIA MARIA YOLANDA	6550877
2	BARTOLOME HERNANDEZ MARIA TERESA	30479168	5	ALVARO VAZQUEZ CONCEPCION	40430087
3	FERNANDEZ GARCIA JOSE ANTONIO	80130859	6	ACUYO RUIZ FELIX	24180976
4	CABELLO DIAZ ANA MARIA	30486687	7	ALTEA RUIZ MARGARITA	23778456
5	CHOFLES ROMERO AURORA	30481546	8	CALVO CASTILLA ANA	24076354
6	LIQUINANO BOCANEGRA MA CONCEPCION	10600560	9	ALONSO MARFIL JOSE LUIS	24144726
7	CARRERA ESCRIBANO MIGUEL LUIS	30196164			
8	CASTEJON LAQUE MARIA	30413016	TRIBUNAL: 07		
			AREA: PREESCOLAR		
TRIBUNAL: 10			1	FUENTES CABEZAS MARGARITA	24297793
AREA: EDUCACION ESPECIAL			2	GOMEZ CARA MARIA ENCARNACION	24141123
1	RUIZ CALZADO MANUELA	42804958	3	FERNANDEZ HITA FRANCISCO	24293624
2	TERRON DELGADO LOURDES	30448593	4	GUTIERREZ CALLEGOS MARIA DEL CARMEN	74714342
3	RUIZ MUÑOZ MARIA ELENA	30479971	5	GONZALEZ LOPEZ ISABEL MARIA	24194163
4	ZUFIA FUENTES ANA MARIA	30429108	6	GUILLEN SANCHEZ JOSEFA	27502224
5	QUIRALTE ENRIQUEZ MARIA DEL PILAR	30521582	7	IRIBARREN MARIN CRISTINA MARIA	24201860
6	QUINTANA MOYANO GREGORIO	30496189	8	GUERRERO DE HARO CRISTOBAL	24172001
7	TORRES FERNANDEZ MARIA LUNA DE	30500988	9	FUNES DOMINGUEZ GERALDO	23771620
8	MARTINEZ VILLAR MARIA ANGELES	51651648			
			TRIBUNAL: 08		
PROVINCIA DEL TRIBUNAL: GRANADA			AREA: PREESCOLAR		
TRIBUNAL 01			1	LOPEZ MARTIN ANTONIO	24167353
AREA: FILOLOGIA			2	LEON MARTINEZ JUAN	24177130
1	FERNANDEZ PARRA INMACULADA	24197839	3	MEDINA GONZALEZ ROSA	29077159
2	CASTILLO FERNANDEZ MARIA JOSE	24216228	4	LOPEZ HERNANDEZ MARIA AMPARO	24166714
3	CALVO MONTALBAN TERESA MERCEDES	52520226	5	LAJARA BLESIA MARIA JOSE	27271525
4	PERA GALINDO ENCARNACION	27501046	6	LOMAS ESPINOSA ANTONIO	25958703
5	LEON FERNANDEZ ISABEL MATILDE	27501432	7	MARTIN HERRERA SOFIA	814508
6	FERNANDEZ MATEOS FRANCISCA MARIA	27507949	8	MARTINEZ LOPEZ MARIA TERESA	24170632
7	OCAÑA GAMEZ MARIA DEL CARMEN	24213071	9	LOPEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	24140078
8	MARTIN CORNEJO JOSE MARIA	11724492			
			TRIBUNAL: 09		
TRIBUNAL: 02			AREA: PREESCOLAR		
AREA: FILOLOGIA			1	PALOMINO ORTEGA ISABEL	23762262
1	LUJARY MARTINEZ MARIA NIEVES	27511943	2	MOLINA GONZALEZ MARIA ANGUSTIAS	24186434
2	TEJERA PICOSI MARIA CRISTINA	24207968	3	ORTIZ VALERO MARIA LUISA	74623661
3	IAÑEZ PERA ENCARNACION	24188176	4	MUÑOZ BERBEL MARIA JOSE	24219255
4	MANRIQUE CASTILLO INMACULADA	24120509	5	FUGA MORON HERMINIA	29077836
5	PORCEL OLIVERA ANTONIA	74627373	6	RANERA SANCHEZ INMACULADA	696408
6	ARROYO CAMPOS MARIA DEL PILAR	7838503	7	MINGORANCE MARTIN FRANCISCO	24144088
7	HERNANDEZ DE HARO JOSE ANTONIO	27507842	8	PEÑALBER CASTILLO ROSARIO	24154277
8	SABIOTE ORTIZ JOSE	38071242	9	PERERA ORTIZ FERMIN	24184057
9	GARZON MARTIN FRANCISCO	24143738			
10	FERNANDEZ DELGADO FIEDAD VICTORIA	24188189	TRIBUNAL: 10		
11	JIMENEZ RUIZ ENCARNACION	27519893	AREA: PREESCOLAR		
12	MARTIN LOPEZ ENCARNACION	24195219	1	SERRANO PEREZ MARIA FELICIDAD	6987043
13	HERNANDEZ VICENTE ANTONIA	7853285	2	ROMERO SEGURA AGUEDA	5642798
14	GARCIA MUÑOZ MARIA LUISA	52540429	3	SAENZ MATEO CANDIDA	5643125
15	TALAVERA MUÑOZ MARGARITA	31206473	4	TRAVE JIMENEZ MANUEL	24167897
16	JIMENEZ ABARCA CELIA	23779989	5	RUANO OVIEDO JUANA DOLORES	1822871
17	GARCIA ARRABAL MARIA LUZ	24297532	6	SIERRA CORCOLES MATILDE	74623441
18	MORALES RODRIGUEZ MARIA ENCARNACION	23780114	7	RODRIGUEZ LOPEZ EMILIO	24132664
19	OYA LACHICA FUENSANTA	24186725	8	ROMERO PUENTE MARIA CRISTINA	24199136
20	ARREDONDO NAVAS JOAQUIN	74603097			
21	LOPEZ RAMOS MARIA DEL CARMEN	23778133	TRIBUNAL: 11		
			AREA: EDUCACION ESPECIAL		
TRIBUNAL: 03			1	GUTIERREZ RUBIO ANGEL	74613523
AREA: MATEMATICAS			2	CORTES MELGAR ALFREDO	45059005
1	MARTINEZ MARTIN MARIA DEL PILAR	24175484	3	ALONSO CERREDA BLANCA ESTHER	13098855
2	DIAZ GUIRADO CARMEN	24164794	4	FRESNEDA LOPEZ MARIA DOLORES	27260131
3	IAÑEZ LOPEZ MARIA ANGELES	24189658	5	BELMUDEZ SANCHEZ ANA MA AUXILIADORA	31826792
4	GARZON MARTOS JESUS	24182286	6	ESPIN GALVEZ ANGEL	27252796
5	BELMONTE TORRES JUAN	74618332	7	GONZALEZ DOMINGUEZ MARIA JESUS	7850211
			8	GARRIDO GAMEZ MARIANO JOSE	27489085
TRIBUNAL: 04			9	LOREN MELENDO MARIA CARMEN	25133118
AREA: MATEMATICAS			10	JIMENEZ TORTOSA JUAN	27249488
1	ANTOLINEZ CARRASCO MARIA DEL MAR	27265968	11	GARZON RIOS JOSE MARIA	28867037
2	SANCHEZ RODRIGUEZ ISABEL	24200923	12	FERNANDEZ TORRES FRANCISCO	24125929
3	ORTEGA SANCHEZ ANGELES	27518229			
4	ANGULO UTRERA ISABEL JOAQUINA	27489802	TRIBUNAL: 12		
			AREA: EDUCACION ESPECIAL		
TRIBUNAL: 05			1	SANCHEZ LOPEZ JULIO MIGUEL	24187234
AREA: SOCIALES			2	MONTUPO GUTIERREZ JUAN IGNACIO	24164203
1	MORALES JIMENEZ MANUEL JOSE	24138619	3	VALERO ACUAYO LUIS	25952795
2	MORENO GAMEZ FRANCISCO	26433420	4	PLASENCIA REYES ANTONIO	24067422
3	ZAMORA ALONSO MARIA DEL CARMEN	45068730	5	RUIZ RUBINO MARIA JOSE	7213915
			6	MORALES SANCHEZ JOSE MANUEL	24174262

7	PRADOS CASTILLA JOSEFA	24164101
8	ROMERO GARZON MARIA TERESA	24198030
9	LOPEZ JUSTICIA MARIA DOLORES	24123217
10	ROMERO HERNANDEZ MARIA JESUS	24164677
11	MORILLAS DE AMO TRINIDAD	24099729
12	ROJAS MALDONADO MARIA ELENA	24171764

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: HUELVA

TRIBUNAL: 01

AREA: MATEMATICAS

1	NOGUEIRO CEADA MARIA CINTA	29746534
2	SERRANO BLASCO PEDRO	16263599
3	CASCO RAMOS FRANCISCO J	29765678

TRIBUNAL: 02

AREA: PREESCOLAR

1	GOMEZ MARTIN MARIA	29770985
2	GARCIA MARQUEZ ANGELES M	29434155
3	CABALLERO GALLARDO ELISEO	29743824
4	CAMACHO BARRERA M DOLORES	29767131
5	CASADO DE VAYA JOSEFA A	28691721
6	GONZALEZ FRANCO JUAN FRANCISCO	75568087
7	GONZALEZ LEANDRO IRENE	29769746
8	GARCIA DOMINGUEZ M DEL CARMEN	28669148
9	BELLERIN CONDE CONCEPCION	29472388

TRIBUNAL: 03

AREA: PREESCOLAR

1	PORTANA FEMENIA MANUEL VICENTE	29477746
2	MAESTRE VIZCAINO M CARMEN	29773751
3	MORA LORENZO DIEGO JOSE	29767945
4	TOSCANO RODRIGUEZ CONCEPCION	29766259
5	SAAVEDRA GONZALEZ ISABEL M	29776692
6	MOJARRO PAREDES CONCEPCION	29740794
7	MORENO ROLDAN M LUISA	29738144
8	ROSA MORALES ANTONIA	29739606

TRIBUNAL: 04

AREA: EDUCACION ESPECIAL

1	MOYA MAYA ASUNCION	28679977
2	CARMONA BERNAL FRANCISCO JOSE	75348061
3	NAVARRO MONTAÑO M JOSEFA	80031810
4	MANCHA COMPANY MARIA LUISA	29760459
5	GORDILLO SOLANES TERESA	8799841
6	FERNANDEZ FERNANDEZ CECILIA	30469523
7	RODRIGUEZ REY ESPINOSA M ANGELES	29751410
8	HINESTROSA SILVA MARIA TERESA	29782201

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: JAEN

TRIBUNAL: 01

AREA: FILOLOGIA

1	CHICA CRIADO JOSEFA	25995604
2	TORRALBO ORTEGA MARIA DOLORES	75010864
3	VILLEN LUQUE ENCARNACION	25985492
4	GARCIA BARRAGAN CONCEPCION	26204858
5	BLAZQUEZ RUZ FRANCISCO JAVIER	30501586
6	CASTILLO CONTRERAS MARIA ANGELES	78671234
7	CARRILLO RUBIO FLORENTINA	26462327
8	MIFSUT FERRER DE COUTO ARACELI	30502352
9	ARMILLO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26192096
10	GARZON SEGOVIA JULIA	52540457
11	CUADROS ARIAS MIGUEL	26448153
12	LORITE GODOY JUAN ANTONIO	26465586
13	MARTIN MARAVER MARIA ANGELES	80131123
14	MARAGON CARRILLO MARIA LUCIANA	34001123
15	AGUILERA CASADO AUXILIADORA	25991102
16	HERRAIZ GARCIA ARACELI	26736056
17	GARCIA VILLEN MARIA LUISA	75008688
18	SEÑOR DOMINGUEZ MARIA LUZ	25936651

TRIBUNAL: 02

AREA: MATEMATICAS

1	GARCIA BUENDIA MARIA ANGELES	26738963
2	JUANES LOZANO ANTONIO	26738467
3	SOLER BELDA INMACULADA	26206781
4	MORENO DE SIMON MARIA DEL CARMEN	26460861
5	CALVACHE GAY MANUEL	25984605

TRIBUNAL: 03

AREA: SOCIALES

1	LECHUGA LOZANO ALFONSO	25968791
2	NIETO ROBLES JUAN CARLOS	25974364
3	RUIZ DOBADO MARIA DEL CARMEN	26202027

TRIBUNAL: 04

AREA: PREESCOLAR

1	AVALES OGAYAR JOSE RAMON	26191720
2	CHAICHIO TRIGO AGUEDA	25987842
3	ARBOL VALVERDE MARIA JESUS	25973621
4	COLLADO LOPEZ MARIA	26202381
5	CABRERO GARZON MANUELA	26438817
6	EXPOSITO GARCIA MARIA DEL CARMEN	26455428
7	ALBUSAC TAMARGO MIGUEL ANGEL	75091152
8	GOMEZ GUILLÉN ANTONIO	75122595
9	AGUILERA MOLINERA ANA MARIA	25972538
10	FRAILE BEZARRES MARIA FRANCISCA	26450584

TRIBUNAL: 05

AREA: PREESCOLAR

1	MORENO BELLO SOFIA	25977745
2	JIMENEZ JIMENEZ CELIA	75064590
3	MUÑOZ PULPILLO MARTIN	26447295
4	IZQUIERDO RUIZ EMILIA	26457602
5	MOLINA PEREZ VIRGINIA	25976045
6	LOPEZ SANCHEZ LINAREJOS	26187229
7	LUQUE RODRIGUEZ MARIA	25988776
8	MARTINEZ PEREZ ANA	25977018
9	MORENO LOPEZ CANDELARIA	26454954
10	LORITE GODOY MARIA DEL ROSARIO	26196064

TRIBUNAL: 06

AREA: PREESCOLAR

1	RAMOS LOPEZ CRISTINA MARIA	29077116
2	RAMOS SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	25971057
3	TORNERO RUIZ JOSE MARIA	26440616
4	SANCHEZ MALO CONSUELLO	26463284
5	QUINTANA GARZON INMACULADA	25969022
6	SANCHEZ JUSTICIA SANTIAGA	25986453
7	PANCORBO CABRERA JUANA	25950674
8	SANCHEZ GARCIA MARIA CONCEPCION	26200124

TRIBUNAL: 07

AREA: EDUCACION ESPECIAL

1	MARTIN ESPINOSA MARIA MERCEDES	51655096
2	LUQUE BLANCO MARIA DEL PILAR	25987620
3	PARRA RIVILLA MARIA DEL CARMEN	25986439
4	GALLEGO MILLA MARIA	25965574
5	GONZALEZ MOLINA INMACULADA	25971883
6	MORALES MAROTO FRANCISCA	5634705
7	PALOMARES GARCIA MATEO	26448962
8	TORRES LOPEZ ANA MARIA	26448155
9	LENDINEZ MILLA DOLORES	25977442
10	LOPEZ JUAREZ SALOME	5626287
11	RUIZ AGUILA MARIA DOLORES	40879852
12	GARRIDO LOPEZ JULIA	25968664
13	MONTIJANO BUENO DOLORES	25980811

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: MALAGA

TRIBUNAL: 01

AREA: FILOLOGIA

1	BECERRA SANCHEZ MARIA CARMEN	24778155
2	LARA TORRES VICTORIA	25315127
3	CHAVES SANCHEZ TIRADO MARGARITA	27897392
4	ROMERO ORGEGA JOSE ANTONIO	32021992
5	ORGANERO ESPINOSA ANA MARIA	6217385
6	RIOS RIOS ANTONIO	24853957

TRIBUNAL: 02

AREA: FILOLOGIA

1	HARO RAMOS M LOURDES	25067544
2	MARMOL GARCIA FRANCISCO JOSE	25309751
3	GALVEZ RUBI ARTURO JESUS	25049507
4	GARCIA ARANDA MARIA DEL CARMEN	25700573
5	MORENO PINTOR DOLORES	77466991
6	NAVARRO NARVAEZ CONCEPCION	25077059
7	ITURBE ESCOLANO AMPARO	25057436
8	RODRIGUEZ LUQUE MARIA YOLANDA	25090999
9	TALAVERA RUIZ MARIA DEL PILAR DE	27329687
10	VIZCAINO ROSALES FRANCISCO	27377498
11	MORALES BAUTISTA ROSA INES	24852697
12	ARROYO DIAZ ISABEL	52572531
13	PEREZ LAVADO DOLORES	24819313
14	GUZMAN CALVO RICARDO	25046296
15	MUÑOZ PINTO MARIA ISABEL	25309990
16	FERNANDEZ RUIZ MARIA DOLORES	24884206

TRIBUNAL: 03

AREA: MATEMATICAS.

1	LUNA MORALES JUAN ANTONIO	25075430
2	CATALAN SOLANA JOSE ANGEL	45068171

3	FRANCO FERNANDEZ CASTA MARIA	78961457	2	MARTOS VALLECILLOS ARACELI	24158722
4	CERVAN RAVIRA ANA	25047382	3	VEGA ROMERO MARIA HENAR	3410556
TRIBUNAL: 04			4	AGUAYO CARNERERO MARIA JOSE	25569206
AREA: MATEMATICAS.			5	ROS TEJADA ROCIO	24894415
1	SANCHEZ PEREZ ROSA MARIA	25066778	6	MORENO GOMEZ ALICIA REMEDIOS	25070492
2	RUIZ COBOS INMACULADA	52520138	7	PEREZ PADILLA RAFAEL	74811922
3	ORTIZ LOZANO SALVADOR	25055472	8	FERNANDEZ FUENTES VICTOR EUGENIA	25088531
TRIBUNAL: 05			9	ACOSTA MUÑOZ MARIA DOLORES	25049985
AREA: SOCIALES.			10	MIR CASAS TERESA	38412355
1	GOMEZ GOMEZ MARIA EUGENIA	24900151	11	NIETO LARA MARIA DEL ROSARIO	74901152
2	JIMENEZ JIMENEZ JUAN ANTONIO	25071579	12	RUIZ CASTELL MARIA DEL CARMEN	22929165
3	GRAU GONZALEZ FRANCISCO TOMAS	24901075	PROVINCIA DEL TRIBUNAL: SEVILLA		
TRIBUNAL: 06			TRIBUNAL: 01		
AREA: SOCIALES.			AREA: FILOLOGIA		
1	PEREZ PARRADO JOSE ANTONIO	25072812	1	RAMOS DEL ESTAL MARIA PILAR	27290626
2	MARQUEGUI LUIS JOSE MANUEL	9749528	2	LABRADOR GONZALEZ ISABEL MARIA	75399860
TRIBUNAL: 07			3	JASSOGNE. CHRISTINE	52261677
AREA: PREESCOLAR.			4	FERRUSOLA MUÑOZ MARIA DOLORES	34032469
1	ARCOS GUERRERO ISABEL	70734758	5	SOULT GUERRERO JOAQUIN ABEL	28571825
2	BENITEZ PALMA MARIA DEL ROSARIO	24843644	6	VICTORINO CHAPARRO EVA MARIA	28869711
3	CLAROS TORRES YOLANDA	52510648	TRIBUNAL: 02		
4	ARJONA ARIZA MARIA JOSE	25316882	AREA: FILOLOGIA		
5	BARRERA SUMASTRE M DEL CARMEN	8098292	1	CUESTA RODRIGUEZ BELEN	79206661
6	ALCOBET CAMPOS MARIA DOLORES	25304326	2	PEREZ LARA GUADALUPE	75533422
7	BECCERRO CERDERA JOSE	25306875	3	CARMONA AVILA DOLORES	28574981
8	CASTRO MORALES JUAN RAMON	25315914	4	OLMEDO OLMEDO CARMEN	28866870
9	ARCAS VELASCO MIGUEL	24817196	5	BOBILLO ROSENDO MARIA GRACIA	28460730
TRIBUNAL: 08			6	AUNION RUIZ MARIA TERESA	27293691
AREA: PREESCOLAR.			7	MORILLA DIAZ MARIA REYES	75403433
1	GOMEZ MILAN ANA MARIA	25053665	8	ROMERO BARRANCO JOSE	28662776
2	FRANCO LAHERA MARIA DEL CARMEN	369746	9	CEBALLOS CAMPOS TERESA MARIA	28854350
3	GARCIA SANCHEZ MARIA DEL PILAR	25068286	10	ORTEGA VAZ ROCIO	75405083
4	CUESTA SARMIENTO LOURDES	24839304	11	GARCIA PADILLA CATALINA	29772257
5	GONZALEZ NAVAS INMACULADA	27701149	12	CRESPO RODRIGUEZ TERESA	28567522
6	DIONISIO GARCIA M NIEVES	8096277	13	MAZO GONZALEZ ANTONIO JOSE	29766580
7	ESPADA LIÑAN FRANCISCO	24855234	14	GALLANO CORREDERA MARIA DEL VALLE	28856513
8	FERNANDEZ PACHECO MERCEDES	25569067	15	DAVILA MORENO MARIA DEL VALLE	28705747
9	GUTIERREZ PEREZ M DOLORES	25700456	16	MORALES VELAZQUEZ MANUEL RAMON	28531432
TRIBUNAL: 09			17	MORALES GONZALEZ CONSOLACION	28535491
AREA: PREESCOLAR			18	REYES CANO MARIA MERCEDES	29767070
1	MERCHAN CABEZA MARIA REMEDIOS	25058794	19	ESTEVEZ MONTIEL ANA MARIA	28471279
2	MERCHAN CABEZA JOSEFINA	25058795	20	TORREJON GONZALEZ ENCARNACION	75860856
3	HERNANDEZ JOLIN CLOTILDE	25084757	21	MEDINA BELLIDO TRINIDAD	75392334
4	JOVER CAPILLA MARIA ISABEL	24063534	TRIBUNAL: 03		
5	MARTIN BELLIDO ANTONIO FELIX	24877355	AREA: MATEMATICAS		
6	JIMENEZ VEGAS JUANA	25316405	1	GONZALEZ COBALEA MARIA DEL VALLE	52240029
7	HERNANDO SOTO ANA JESUS	13118301	2	FERNANDEZ MERINO FRANCISCO MANUEL	45059293
8	MEDINA SANCHEZ MARIA JOSE	25062414	3	GIJON RIEGO MARIA JOSE	28462349
9	LUCENA DOMINGUEZ MARIA ISABEL	24806289	4	DOYEGA FERNANDEZ ANA ELENA	28692726
TRIBUNAL: 10			TRIBUNAL: 04		
AREA: PREESCOLAR			AREA: MATEMATICAS		
1	RENDON ORTEGA ISABEL MARIA	24889106	1	SOTELO DOMINGUEZ ANTONIO VICENTE	28679821
2	LOPEZ GONZALEZ MARIA CONCEPCION	40432530	2	SIUROT ZARCO MARIA TERESA	28702793
3	RAMOS CASTRO CONCEPCION MARIA	25318348	3	VILLA DELGADO AMALIA MARIA	75536011
4	QUINTERO PINTO ROSA	25313087	4	PORTILLO BOUTIN CONCEPCION	28860565
5	PORRAS MOSCOSO MARIA PILAR	25317208	TRIBUNAL: 05		
6	NARANJO MORENO CATALINA	27378589	AREA: SOCIALES		
7	MURIEL SANCHO MARIA DOLORES	24897904	1	FUENTES SANCHEZ JOSE MIGUEL	28872453
8	MURCIANO JIMENEZ BEATRIZ	25101722	2	GALBARRO BENJUMEA ANA	51381003
9	MUÑOZ GONZALEZ ANA	52560094	3	CASTILLA HIGUERO JOSE EDUARDO	27290599
TRIBUNAL: 11			4	BENITEZ LOPEZ DE AYALA MARIA CARMEN	75390133
AREA: PREESCOLAR			TRIBUNAL: 06		
1	SANCHEZ CARRASCO ROSA MARIA	8764013	AREA: SOCIALES		
2	SANTAMARIA PINEDA TERESA	25075879	1	MORENO JIMENEZ MIGUEL	28446997
3	SALINAS RAMOS MARIA DOLORES	27380550	2	MARTIN ORDOÑEZ ANIBAL	9282982
4	SANCHEZ ROMERO CARMEN MARIA	25313166	3	MARTIN RUANO MARIA	75378714
5	TORRES CORPAS ANA MARIA	25700880	TRIBUNAL: 07		
6	SANCHEZ ROMERO MIGUEL ANGEL	25312794	AREA: PREESCOLAR		
7	ROJO OTERO ISIDORA	74900187	1	DAVILA DE TENA DIEGO	28858437
8	ZOTANO SANCHEZ ISABEL	78961177	2	CONDE GALLEGO MERCEDES	28503827
TRIBUNAL: 12			3	CALERO SANCHEZ JOSE LUIS	8688071
AREA: EDUCACION ESPECIAL			4	ALONSO ALVAREZ MARIA DEL CARMEN	75405895
1	DIAZ GUERRERO MARIA GLORIA	25048545	5	BARATA BARATA JOSEFA	76229735
			6	CAMACHO ACOSTA FRANCISCO	28668033
			7	CARMONA NAVARRO JUSTO ANTONIO	28464586
			8	ALONSO GONZALEZ MARIA ESTHER	4156165
			9	CORRALES MUÑOZ ROSA MARIA	27291968

TRIBUNAL: 08

AREA: PREESCOLAR

1	ENCINA CABELLO MARIA DOLORES	34040712
2	GORDILLO GALA DIEGO	30198577
3	GOMEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	52271352
4	DIAZ ALMAGRO ISABEL MARIA	28674804
5	DIAZ SANCHEZ TRINIDAD	9173294
6	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA DOLORES	28871901
7	GARGALLO RODRIGUEZ MARIA JOSEFA	27289213
8	FERNANDEZ VERGARA CARMEN	28685754
9	GARCIA LEON JUAN RAMON	75397760

TRIBUNAL: 09

AREA: PREESCOLAR

1	IRIZO GARCIA INES INMACULADA	28868774
2	JIMENEZ BUIZA MARIA VICTORIA	28462745
3	LOPEZ GARCIA MARIA	45063781
4	JIMENEZ, CADIerno MARIA ANGELES	28580280
5	LOPEZ PEREZ MARIA DOLORES	28866144
6	LOGROÑO GONZALEZ DEL CASTILLO MARIA LUISA	17210874
7	GUTIERREZ RESURRECCION ENCARNACION	28354495
8	MATEO PALMA MARIA REYES	28547968
9	HURTADO BORREGO MARIA LUISA	28652904

TRIBUNAL: 10

AREA: PREESCOLAR

1	MORGADO CASADO ROSARIO	33973016
2	PIETO JIMENEZ LOURDES	28569819
3	PEREZ RODRIGUEZ ANA MARIA	27793565
4	PAREJO FITO MARIA DEL CARMEN	28869124
5	REINA ALFARO ALICIA	52231927
6	ROBLEDO GOMEZ GUILLERMO	28863625
7	PUERTO CEBALLOS MARIA JOSE	31617603
8	PALOMINO MARQUEZ JUAN MANUEL	6926370
9	OREJON ALVAREZ MARIA JOSEFA	8804187

TRIBUNAL: 11

AREA: PREESCOLAR

1	RODRIGUEZ TIERRA RAMON	29472340
2	RUIZ ESCUDERO TERESA	26195179
3	TINAJERO LAGUNA MARIA DOLORES	28689834
4	SANCHEZ RUIZ HERRERA EMILIA	28572872
5	VAZQUEZ VALENZUELA MARIA	28531472
6	RUBIO FUENTES MARIA JOSEFA	34031749
7	SIVIANES VALDECANTOS INES	28685500
8	VIÑUELAS CABRERA ROSA MARIA	28464162

TRIBUNAL: 12

AREA: EDUCACION ESPECIAL

1	ALBARAN FLORES MARIA DE LOS ANGELES	8766755
2	HERRERO GASCON MARIA ISABEL	18409780
3	LOPEZ NIETO MARIA DEL MAR	51353405
4	JIMENEZ HEREDERO JUAN	27790140
5	BREA RUIZ MARIA DEL MAR	28872048
6	ESCALANTE BERRUGO DOLORES	28549833
7	LOZANO JIMENEZ MANUELA	6218796
8	LOZANO ROMERO JOSE LUIS	28468397
9	DUEÑAS INFANTE MARIA JESUS	28548667

TRIBUNAL: 13

AREA: EDUCACION ESPECIAL

1	PRADOS GONZALEZ RAIMUNDO	1619129
2	TOVAR LUQUE JUAN	75364256
3	VARGAS SERRANO CELIA	24182649
4	VACAS NIETO ANA MARIA	31611601
5	ROMERO RUEDA SALUD	28574660
6	ROLDAN PINEDA RAMON	28447205
7	NARANJO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	75376173
8	RANGEL GALLARDO MARIA	8791738
9	PINTOS DOMINGUEZ MARIA ASUNCION	28852936

RESERVA MOD. A

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: ALMERIA

TRIBUNAL: 01

AREA: SOCIALES

1	LOPEZ SOLER ELVIRA	75209632
2	HERRERA LORENTE FRANCISCO	27221860

TRIBUNAL: 02

AREA: PREESCOLAR

1	ACOSTA LIZARTE DOLORES	75209134
2	LOPEZ ALVAREZ DOLORES CARMEN	27222588
3	CANO SANCHEZ ROSARIO	27232152

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: CADIZ

TRIBUNAL: 04

AREA: MATEMATICAS

1	PATON LIGERO SALVADORA MISERICORDIA	31199207
---	-------------------------------------	----------

TRIBUNAL: 05

AREA: SOCIALES

1	BENITEZ SANCHEZ NORMA CONCEPCION	31175216
2	GALAN FERNANDEZ MA. DE LAS MERCEDES	8747229

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: GRANADA

TRIBUNAL: 10

AREA: PREESCOLAR

1	VARON ALCALDE JOSE FRANCISCO	24168119
---	------------------------------	----------

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: HUELVA

TRIBUNAL: 03

AREA: PREESCOLAR

1	MENDO CRUZADO AURORA	29280074
2	DELGADO MONTAÑO ELIA	29287561
3	MARTIN PONCE JOSEFA	29405947

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: MALAGA

TRIBUNAL: 03

AREA: MATEMATICAS

1	GIL NAVARRO MIGUEL	24640042
---	--------------------	----------

TRIBUNAL: 11

AREA: PREESCOLAR

1	NAVAS SANCHEZ CARMEN	25005703
---	----------------------	----------

RESERVA MOD B

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: ALMERIA

TRIBUNAL: 01

AREA: SOCIALES

1	ALONSO CAMACHO DIEGO	27270246
2	MARTINEZ CARREÑO EMILIO	27239740
3	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	27232917
4	SANCHEZ LOPEZ ANA JOSEFA	23764556

TRIBUNAL: 02

AREA: PREESCOLAR

1	FERNANDEZ GALLARDO LUISA AUREA	27492295
2	LOPEZ MARTINEZ MARIA DOLORES	27262102
3	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	27249927
4	SOLA GARRIDO ANGELES	27198413
5	ARENAS SANCHEZ ENCARNACION	27203604
6	GARCIA MARTIN CONCEPCION	74699939
7	MOLINA CANO MELCHORA	23191017

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: CADIZ

TRIBUNAL: 02

AREA: FILOLOGIA

1	ESTUDILLO RUIZ JUANA MARIA	31176327
2	LOPEZ JESUS FEDERICO	31594027
3	LOPEZ RODRIGUEZ DOROTEA	31213305
4	SOLLA MARTINEZ MARIA DORA	35241315

TRIBUNAL: 04

AREA: MATEMATICAS

1	ALMISAS ROMERO MAURO GREGORIO	31314995
2	MARTIN MARTIN ROBERTO	8096241
3	OLIVA VEGA FRANCISCO	31209504
4	OLIVA GARCIA FERNANDO	31588680

TRIBUNAL: 05

AREA: SOCIALES

1	ROLDAN MUÑOZ ANTONIO JESUS	31230602
2	FERNANDEZ GARCIA JOAQUINA	31207468
3	FERRERA GUTIERREZ JUAN JOSE	31823991
4	FERNANDEZ BOLIJILLO ROSA MARIA	31219585
5	FERNANDEZ MEDINILLA MARIA ANTONIA	32019534
6	CABRERA BEDOYA INMACULADA	32016921
7	AGUAYO MORENO DANIEL	75638225
8	ROMERO GIL ANTONIO	31588519
9	HERRERA GOMEZ JOSEFA	75740338
10	LORENZO CASTRO ROSARIO DE REGLA	31315117

TRIBUNAL: 09

AREA: PREESCOLAR

1	MARTINEZ CASCALES MARIA ENCARNACION	31220071
2	FREIRE GUERRERO MARIA LOURDES	39034785
3	MARTIN CRUZ MARIA EVA	11699648
4	BLANCO ALEGRE MARIA DEL CARMEN	31315821

5 GONZALEZ BIEDMA FRANCISCO 26428715
 6 SARMIENTO PEÑA ANA MARIA 74989933
 7 MARTINEZ DE LA POZA JUAN RAMON 26425670
 8 PEREZ PIÑERO MARIA GLORIA 31557546

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: CORDOBA

TRIBUNAL: 01

AREA: FILOLOGIA

1 MARTINEZ BERMUDEZ JOSEFA 30444177
 2 MELERO RUANO ROSARIO 25965039
 3 GUTIERREZ TORRALBO AGUSTIN 75692857

TRIBUNAL: 04

AREA: SOCIALES

1 AGUILERA VAZQUEZ NATALIO 30453920
 2 JIMENEZ RUIZ MARIA DOLORES 26427777
 3 ROMERO GRANDE JUAN 30411318
 4 LUQUE SALIDO MANUEL 30051855
 5 MONTORO PEREZ BENITO 30452104
 6 BENITEZ PEREZ NICOLAS 30449459
 7 CORRIENTE DIAZ MANUEL 45240366
 8 CAÑETE MARTINEZ JOSE 80113774
 9 MORALES MORALES ASUNCION 80122769

TRIBUNAL: 08

AREA: PREESCOLAR

1 BENITEZ COBOS MARIA GENOVEVA 30045907
 2 LUNA MUÑOZ CAMILA 75691854
 3 ABRIL CARMONA MARIA LUCIA 30064197
 4 PORRAS PEREZ ANTONIA 30433279
 5 ARCE GUERRERO MARIA VICTORIA 75640313
 6 TRUJILLO OSUNA MARIA 10781249
 7 IBAÑEZ QUESADA ISABEL 75632046

TRIBUNAL: 10

AREA: EDUCACION ESPECIAL

1 OCAÑA OCAÑA ESTEBAN 25865095
 2 SANCHEZ FIGUEROBA CONCEP. FUENSANTA 30069145
 3 CABRERA ROJO JOSE LUIS 30932021

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: GRANADA

TRIBUNAL: 01

AREA: FILOLOGIA

1 SABIO GUILLEN IRENE 74712836
 2 FUENTES CUESTA ADORACION 24141789
 3 GORDO JIMENEZ FRANCISCA 24144179

TRIBUNAL: 04

AREA: MATEMATICAS

1 GARCIA MALDONADO ANTONIO 23771463
 2 ORTIZ RAMOS MARIA JOSE 24158531
 3 ILLESCAS ESTEVEZ MIGUEL 23762771
 4 TORRES JERONIMO MAGDALENA 23779656
 5 RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIA 74712387
 6 MARTIN LOPEZ JUSTO 24129771

TRIBUNAL: 05

AREA: SOCIALES

1 AYUDARTE GRANADOS FRANCISCO 23772961
 2 CORREA LOPEZ ERNESTO 24156046
 3 OLIVA MUÑOZ PILAR 24118840
 4 RUIZ GONZALEZ JUAN CRISTOBAL 23778007
 5 RUIZ CABRERA JUAN 24066763

TRIBUNAL: 10

AREA: PREESCOLAR

1 DIAZ ENRIQUEZ LAURA 23762151
 2 POSADAS HARO MARIA LUISA 23765608
 3 CABELLO QUESADA TERESA MARIA 24183886
 4 ROBLES MONTES BERNARDINO 24150301
 5 QUINTANA CASTILLO FELIX ANTONIO 25930119
 6 CABRERA ZAFRA ISABEL 74592302
 7 TORO VELASCO MARINA 24095199
 8 CAMPOS GALLEGO PURIFICACION 25960823
 9 FERNANDEZ HUETE VIRTUDES 24156223
 10 MEDINA VILLENA MARIA DOLORES 24048364
 11 LOZANO ONIEVA CELIA 24086742
 12 REGALADO UBEDA ESTEBAN 74583904

TRIBUNAL: 12

AREA: EDUCACION ESPECIAL

1 GALDEANO GUALDA AMALIA MARIA 24138536

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: HUELVA

TRIBUNAL: 01

AREA: MATEMATICAS

1 MALDONADO CASTRO M DEL PILAR 28522394
 2 PEREZ VIEJO PASCUAL 29459465

TRIBUNAL: 03

AREA: PREESCOLAR

1 GARRIDO RODRIGUEZ JERONIMO 75531212
 2 RAMIREZ BARROSO DOLORES 31211717
 3 GONZALEZ YAQUE ARACELI 29469047
 4 ARROYO ROMERO M DOLORES 27891557
 5 SARMIENTO ALVAREZ ANTONIA 29739088
 6 LORCA GAMONOSO FRANCISCA 29675716

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: JAEN

TRIBUNAL: 02

AREA: MATEMATICAS

1 ORTEGA CALAHORRO ROSA MARIA 25961005

TRIBUNAL: 03

AREA: SOCIALES

1 PEREZ MORALES MARIA ENCARNACION 25959151
 2 DIAZ DANCAUSA ANTONIO 26437419
 3 CAÑO OCEA MARIA LUISA 25935839

TRIBUNAL: 06

AREA: PREESCOLAR

1 HERGES DOÑA MARIA ISABEL 26174859
 2 GUTIERREZ ROMERO CARMEN 25935474
 3 ORTEGA LOPERA MARIA DOLORES 25914574
 4 BALBOA RAMIREZ MARIA DOLORES 26429918
 5 REVUELTA CAÑO JUANA 25920392
 6 SANZ DIAZ IGNACIA ANGELES 26165979
 7 GARCIA CALVACHE ROSA 26156761
 8 RUIZ CABALLERO MARIA DE LA PAZ 30396587
 9 BALBOA DEL JESUS LUISA 26429410
 10 DIAZ PEREZ MARIA SOLEDAD 26173400
 11 MORENO BARRIONUEVO NICOLASA 25944586
 12 MILLA MARTINEZ JUANA 25977570
 13 JIMENEZ SANCHEZ SEBASTIANA 25927770

TRIBUNAL: 07

AREA: EDUCACION ESPECIAL

1 TOBARUELA PEREZ ANA MARIA 25916029
 2 PULIDO PEREZ JUANA 15090267
 3 TORRES SAAVEDRA ISABEL 25967123

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: MALAGA

TRIBUNAL: 01

AREA: FILOLOGIA

1 VEGAS LOPEZ MARIANA FATIMA 25311739
 2 VELA ANAYA MARIA PILAR 25305947
 3 SERRANO GONZALEZ CONCEPCION 74898330

TRIBUNAL: 04

AREA: MATEMATICAS

1 PEREZ MARIN ISABEL MARIA 24872264
 2 GUERRERO RAMIREZ MARIA ROSA 25556779
 3 GRANDE ROJAS ANTONIO 25308046
 4 DAGA MARTIN CARMEN 24824957

TRIBUNAL: 06

AREA: SOCIALES

1 GUTIERREZ RODRIGUEZ MANUEL 24757592
 2 LOPEZ CAÑERO JULIA 42705293
 3 VELZQUEZ LOPEZ CARLOS 28515288
 4 BELTRAN RAMIREZ RAFAEL 24675383
 5 DOALLO LORENZO OLGA CLEMENTINA 34578502
 6 GONZALEZ ENRIQUEZ MARIA 24860611
 7 RUIZ FERNANDEZ ENCARNACION 24852725
 8 RIVERA JIMENEZ SEBASTIAN 24886517
 9 ANAYA BERDUGO FERNANDO 74753961
 10 JIMENEZ RIVERA FRANCISCA 24889929

TRIBUNAL: 11

AREA: PREESCOLAR

1 GARCIA RUIZ M DEL CARMEN 24763179
 2 BENITEZ GOMEZ GEMA 28344536
 3 MIRO VERA MARIA ANGELES 28399576
 4 FAURA BAENA DOLORES 27891304
 5 MORALES NARVAEZ M DEL CARMEN 24770547
 6 ORTEGA ESPARRELLIS MARGARITA 24743827
 7 SANCHEZ BOYOS ANA MARIA 25555188
 8 MENCHON DOMINGUEZ MARIA ROSA 27169627

9	CORBACHO PIÑERO DOLORES MARIA	25295830
10	GONZALEZ MADRID VALENTINA	24840706
11	CARDENAS ENRIQUEZ JOSEFA	78960853
12	REVUELTA PARRILLA ELISA	74616116
13	RODRIGUEZ TELLEZ ANA MARIA	25276457
14	DOMINQUEZ BALAGUER MARIA DEL CARMEN	29418367

TRIBUNAL: 12**AREA: EDUCACION ESPECIAL**

1	GONZALEZ SANCHEZ ANTONIO	24734981
2	LUQUE RUIZ PURIFICACION	25290080
3	GARCIA ELICES ENRIQUE	23652909

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: SEVILLA**TRIBUNAL: 01****AREA: FILOLOGIA**

1	INFANTES PULIDO JOSEFA	28676675
2	VIVAR DELGADO TEODORO	71251344

TRIBUNAL: 02**AREA: FILOLOGIA**

1	CABELLO COBO JOSE ANTONIO	28663684
2	RODRIGUEZ ANDRADE EMILIA	28665875
3	REQUENA PAYER JUAN	26722309

TRIBUNAL: 04**AREA: MATEMATICAS**

1	MARTINEZ VELA JOSE	28851213
2	CARO NEGRON CONCEPCION	75397034
3	LEON CABEZA GERARDO	28657660
4	MARTIN HERNANDEZ JULIANA	28861306
5	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RAFAEL	28536268
6	JIMENEZ PINTO JUAN ANTONIO	28667567
7	CASTRO GARCIA ESPERANZA	28519662

TRIBUNAL: 06**AREA: SOCIALES**

1	GARCIA RUBIO MANUEL	29754238
2	GONZALEZ RUIZ JOSE ANGEL	29733872
3	RUIZ MORALES FERNANDO CARLOS	28466043
4	GARCIA PUERTA PEDRO	75384347
5	MORENO BARRAGAN PLACIDO	28563353

TRIBUNAL: 11**AREA: PREESCOLAR**

1	DELGADO ARRIBAS HELIODORO	6193560
2	PEREZ GARCIA ANA	74981377
3	ONTIVEROS ORANTES M DE LOS ANGELES	24089079
4	CASAS JIMENEZ MARIA TERESA	28451777
5	PRIETO TRIGO MARIA DOLORES	27886897
6	MELENDEZ LINARES MARIA NATIVIDAD	75382604

ORDEN de 2 de junio de 1987, por la que se nombran los tribunales calificadoros que han de juzgar los pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Ilmos. Sres.:

De acuerdo con lo preceptuado en el apartado VI de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 23 de marzo de 1987 (BOJA del 31) por la que se convoca pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, he dispuesto:

1º. Nombrar los Tribunales que se relacionan en el Anexo de esta Orden y ante las cuales han de actuar los Opositores admitidos a la realización de los ejercicios del Concurso-Oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, de conformidad con la relación publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de fecha 11 de mayo de 1987 (BOJA del 15).

A continuación del nombramiento de los miembros Titulares y Suplentes por Provincias se determinan los Opositores que actuarán en cada uno de los citados Tribunales.

2º. Los Delegados Provinciales de Educación, con referencia a la presente Orden, proveerán de las correspondientes credenciales a los Presidentes y Vocales, Titulares y Suplentes, que han de actuar en su Provincia, señalándoles la obligación de constituir los Tribunales en el plazo fijado en el punto siguiente.

3º. Los Tribunales se constituirán en el plazo de cinco días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el acto de constitución y a la vista de la relación de los Opositores que han de actuar ante el Tribunal, el Presidente y los Vocales harán constar en acta no darse en ellos ninguno de los motivos de abstención enumerados en el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 12.3 del Real Decreto 2223/84 de 19 de diciembre (BOE del 21).

En el supuesto de abstención o por cualquier otra causa debidamente justificada que impida la actuación de alguno o algunos de los miembros Titulares, éstos serán sustituidos por sus correspondientes Suplentes según el número de nombramiento, acto que solamente podrá realizarse con anterioridad al comienzo del primer ejercicio de la Oposición.

En la sesión de constitución de cada Tribunal será nombrado el Secretario, cargo que ha de recaer en el Profesor de Educación General Básica con más alto número de Registro Personal (o Número de Lista).

4º. Desde el comienzo del primer ejercicio de la Oposición el Tribunal podrá actuar con tres miembros como mínimo. La ausencia del Presidente será suplido por el Vocal que corresponda según el orden de los mismos comenzando por el primero y excluyendo al que actúa como Secretario.

5º. Los Opositores admitidos condicionalmente o excluidos de las listas provisionales que hayan subsanado los defectos que motivaron dicha situación, quedarán adscritos al Tribunal que correspondan.

6º. Los ejercicios de la Oposición, ineludiblemente, darán comienzo en las fechas y horas siguientes:

Primero. Prueba de madurez profesional:

1. Ejercicio escrito: día 29 de junio de 1987 a las nueve horas de la mañana.

2. Ejercicio oral: en las fechas y horas libremente señaladas por los Tribunales.

El Orden de actuación en este ejercicio se iniciará por los Opositores cuyo primer apellido comience por la letra D, siguiendo dentro de ella el orden alfabético del primer apellido, el segundo y el nombre. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la D iniciarán el orden de actuación por la que siguiendo el orden alfabético le corresponda a partir de la citada letra.

Segundo. Prueba de conocimientos específicos:

Ejercicio escrito: Día 21 de julio de 1987, a las nueve horas de la mañana.

Tercero. Prueba de madurez cultural:

Ejercicio escrito: día 28 de julio de 1987, a las diez horas de la mañana.

A estos efectos los Presidentes y Secretarios de los Tribunales tomarán las medidas necesarias, con la debida antelación, como elección de local, apertura de los sobres que contengan las pruebas, medios de reproducción rápida de las mismas y cuantas operaciones sean imprescindibles para que, sin modificación alguna, todos los Opositores comiencen la realización de los ejercicios en las fechas y horas señaladas.

7º. Las pruebas correspondientes a cada uno de los ejercicios escritos de la Oposición serán remitidas por la Dirección General de Ordenación Académica a los distintos Tribunales a través de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, así como dictará las instrucciones pertinentes que aseguren el más estricto secreto de las mismas hasta el momento de su apertura el mismo día del examen.

8º. Los Tribunales, a través del Delegado Provincial de Educación y Ciencia, realizarán un único llamamiento, con ocho días de antelación como mínimo, por los medios ordinarios de difusión (Tablón de Anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación, Prensa o Radio de la localidad) anunciando la fecha, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio escrito de la Oposición, así como los Opositores que habrán de concurrir, haciéndoles las indicaciones pertinentes sobre documentación y material del que hayan de ir provistos.

Los anuncios sucesivos sobre la realización de las restantes pruebas y demás acciones de los Tribunales serán públicas en el Tablón de Anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y en las locales donde se haya realizado el ejercicio precedente.

9º. Los Opositores que no acudan a los distintas convocatorias de los ejercicios escritos en la fecha, hora y lugar señalados perderán todos los derechos de la Oposición.

Se autoriza a los Tribunales, si lo consideran justificado, a realizar un segundo llamamiento en la segunda parte de la primera Prueba de madurez Profesional (ejercicio oral) para lo cual los Opositores estarán obligados a justificar documental y suficientemente las causas que motivaron la imposibilidad de concurrir al primer llamamiento de la citada convocatoria.

10º. Cuando se dé la circunstancia de imposibilidad material de poder efectuar en un mismo local o dependencia los ejercicios escritos de la Oposición debido al número de aspirantes, podrán realizarse en grupos y en dependencias locales distintos si bien habrán de actuar en ellos a la misma hora del día señalado para cada ejercicio, siendo, en todo caso, imprescindible la presencia al menos de un miembro del Tribunal.

11º. De acuerdo con el punto 17 de la Orden de convocatoria, los Tribunales que se nombran en la presente Orden tendrán la Categoría Primera, fijándose en cuarenta el número máximo de asistencias a devengar.

12º. Se autoriza a los Tribunales para, si lo estiman necesario, solicitar la presencia durante la práctica de los ejercicios escritos, como ayudantes, uno o más personas que necesariamente han de pertenecer al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

13º. Las Direcciones Generales de Ordenación Académica y de Personal en los ámbitos de sus respectivas competencias, dictarán las instrucciones necesarias para el desarrollo de este Concurso-Oposición.

14º. Contra esta Orden se podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

Ilmos. Sres. Director General de Ordenación Académica y Director General de Personal

PROVINCIA DE ALMERIA

TRIBUNAL Nº 1

Especialidad: Matemáticas-Ciencias Naturales

Titulares

Presidente: D. Antonio José Domínguez Peláez, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D. Miguel García de los Ríos, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D. Eloy Rueda Muñoz, Profesor de E.G.B.

Vocal 3: D. Isabel Góngora Villegas, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D. Antonio Félix Ruiz Peláez, Profesor de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. José Torrente Martínez, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D. Manuel Sánchez García, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D. Manuel García Usero, Profesor de E.G.B.

Vocal 3: D. José A. Cano González, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: D. Gabriel Góngora Lirola, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Matemáticas-Ciencias Naturales de Almería: Todos.

TRIBUNAL Nº 2

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D.ª Sofía Rodríguez Coello, Profesora Titular de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Vocal 1: D.ª María Martínez Romero, Profesora de E.G.B.

Vocal 2: D.ª Marina Yélamos Martínez, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D.ª Isabel Pelayo Díaz, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D.ª Rosa Bretones Herrera, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D.ª Cavadonga Grijalba Castaños, Inspectora de Educación Básica.

Vocal 1: D.ª Trinidad Rodríguez Gallardo, Profesora de E.G.B.

Vocal 2: D.ª Soledad Sánchez Ruiz, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D.ª María del Jerez Hernández, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D. José Serrano Carricondo, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Almería: Desde Abad Gómez, Virtudes hasta García San Emetrio, María del Carmen.

TRIBUNAL Nº 3

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D. José Ramos Santander, Inspector de Educación Básica.

Vocal 1: D.ª Mercedes Soler Ruiz, Profesora de E.G.B.

Vocal 2: D.ª Beatriz Mario Egea Flores, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D.ª Antonia Carmona López, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D.ª María C. Rumí Ibáñez, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Pedro Fernández Fernández, Inspector de Educación Básica.

Vocal 1: D. Juan García Bellver, Inspector de Educación Básica.

Vocal 2: D.ª María Victoria Pinteño Martínez, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D.ª Moría del Rosario Cueto Espinar, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D.ª María Soledad Sierra Guazo, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Preescolar de Almería: Desde García Sánchez, Morío Juona hasta Navas Castillo, Francisco.

TRIBUNAL Nº 4

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D. José Orús Cerezuela, Inspector de Educación Básica.

Vocal 1: D.ª Carmen Sánchez Crespo, Profesora de E.G.B.

Vocal 2: D.ª Antonia Peralta Linares, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D.ª Isabel Salvador Garrido, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D.ª María del Carmen Lagos Santisteban, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D.ª Roso Relaña Fernández, Inspectora de Educación Básica.

Vocal 1: D.ª Consuela Pulido Bernabé, Inspectora de Educación Básica.

Vocal 2: D.ª Notolia Martínez Ros, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D^a Asunción González Martínez, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D^a Josefa Ramos Martínez, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Preescolar de Almería: Desde Navas Castillo, María Dolores hasta el final: Zúñiga Estévez, María Araceli.

PROVINCIA DE CADIZ

TRIBUNAL Nº 1

Especialidad: Filología-Inglés

Titulares

Presidente: D. Severiano Andreu Martínez, Inspector de Educación Básica.

Vocal 1: D. Feliciano Gil Jiménez, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D^a María Magdalena Abril Gamboa, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D. Juan M. Sánchez Ramírez, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: D. Ildefonso Rodríguez Temprano, Profesor de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Manuel Flores Girón, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D. Juan Pineda Bohórquez, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D^a Romona León Moreno, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D. Manuel de la Torre González, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: D. Juan Manuel Cabañas Ossorio, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Filología (Inglés) de Cádiz: Todos.

TRIBUNAL Nº 2

Especialidad: Matemáticas-Ciencias Naturales

Titulares

Presidente: D. Mariano Carrillo Jiménez, Inspector de Educación Básica.

Vocal 1: D^a M^a Luisa Luna Romero, Profesora Titular de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Vocal 2: D. Francisco Arios Redondo, Profesor de E.G.B.

Vocal 3: D. Fernando Civantos Andrade, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: D. Francisco Orellana Ruiz, Profesor de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Benito Gómez, Rodríguez, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D. José Fuentes Pacheco, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D^a Catalina Cornejo Bello, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D^a María Pilar Fariñas Castro, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D. Fernando Barrientos Pérez, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Matemáticas-Ciencias Naturales de Cádiz: Todas.

TRIBUNAL Nº 3

Especialidad: Ciencias Sociales

Titulares

Presidente: D. Benedicto Ramírez Oreja, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D^a Rosorio Gigerey Grande, Profesora de E.G.B.

Vocal 2: D. Jesús Sánchez Doblado, Profesor de E.G.B.

Vocal 3: D. Félix Lázaro López, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: D^a Ana María Amieva Benítez, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Juan Manuel González Blázquez, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D. José Amuedo Ramero, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D. Salvador Gómez Ramírez, Profesor de E.G.B.

Vocal 3: D. Antonio Ordóñez Blanco, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: D. José Manuel Outon Leiva, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Ciencias Sociales de Cádiz: Todos.

TRIBUNAL Nº 4

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D^a Ana Pilar Martínez Ruiz, Inspectora de E.G.B.

Vocal 1: D^a María Dolores Denis Zambrana, Inspectora de E.G.B.

Vocal 2: D^a María del Carmen Girón de Sarriá, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D^a María Victoria Gallardo Núñez, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D^a María Elia Florido Acosta, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D^a Alicia Becerra Feroselle, Profesora de E.G.B.

Vocal 1: D^a María Isabel Gutiérrez Sánchez, Profesora de E.G.B.

Vocal 2: D^a Josefa Pantoja Muñoz, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D^a María Dolores Cabrera Vicente, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D^a Emilia Piñero Torres, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Cádiz: desde Abajo Olea, María Dolores de hasta Espinar Núñez, María del Pilar.

TRIBUNAL Nº 5

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D. Diego Bejarano Galisteo, Inspector de Educación Básica.

Vocal 1: D^a Araceli Solís Lucena, Inspectora de Educación Básica.

Vocal 2: D^a Adela Girón Ubeda, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D^a Catalina Jiménez Jiménez, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D^a Emilia Santos Fuentes, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D^a María López Astorga, Profesora de E.G.B.

Vocal 1: D^a Carmen Luna Porfirio, Profesora de E.G.B.

Vocal 2: D^a María Luisa Rey Hernández, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D^a María del Carmen Mateos Sidrón Pérez, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D^a Dulcenombre Rastrollo Díez de los Ríos, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Cádiz: desde Espinar Núñez, María Teresa hasta Macías Guerrero, Isabel María.

TRIBUNAL Nº 6

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D^a Julia González Padrón, Profesora de E.G.B.
Vocal 1: D. Pedro Gallardo Izquierdo, Profesor de E.G.B.
Vocal 2: D^a Pilar Serrano Ortega, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D^a Mario Jesús Lovín Pando, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D^a Mario del Carmen Fernández-Caro Castellano, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D^a Ana María Sánchez López, Profesora de E.G.B.
Vocal 1: D^a María Fraioli del Cuvillo, Profesora de E.G.B.
Vocal 2: D^a Joaquino Franco Serrano, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D^a María Josefa Cornejo Pérez, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D^a Ildefonsa Delgado Iglesias, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Cádiz: desde Macías Pina, Josefa hasta Ramos Grosso, Clara María.

TRIBUNAL Nº 7

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D. Francisco Ruiz Bonilla, Profesor de E.G.B.
Vocal 1: D^a María Angeles Durán Navarro, Profesora de E.G.B.
Vocal 2: D^a Julia Triviño Martín, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D^a Rosa Zabala Marín, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D^a María Luisa de las Heras Rojas, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D^a Isabel Guerrero Aragón, Profesora de E.G.B.
Vocal 1: D. Juan A. Gutiérrez Molina, Profesor de E.G.B.
Vocal 2: D^a Felisa García González, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D^a Josefa Fernández García, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D^a Dolores Pavón García, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Cádiz: desde Ramos Guerrero, Antonio hasta el final Zorrillo Matienzo, Ana María.

TRIBUNAL Nº 8

Especialidad: Educación Especial

Titulares

Presidente: D. Manuel Santander Díaz, Inspector Extraordinario de Educación Básica.
Vocal 1: D^a Josefa María Cornejo Castillo, Profesora de E.G.B.
Vocal 2: D. Javier Díaz Arbolí, Profesor de E.G.B.
Vocal 3: D. José Luis Gallego Benítez, Profesor de E.G.B.
Vocal 4: D^a María Luisa Luque Gil, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Juan A. Pérez-Blanco Muñoz, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D. José Juan Domínguez Rodríguez, Profesor de E.G.B.
Vocal 2: D^a Beatriz Sánchez Garcés, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D^a Antonia M. Castillejo Vilas, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D^a María del Carmen Casillas Fernández Aguilar, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Especial de Cádiz: Todos.

PROVINCIA DE CORDOBA

TRIBUNAL Nº 1

Especialidad: Matemáticas-Ciencias Naturales

Titulares

Presidente: D. Francisco Juan Rivalla, Profesor Titular de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.
Vocal 1: D. Amador López Roso, Profesor de E.G.B.
Vocal 2: D. Lázaro Arroyo Mejías, Profesor de E.G.B.
Vocal 3: D. Pedro Zamora García, Profesor de E.G.B.
Vocal 4: D. Julio Roldán Doncel, Profesor de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D^a Angela Rojas Mata, Profesora Titular de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.
Vocal 1: D. Ildefonso Molina Vázquez, Profesor de E.G.B.
Vocal 2: D. Juan Antonio Sánchez Ruiz, Profesor de E.G.B.
Vocal 3: D^a Juana María González Tenor, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D^a Fátima Madueño Rubio, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Matemáticas-Ciencias Naturales de Córdoba: Todas.

TRIBUNAL Nº 2

Especialidad: Ciencias Sociales

Titulares

Presidente: D. Francisco Rafael Martínez Villoslada, Profesor de E.G.B.
Vocal 1: D. Alfonso Cabello Jiménez, Profesor de E.G.B.
Vocal 2: D^a Isabel Cañero Villegas, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D. Juan Manuel Gómez Ríos, Profesor de E.G.B.
Vocal 4: D^a María Angeles Pérez Cuevas, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. José María Gómez Fernández, Profesor de E.G.B.
Vocal 1: D. Eusebio Enrique Vilar Guerra, Profesor de E.G.B.
Vocal 2: D. Domingo Aceda Sánchez, Profesor de E.G.B.
Vocal 3: D. Nicolás Arjona Espeja, Profesor de E.G.B.
Vocal 4: D. Isaac Navarro Bravo, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Ciencias Sociales de Córdoba: Todas.
Ciencias Sociales de Jaén: Todos.

TRIBUNAL Nº 3

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: Manuel Luque Lucena, Inspector de Educación Básica.
 Vocal 1: D^a María Teresa Fernández Jiménez, Profesora de E.G.B.
 Vocal 2: D. Agustín Velasco Rodríguez, Profesor de E.G.B.
 Vocal 3: D^a Inmaculada Díaz Benítez, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D^a Matilde Moyano García, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D^a Angeles Piorno Flores, Inspectora de Educación Básica.
 Vocal 1: D^a Caridad Fabián González, Profesora de E.G.B.
 Vocal 2: D^a Francisca Castro Moreno, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D^a María Piedad Orti Alcántara, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D^a Lourdes Yllasca Gómez, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):
 Educación Preescolar de Córdoba: desde Abad Granados, Sebastián hasta Codesal Vara, María Purificación.

TRIBUNAL N^o 4

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D^a Elena Castaño Basante, Profesora de E.G.B.
 Vocal 1: D. Manuel Angel Gutiérrez de Rave y del Moral, Profesor de E.G.B.
 Vocal 2: D^a Josefa Aguilar Criado, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D^a Agustina María Fernández Raya, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D^a Benita Cabello Hidalgo, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D^a Esperanza Domínguez Castro, Profesora de E.G.B.
 Vocal 1: D^a María Araceli Campos Ortiz, Profesora de E.G.B.
 Vocal 2: D^a Lucía Padilla Barrios, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D^a Antonia Romero León, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D^a Elvira Toro Egea, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):
 Educación Preescolar de Córdoba: desde Collado Borrego, María Asunción hasta Granados Escudero, Isabel María.

TRIBUNAL N^o 5

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D. Manuel Ventura Limosner, Inspector de Educación Básica.
 Vocal 1: D^a María Isabel Camarero Gil, Profesora de E.G.B.
 Vocal 2: D^a Pilar Sánchez Salas, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D^a Gloria de la Cruz Gómez, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D^a Marcela Falder Dublino, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Luis Batanaz Palomares, Inspector de Educación Básica.
 Vocal 1: D. Manuel Cantero Moreno, Profesor de E.G.B.
 Vocal 2: D^a Pilar Ballesteros Olmo, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D^a Pilar Casado Jiménez, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D^a Rafaela Palomino Marín, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):
 Educación Preescolar de Córdoba: desde Grande Gándara, María del Carmen hasta Mantero León, Antonio.

TRIBUNAL N^o 6

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D. Octavio Martín García, Profesor de E.G.B.
 Vocal 1: D^a Beatriz Roldán Ramírez, Profesora de E.G.B.
 Vocal 2: D^a Rosario Hernando García, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D^a María Pérez Cabrera, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D^a María Moyano Toralbo, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D^a María Luisa Pérez Bernet, Profesora Titular de la E.U. de Formación de Profesorado de E.G.B.
 Vocal 1: D^a Rosario González Tellez, Profesora de E.G.B.
 Vocal 2: D^a Josefa Salas del Pino, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D^a Pilar Ubalde Plaza, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D. Francisco Prados Urbano, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):
 Educación Preescolar de Córdoba: desde Manzano Castro, Ana hasta Relaño Jurado, Catalina Lorenza.

TRIBUNAL N^o 7

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D. José Oria Rodríguez, Inspector de Educación Básica.
 Vocal 1: D^a María Josefa Cobos Maroto, Profesora de E.G.B.
 Vocal 2: D^a Elena de los Reyes Romero, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D^a Josefa Muñiz Daza, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D^a Dolores Lamela Carbonero, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Francisco Acero Doblas, Inspector de Educación Básica.
 Vocal 1: D. Juan de Dios Carmona Pino, Profesor de E.G.B.
 Vocal 2: D^a Manuela Moreno Estacio, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D^a Araceli Roldán Valenzuela, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D^a María Angeles Cerrato González de Molina, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):
 Educación Preescolar de Córdoba: desde Relaño Medina, María de los Dolores hasta el final: Zurito Flores, Matilde.

TRIBUNAL N^o 8

Especialidad: Educación Especial

Titulares

Presidente: D^a Soledad Sevilla Martínez, Profesora de E.G.B.
 Vocal 1: D. José Aceituno Moreno, Profesor de E.G.B.
 Vocal 2: D^a Elena Peña Millán, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D. Nicolás Petidier Criado, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: D. Vicente Fernández Poveda, Profesor de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Antonio Javier Herrera Segovia, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D. José Vicente Lama Márquez, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D^a. María del Carmen Pijuan Molina, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D^a. María del Carmen Gorrido Cabezas, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D. Bienvenido Martínez Martínez, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Especial de Córdoba: Todos.

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL Nº 1

Especialidad: Filología-Francés

Titulares

Presidente: D. Miguel Vilchez Martín, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D. Emilio Carmona Carranza, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D^a. Elisa Box Morcillo, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D^a. Manuela Toro Soriano, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D. Manuel Serrano Ramírez, Profesor de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Juan de Dios Villanueva Roa, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D. Eloy González Joyanes, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D. Juan Molina Selfa, Profesor de E.G.B.

Vocal 3: D. Rafael Peinado Alvarez, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: D. Francisco Pozo Cáceres, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Filología (Francés) de Almería: Todos.

Filología (Francés) de Granada: Todos.

Filología (Francés) de Jón: Todos.

TRIBUNAL Nº 2

Especialidad: Filología-Inglés

Titulares

Presidente: D. Antonio Alonso Muñoz, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D. Miguel A. Fernández Morales, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D. J. Miguel Rodríguez Puerta, Profesor de E.G.B.

Vocal 3: D^a. Concepción Torres del Moral, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D. José Antonio Alcalde Martín, Profesor de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Salvio Luis Rodríguez Higueros, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D. Antonio Remón Pérez, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D. Manuel de la Torre Balboa, Profesor de E.G.B.

Vocal 3: D^a. Carmen Montañés Aguilas, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D. Juan J. Romerosa Torrecillas, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Filología (Inglés) de Granada: Todos.

TRIBUNAL Nº 3

Especialidad: Matemáticas-Ciencias Naturales

Titulares

Presidente: D. Saturio Ramírez del Paza, Catedrático de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Vocal 1: D. Juan Antonio Ruiz Lucena, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D. Juan Medina Padilla, Profesor de E.G.B.

Vocal 3: D^a. María del Carmen Segade Fernández, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D. Antonio García Fernández, Profesor de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Víctor Luis López Palomo, Profesor Titular de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Vocal 1: D. José Blas Luis Ibáñez, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D^a. Encarnación Delgado Barranco, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D^a. María del Carmen Rodríguez Montes, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D. Rafael Mera Lupiáñez, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Matemáticas-Ciencias Naturales de Granada: Todos.

TRIBUNAL Nº 4

Especialidad: Ciencias Sociales

Titulares

Presidente: D. Antonio Bonillo Molina, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D. Juan Miguel Arreaz Martínez, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D^a. María de los Desamparados Mollinedo Estévez, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D. Guillermo Pastrana Pérez, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: D^a. Purificación Cabrera Mínguez, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. José Fernández Avivar, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D. Carlos González Revelles, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D. Francisco Gómez Barranco, Profesor de E.G.B.

Vocal 3: D. Francisco Ortega Ojuel, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: D. Miguel Gómez Sánchez, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Ciencias Sociales de Almería: Todos.

Ciencias Sociales de Granada: Todos.

TRIBUNAL Nº 5

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D. Ramón González Díaz, Inspector de Educación Básico.

Vocal 1: D^a. María del Carmen Arjona Sánchez, Profesora de E.G.B.

Vocal 2: D^a. María Josefa García Bonilla, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D^a. María Isabel García Alonso, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D^a. Francisca Muñoz Martín, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D^a. Pilar Gonzalvo Martínez, Profesora de E.G.B.

Vocal 1: D. Justo Francisco León Torres, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D^a. Elena Ibáñez Sánchez, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D^a. Pilar F. Cabeza Zambudio, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D^a. Ana Arroyo Muñoz, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Granada: desde Abril Milena, Jesús hasta Fernández Hurtado, Ismael José.

TRIBUNAL Nº 6

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D. Luis Mateos Canelo, Inspector de Educación Básica.

Vocal 1: D^a. Matilde Medina Melgar, Profesora de E.G.B.
Vocal 2: D^a. Isabel María López Delgado, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D. A. Jesús Aguilar Megías, Profesor de E.G.B.
Vocal 4: D. José Pajares Herrera, Profesor de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Antonio Martín Olmas, Profesor de E.G.B.
Vocal 1: D. José M^a. Fernández Guzmán, Profesor de E.G.B.
Vocal 2: D^a. M^a Teresa Morillas Urendes, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D. Lisardo Carrillo Picazo, Profesor de E.G.B.
Vocal 4: D. Antonio Rivos Morales, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Granada: desde Fernández Jiménez, Inmaculada hasta Jiménez Bretones, Mercedes.

TRIBUNAL Nº 7

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D. Diego Gutiérrez González, Inspector de Educación Básica.

Vocal 1: D^a. Mercedes Ortega Carrasco, Profesora de E.G.B.
Vocal 2: D. Juan A. Amezcúa Membrilla, Profesor de E.G.B.
Vocal 3: D^a. Antonia López Anaya, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D^a. Dolores Miranda Vargas, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Alfonso Toro Soriano, Profesor de E.G.B.
Vocal 1: D. Pedro Peregrín González, Profesor de E.G.B.
Vocal 2: D^a. Ana M^a Palomina Pérez, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D^a. Emilia Gálvez García, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D^a. María Mercedes Martínez Rodríguez, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Granada: desde Jiménez Civantos, María Antonia hasta Miguel Lapuente, María Luz.

TRIBUNAL Nº 8

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D^a. Antonia Salán Paniagua, Inspectora de Educación Básica.

Vocal 1: D. Juan Miguel López Sola, Profesor de E.G.B.
Vocal 2: D^a. Quiteria Masegosa Requena, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D^a. M^a Angeles Martínez Ortega, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D^a. M^a Pilar Martín Salvador, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D^a. Elisa M^a Sánchez Sánchez, Profesora de E.G.B.
Vocal 1: D. Agustín Jiménez Jiménez, Profesor de E.G.B.
Vocal 2: D^a. M^a Angeles Yagüe Martínez, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D^a. Magdalena Martínez Rodríguez, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D^a. M^a Isabel Mariscal Hernández, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Granada: desde Millán Vico, Antonia hasta Rodríguez Ania, Clara Adelia.

TRIBUNAL Nº 9

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D. José Jesús Nieto Ortiz, Inspector de Educación Básica.

Vocal 1: D. Víctor Caba Ortega, Profesor de E.G.B.
Vocal 2: D^a. M^a del Pilar Jiménez Jiménez, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D^a. Lourdes Vives Bagues, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D^a. Josefa Mendoza López, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Francisco García Espínola, Profesor de E.G.B.
Vocal 1: D^a. Inmaculada Sánchez Segura, Profesora de E.G.B.
Vocal 2: D^a. Magdalena Ordóñez López, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D^a. M^a del Cermen Capote García, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D^a. Francisca Giner Torices, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Granada: desde Rodríguez Ania, Paloma Isabel, hasta el final: Zúñiga Herrera, Nicolás.

TRIBUNAL Nº 10

Especialidad: Educación Especial

Titulares

Presidente: D^a. Natividad López Urquizar, Profesor Titular de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Vocal 1: D^a. Araceli Dolores Almendros Sabio, Profesora de E.G.B.
Vocal 2: D. Diego Salazar López, Profesor de E.G.B.
Vocal 3: D^a. Ana M^a Montosa Ortega, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D. Rafael Olvera Cabo, Profesor de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Miguel López Rodríguez, Catedrático de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.
Vocal 1: D^a. M^a Dolores Marcos Alcalá, Profesora de E.G.B.
Vocal 2: D. Francisco Virgil Mesa, Profesor de E.G.B.
Vocal 3: D^a. M^a del Carmen Benítez Torres, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D. Miguel Rodríguez Sánchez, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos,

de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Especial de Granada: desde Adán Medina, Catalina hasta Navarro Lamarca, Aurelia.

TRIBUNAL Nº 11

Especialidad: Educación Especial

Titulares

Presidente: D. Antonio J. Jiménez Rodríguez, Profesor de E.G.B.
Vocal 1: D^a. Lucía Fernández Mena, Profesora de E.G.B.
Vocal 2: D. Juan Ruiz Blanca, Profesor de E.G.B.
Vocal 3: D. Cristóbal Collado García, Profesor de E.G.B.
Vocal 4: D. Antonio Vargas Castillo, Profesor de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. José Márquez Romero, Profesor de E.G.B.
Vocal 1: D. Miguel García López, Profesor de E.G.B.
Vocal 2: D^a. Desideria Vosco Vaca, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D^a. Josefina Castillo Sánchez, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D^a. Ludivino Casado Solla, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Especial de Granada: desde Navarro Marín, Purificación hasta el final: Zarzo Arenos, Luis Miguel.

Educación Especial de Almería: Todos.

PROVINCIA DE HUELVA

TRIBUNAL Nº 1

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D. Antonio Soto Rosales, Profesor de E.G.B.
Vocal 1: D. José Romero Delgado, Profesor Titular de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.
Vocal 2: D^a Juana Méndez Olivares, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D^a Mercedes Moreno Serrano, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D^a Juana Moría García Vázquez, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D^a Catalina Calderón Naronjo, Inspector Extraordinario de Educación Básica.
Vocal 1: D. Miguel García Carpintero, Profesor de E.G.B.
Vocal 2: D^a Elena Fernández Pineda, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D^a Francisca Rodríguez Borrero, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D^a Roso María Pérez Pérez, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Huelva: desde Abreu Carro, Mercedes hasta Gólviz Romero, María del Carmen.

TRIBUNAL Nº 2

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D. Manuel Jesús Larrinaga Sánchez, Profesor de E.G.B.
Vocal 1: D^a Antonio Moreno Redondo, Profesora de E.G.B.
Vocal 2: D^a Moría del Carmen Castilla Osorno, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D^a Rosario Morales Vicente, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D^a María Luisa Calderón Casado, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Manuel Martín Gómez, Profesor Titular de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Vocal 1: D. Juan José Domínguez Mora, Profesor de E.G.B.
Vocal 2: D^a Manuela Galván García, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D^a Córmen González Quiruga, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D. Antonio Barrios Villazala, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Huelva: desde Gándaro Golo, Concepción María hasta Ojeda Beltrán, Francisco Javier.

TRIBUNAL Nº 3

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D. Julio Gallego Izquierdo, Profesor Titular de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Vocal 1: D. Manuel Nieves Abreu, Profesor de E.G.B.
Vocal 2: D^a Mario Tereso González Ramos Martín, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D^a Encarnación Arcas Trigueros, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D^a Pilar Méndez García, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Antonio Álvarez Ruiz, Profesor Titular de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Vocal 1: D^a Inmaculada Fernández Salas, Profesora de E.G.B.
Vocal 2: D^a Dolores Martín Crespo, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D^a María Capacete Molina, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D^a Francisca Macías Martín, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Huelva: desde Ojeda Serrano, Francisca hasta el final: Zambrano Pizarro, Ana María Auxiliadora.

TRIBUNAL Nº 4

Especialidad: Educación Especial

Titulares

Presidente: D. Rubén Rincón de Nicolás, Inspector de Educación Básica.

Vocal 1: D. Rafael Falero González, Profesor de E.G.B.
Vocal 2: D^a Carmen Zarza Rabadán, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D^a María Tereso Rino Espín, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D. Antonio Tora Blanco, Profesor de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D^a Rafaela Villegas Gallardo, Profesora de E.G.B.
Vocal 1: D. Herófito Rodríguez Conde, Profesor de E.G.B.
Vocal 2: D^a Beatriz Chaves Samaniego, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D^a Josefa Frutos Vázquez, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D. José Romero Sánchez, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Especial de Huelva: Todos.

PROVINCIA DE JAEN

TRIBUNAL Nº 1

Especialidad: Filología-Inglés

Titulares

Presidente: D. Alfonso Sancho Saez, Catedrático de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Vocal 1: D. José Avilés Ramírez, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: Dª Elena Sánchez López, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D. José María Guzmán Cobo, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: D. Antonio Garrido Colmenero, Profesor de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Juan Lendinez Mesa, Profesor Titular de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Vocal 1: D. Rafael Peinado Castillo, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D. Juan Florido Navío, Profesor de E.G.B.

Vocal 3: D. Francisco Cañada Jiménez, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: D. José Graus Graus, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Filología (Inglés) de Córdoba: Todos.

Filología (Inglés) de Jaén: Todos.

TRIBUNAL Nº 2

Especialidad: Matemáticas-Ciencias Naturales

Titulares

Presidente: D. Angel Contreras de la Fuente, Profesor Titular de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Vocal 1: D. Juan Madera Caballero, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: Dª Margarita Gómez Navarro, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D. Enrique Malagón Gutiérrez, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: D. Francisco Muñoz Mulero, Profesor de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Antonio Higuero Estrella, Inspector de Educación Básica.

Vocal 1: D. Bartolomé Serrano Cárdenas, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D. Antonio Chica Casado, Profesor de E.G.B.

Vocal 3: D. Juan Ruiz Roa, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: Dª Purificación Molina Morales, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Matemáticas-Ciencias Naturales de Jaén: Todos.

TRIBUNAL Nº 3

Especialidad: Preescolar

Titulares

Presidente: D. Antonio Casas García, Inspector de Educación Básica.

Vocal 1: D. José Luis Garrido González, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: Dª Josefina Salmerón Robles, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: Dª María del Carmen Ramos Jiménez, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: Dª Antonia Ortega Ocaña, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: Dª Ana María Macías López, Inspectora de Educación Básica.

Vocal 1: D. Francisco de Poula Martínez, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: Dª Juana Pérez Vizcaino, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: Dª María Hervás Amezcúa, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D. Pedro Cristóbal González Villor, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Jaén: desde Acosta Criado, Ana hasta Fernández Cosquel, María Catalina.

TRIBUNAL Nº 4

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D. José Manuel García García, Inspector de Educación Básica.

Vocal 1: D. Víctor Garrido Alcalde, Profesor Titular de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Vocal 2: Dª Antonia Polaino Navarrete, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: Dª María Rosorio Marchal Piqueras, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: Dª María Angeles Ruano Siles, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. José Jaén Sánchez, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: Dª María Dolores Montilla García, Profesora de E.G.B.

Vocal 2: Dª Carmen Iáñez Campos, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D. Martín Paredes Vargas, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: Dª María Angeles Moreno Martín, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Jaén: desde Fernández Cortés, María Luz hasta Lozano Martínez, María Ramona.

TRIBUNAL Nº 5

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D. José González Ortega, Inspector de Educación Básica.

Vocal 1: D. Francisco Serrano Ortega, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: Dª Pilar Gómez Ruiz, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: Dª Adela Casañas Pareta, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: Dª María Aurora López Eismán, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Juan Fernández López, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D. Francisco Reyes Martínez, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: Dª Rosario Manzano Ruiz, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D. Arsenio Sanjosé Martínez, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: Dª Ana María Ruiz Cubillo, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Jaén: desde Lozano Ruiz, María del Carmen hasta Pérez Pérez, María Jesús.

TRIBUNAL Nº 6

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D. Pedro Gutiérrez Olid, Profesor de E.G.B.
 Vocal 1: D. Juan Montes Gallardo, Profesor de E.G.B.
 Vocal 2: D^a Eusebia P. León Fernández, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D^a María de los Angeles Ruiz Buena, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D^a Carmen Palacios Arrando, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Lucio Serrano Mirón, Profesor de E.G.B.
 Vocal 1: D. Vicente Villar Castro, Profesor de E.G.B.
 Vocal 2: D^a Alicia Camacho Estrella, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D^a Francisca Cobos Martínez, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D^a Josefa Rodríguez Negrete, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Jaén: desde Pérez Torres, Francisco hasta el final Zamorano Peral, Estrella.

TRIBUNAL Nº 7

Especialidad: Educación Especial

Titulares

Presidente: D. José Aguilar Martínez, Profesor de E.G.B.
 Vocal 1: D. Tomás Benítez Bautista, Profesor de E.G.B.
 Vocal 2: D. Rafael Cabrero Alonso, Profesor de E.G.B.
 Vocal 3: D^a Gloria Guzmán Ortega, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D^a María Candelina Mainar Mariño, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. José Chica del Moral, Profesor de E.G.B.
 Vocal 1: D. José Esteban Blanco, Profesor de E.G.B.
 Vocal 2: D. Francisca Banqueri García, Profesor de E.G.B.
 Vocal 3: D^a Constanza de las Marinas Allérez, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D. Mariano Machuca Aceituna, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Especial de Jaén: Todos.

PROVINCIA DE MALAGA

TRIBUNAL Nº 1

Especialidad: Filología-Francés

Titulares

Presidente: D. Carlos Espinosa Manso, Inspector de Educación Básica.
 Vocal 1: D. Sebastián Villalba Díaz, Inspector de Educación Básica.
 Vocal 2: D^a María del Carmen Peláez Gálvez, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D^a M^a Rosario Arcos Guerrero, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D. Juan Tejada Ocaña, Profesor de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Cristóbal Yepes Serrano, Profesor de E.G.B.
 Vocal 1: D. Juan Alberto Vivas Pérez, Profesor de E.G.B.
 Vocal 2: D. Juan Pinel Ruiz, Profesor de E.G.B.
 Vocal 3: D^a Purificación Escobar Torres, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D. Pedro J. Rey Alarcán, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Filología (Francés) de Córdoba: Todos.
 Filología (Francés) de Málaga: Todos.

TRIBUNAL Nº 2

Especialidad: Filología-Inglés

Titulares

Presidente: D. Benjamín Mantecón Ramírez, Profesor Titular de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.
 Vocal 1: D. José Lorente Dochodo, Inspector de Educación Básica.
 Vocal 2: D^a María del Rosario González Rueda, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D. Pedro Trigo Margodo, Profesor de E.G.B.
 Vocal 4: D. Ignacio de la Fuente Aguilera, Profesor de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Francisco Planas Espinosa, Profesor de E.G.B.
 Vocal 1: D. Salvador Rodríguez Bermúdez, Profesor de E.G.B.
 Vocal 2: D. Nicolás Sánchez Moya, Profesor de E.G.B.
 Vocal 3: D^a María Luisa Ruiz Pulido, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D. José Francisco Berlonga Ponce, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Filología (Inglés) de Almería: Todos.
 Filología (Inglés) de Málaga: Todos.

TRIBUNAL Nº 3

Especialidad: Matemáticas-Ciencias Naturales

Titulares

Presidente: D. Esteban Sanz Jiménez, Profesor Titular de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.
 Vocal 1: D.M. Javier de los Riscos Angulo, Profesor de E.G.B.
 Vocal 2: D^a Trinidad Hernández Puche, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D. Mario Bermúdez Lozano, Profesor de E.G.B.
 Vocal 4: D^a María Jiménez Rosa, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Luis Durán Casada, Profesor de E.G.B.
 Vocal 1: D^a María Luz Aranda García, Profesora de E.G.B.
 Vocal 2: D^a María Isabel Valverde García, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D. Pedro Muñoz Hornero, Profesor de E.G.B.
 Vocal 4: D. Francisco Rincón Lucena, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Matemáticas-Ciencias Naturales de Málaga: Todos.

TRIBUNAL Nº 4

Especialidad: Ciencias Sociales

Titulares

Presidente: D. Gonzalo Quintas Ferro, Inspector de Educación Básica.
 Vocal 1: D. Antonio García Sánchez, Profesor de E.G.B.
 Vocal 2: D. José Guerra de Casas, Profesor de E.G.B.
 Vocal 3: D^a Margarita Retamero Moles, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D^a Inés de la Rosa Durán, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Angel Casasola Carrera, Profesor de E.G.B.
 Vocal 1: D. José Luis García Guillén, Profesor de E.G.B.
 Vocal 2: D^a María Recio Mérida, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D. Salvador Reina Trujillo, Profesor de E.G.B.
 Vocal 4: D. Francisco José Fernández Ruiz, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Ciencias Sociales de Málaga: Todos.

TRIBUNAL Nº 5

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D^a María Dolores Alloza Vázquez, Profesora de E.G.B.
 Vocal 1: D^a María Josefa Ruiz García, Profesora de E.G.B.
 Vocal 2: D^a Rosario Pérez Chacón, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D^a Josefa Gallardón Muñoz, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D^a María del Pilar Carretero Vaquer, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Francisco Palomo Luque, Profesor de E.G.B.
 Vocal 1: D. José Sánchez Rodríguez, Profesor de E.G.B.
 Vocal 2: D^a Inmaculada Cabrera Durán, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D. Salvador Martín Macías, Profesor de E.G.B.
 Vocal 4: D^a Ana María Zambrano Carrión, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Málaga: desde Abadila Aznárez, María Elena hasta Claros Díaz, María del Carmen.

TRIBUNAL Nº 6

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D. Antonio Martín González, Profesor de E.G.B.
 Vocal 1: D^a María del Pilar Cobos Álvarez, Profesora de E.G.B.
 Vocal 2: D^a María José Haro Ramos, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D^a María Luisa Fernández Ferrer, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D^a Gracia Montes López, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Salvador Jiménez Ruiz, Profesor de E.G.B.
 Vocal 1: D^a Isabel Aixela Ballester, Profesora de E.G.B.
 Vocal 2: D^a María José García Román, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D^a Concepción Varo Gómez Torres, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D^a María del Carmen Cabrera Martín, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Málaga: desde Clavero Alarcón, Angela hasta González Ruiz, María José.

TRIBUNAL Nº 7

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D^a Ana Montero Barquero, Profesora de E.G.B.
 Vocal 1: D^a Rosario Márquez Delgado, Profesora de E.G.B.
 Vocal 2: D^a María Angustias Rodríguez García, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D^a María del Pilar Navas Jurado, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D^a Adelaida Pérez Sánchez, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D^a Francisca María Sánchez Sánchez, Profesora de E.G.B.
 Vocal 1: D. Francisco J. Gallego Galván, Profesor de E.G.B.
 Vocal 2: D^a Ana Díaz Blanco, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D^a María Luisa Molina López, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D^a Teresa Higuera Roda, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Málaga: desde González Vázquez, Isabel hasta Mérida Gómez, María José.

TRIBUNAL Nº 8

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D^a Mercedes del Yerro Mainor, Inspectora de Educación Básica.
 Vocal 1: D^a María Teresa del Castillo Guzmán, Inspectora de Educación Básica.
 Vocal 2: D^a Ana María Gómez Navarro, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D^a María Angustias Jiménez Delgado, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D^a María Paz Piote Ons, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D^a Josefa Recio Muñoz, Profesora de E.G.B.
 Vocal 1: D. Juan Fco. Fernández-Sánchez, Profesor de E.G.B.
 Vocal 2: D^a María del Carmen Carrillo Bernal, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D^a Ana María Jiménez Rodríguez, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D. José Sánchez Rodríguez, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Málaga: desde Merino Marbán, María Elena hasta Robledo Velasco, Gabriel.

TRIBUNAL Nº 9

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D. José Luis del Amo Calvo, Profesor Titular de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.
 Vocal 1: D. Carlos Calvo Gil, Profesor de E.G.B.
 Vocal 2: D^a María Dolores Asensi Díaz, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D^a María del Carmen Franco García, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D^a Carmen Luque Mejías, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Cristóbal Adán Medina, Profesor de E.G.B.
 Vocal 1: D. Manuel Villalabos González de la Mota, Profesor de E.G.B.
 Vocal 2: D^a Mercedes Sanz Zuñeda, Profesora de E.G.B.
 Vocal 3: D^a Emilia Ponferrada Delgado, Profesora de E.G.B.
 Vocal 4: D^a Adela Molero Fernández, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Málaga: desde Robles Bueno, Antonia hasta el final: Zayas Lopez, Isabel.

TRIBUNAL Nº 10

Especialidad: Educación Especial

Titulares

Presidente: Francisco Verge Lozano, Inspector de Educación Básica.

Vocal 1: D^a María del Carmen Carvajal Flores, Profesora de E.G.B.

Vocal 2: D. Juan Francisco Martín García, Profesor de E.G.B.

Vocal 3: D^a Clara Tejada Ortega, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D^a María Nieves Saura Villena, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D^a María Luisa González Cantos, Profesora de E.G.B.

Vocal 1: D. Juan A. Romero Carrasco, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D^a Gloria Sánchez de Morá, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D^a María Lourdes de la Rosa Morena, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D^a Ramona Pérez Trujillo, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Especial de Málaga: Todos.

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL Nº 1

Especialidad: Filología-Francés

Titulares

Presidente: D. Julián Gutiérrez Montero de Espinosa, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D. Juan Coca Vislerio, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D. Matías Simán González, Profesor de E.G.B.

Vocal 3: D. Isaac Martínez de Miguel, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: D. Manuel Janeiro Carrasca, Profesor de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Julián Germán Esteban de Gracia, Inspector de Educación Básica.

Vocal 1: D. Manuel García Porcuna, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D^a Josefa García Sánchez, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D. Francisco Pérez Combero, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: D^a Alicia Martínez Miedes, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Filología (Francés) de Cádiz: Todas.

Filología (Francés) de Huelva: Todos.

Filología (Francés) de Sevilla: Todos.

TRIBUNAL Nº 2

Especialidad: Filología-Inglés

Titulares

Presidente: D. José María Jurado Millán, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D. Juan Melo Lopez, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D^a Pilar Gómez Muñoz, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D^a Pilar Montero Díaz, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D^a Felisa Gutiérrez Gil, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Serafín Rubio Mancheño, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D^a Consolación de Luna Alvarez, Profesora de E.G.B.

Vocal 2: D. Alvaro Usero Sandóbal, Profesor de E.G.B.

Vocal 3: D^a Piedad Mata Sierra, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D^a Carmen Chavarría Pérez, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Filología (Inglés) de Huelva: Todos.

Filología (Inglés) de Sevilla: Todos.

TRIBUNAL Nº 3

Especialidad: Matemáticas-Ciencias Naturales

Titulares

Presidente: D. Tomás Garrudo Díaz, Inspector de Educación Básica.

Vocal 1: D. José Maeso García, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D. Antonio Mareno Durán, Profesor de E.G.B.

Vocal 3: D. José María Hornero Alarcón, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: D^a Margarita Jiménez Alvarez, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Antonio Pozo Chía, Catedrático de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Vocal 1: D. Antonio Cepas Torres, Inspector de Educación Básica.

Vocal 2: D. José Luis Mira Oliver, Profesor de E.G.B.

Vocal 3: D. José Riqueni Borrios, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: D. Fernando Fernández López Morato, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Matemáticas-Ciencias Naturales de Sevilla: desde Abelaira Adámez, María del Rosario hasta Núñez Rizzo, María del Pilar.

TRIBUNAL Nº 4

Especialidad: Matemáticas-Ciencias Naturales

Titulares

Presidente: D. Eduardo Tello Porras, Catedrático de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Vocal 1: D. Rafael Comacho García, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D. Rafael Blasco Gonzalo, Profesor de E.G.B.

Vocal 3: D. Juan Soria Pérez, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: D. Tomás Pérez Coronel, Profesor de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Manuel Ariza Granados, Catedrático de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Vocal 1: D. Celso Martín Rodríguez, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D^a María Luisa Moruna Lozano, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D. Pedro García Lechuga, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: D. Rafael Nieto Rueda, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos,

de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Matemáticas-Ciencias Naturales de Huelva: Todos

Matemáticas-Ciencias Naturales de Sevilla: desde Núñez Tello, María Remedios hasta el final Zumaquero Muñoz de Arenillas, María Inmaculada.

TRIBUNAL Nº 5

Especialidad: Ciencias Sociales

Titulares

Presidente: D. Bernardo Cimiano Algarrada, Profesor de E.G.B.
Vocal 1: D. José González Cuenca, Profesor de E.G.B.
Vocal 2: D. Antonio Piñero Romero, Profesor de E.G.B.
Vocal 3: D.ª Paulina Sanjuán Novarrete, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D. José Antonio Cuevas Muñoz, Profesor de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Antonio Florencio Puntas, Profesor Titular de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.
Vocal 1: D. José María Gómez Contreras, Profesor de E.G.B.
Vocal 2: D.ª Ana Madrigal Madrigal, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D.ª Joaquina Caballero Castro, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D. Guillermo Fernández Barainca, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Ciencias Sociales de Huelva: Todos
Ciencias Sociales de Sevilla: Todos

TRIBUNAL Nº 6

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D.ª Felicidad Los Certales Abril, Catedrática de E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.
Vocal 1: D.ª María Dolores Tarifa Gómez, Profesora de E.G.B.
Vocal 2: D.ª Jerónima Redondo Alex, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D.ª Milagros Cañas Rodríguez, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D.ª Inmaculada Sosa Castaño, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D.ª Ana María Navarro Morales, Profesora de E.G.B.
Vocal 1: D. Gregorio M. Sánchez del Villar y Lebrero, Profesor de E.G.B.
Vocal 2: D.ª Carmen Talavera Pérez, Profesora de E.G.B.
Vocal 3: D.ª María del Carmen Mantín Vázquez, Profesora de E.G.B.
Vocal 4: D. Lorenzo Barrallo Puerto, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Sevilla: desde Abreu Muñoz, María del Carmen hasta Castilleja Martínez, María José.

TRIBUNAL Nº 7

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D. Manuel Marín Sánchez, Catedrático de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.
Vocal 1: D.ª María del Carmen Córdoba Osuna, Profesora de E.G.B.

Vocal 2: D.ª Inmaculada Suárez Mancera, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D.ª Agustina Cantero Brías, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D.ª Dolores Varela Bermejo, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Jerónimo Juidias Barroso, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D. Carlos Guallart Liarte, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D.ª Pilar Zafra Fuentes, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D.ª Rosario Espejo Urbano, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D.ª Josefa Ruiz Adolid, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Sevilla: desde Castillo García, Rosario hasta García Sánchez, María Isabel.

TRIBUNAL Nº 8

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D. Luis Montero Bernal, Inspector de Educación Básica

Vocal 1: D. Antonio Mesa Ruiz, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D.ª María del Carmen Pliego Fernández, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D.ª Mario Rita Sánchez Moreno, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D.ª María José Mateos Morillo, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Manuel Pérez Barra, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D. Leoncio Martín Félix, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D.ª Cristina Gallego García Castro, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D.ª Clotilde Pardo Mangas, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D.ª Concepción Guerrero Ceballos, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Sevilla: desde García Soto, María hasta López Santos, María Esperanza.

TRIBUNAL Nº 9

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D.ª Rosario Samper Rodríguez, Profesora de E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Vocal 1: D. Ramón Castro Suárez, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D.ª María Rosa Díez Murciano, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D.ª Rosario Lucas Bueso, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D.ª Purificación Macías Soto, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D.ª Obdulia Rodríguez Vaquero, Profesora de E.G.B.

Vocal 1: D.ª Cesárea Fernández Iglesias, Profesora de E.G.B.

Vocal 2: D.ª Francisca Sánchez Pascual, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D.ª María del Carmen Carrasco Marquina, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D.ª María Hermelinda Manzano Belda, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Sevilla: desde López Sosa, Carmen hasta Núñez López, Angeles.

TRIBUNAL Nº 10

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D^a María del Camina Álvarez García Lubén, Profesora de E.G.B.

Vocal 1: D. Angel Lazano Bello, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D^a Rosa Becerra Delgada, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D^a Blanca Rubio Campos, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D^a Petra Maceda Plazo, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Manuel Luis Álvarez Carrillo, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D^a Concepción Coto Meléndez, Profesora de E.G.B.

Vocal 2: D^a Rosalía Herrero Durantez, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D^a Victoria Lobo Dueñas, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D^a Encarnación Párraga Pérez, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Sevilla: desde Núñez López, Esperanza hasta Rojas Márquez, Rafael María.

TRIBUNAL Nº 11

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D. Luis Ignacio Pelluz Zarco, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D^a María Luisa Murillo Gómez, Profesora de E.G.B.

Vocal 2: D^a Ana José Alman Ruiz, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D^a María Rosa Rueda Valenzuela, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D^a María Angeles Pellicer Camallonga, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D^a Dominga Martín Gómez, Profesora de E.G.B.

Vocal 1: D^a María Sierra Roldán Moral, Profesora de E.G.B.

Vocal 2: D^a Francisca Alonso Alonso, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D^a Aida Berénguer Díaz, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D^a Pilar Peregrín Pérez, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Sevilla: desde Rojas Ramos, María Dolores hasta Zurita Delgado, Inmaculada.

TRIBUNAL Nº 12

Especialidad: Educación Especial

Titulares

Presidente: D. Luis Valera Morano, Inspector de Educación Básica.

Vocal 1: D. Juan Lorenzo Roca Brines, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D^a Josefa Martín Nogales, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D^a Cristobalina González Jaén, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D. Francisco Martín Garrudo, Profesor de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D^a Concepción Victoria Elena Martín, Inspectora de Educación Básica.

Vocal 1: D^a Mario Dolores Bueno Seguro, Profesora de E.G.B.

Vocal 2: D^a Carmen Caro Golán, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D^a Inmaculada Martín Maqueda, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D. Pablo Moriño Mollas, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Especial de Sevilla: desde Abad Ramírez, Rosalía hasta Martín Méndez, José Diego.

TRIBUNAL Nº 13

Especialidad: Educación Especial

Titulares

Presidente: D^a Setefilla Vergara Díez, Profesora de E.G.B.

Vocal 1: D. Francisco María Torrado Visedo, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D^a Rogelia Toranzo Valencia, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D^a Josefa María Herrera Romero, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D. José García Carrasco, Profesor de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D^a Rosario Navarra Hinojosa, Profesora Titular de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Vocal 1: D. Carlos Marchena González, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D^a María Teresa Quirós Torres, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D. Juan Morato Azaustre, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: D^a Soledad Saldaña Cruz, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Especial de Sevilla: desde Martín Velasco, Dennis hasta el final: Zapata Delmás, Clotilde.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se anula la convocatoria de una plaza de catedrático de universidad.

Convocado a concurso, por Resolución de la Universidad de Cádiz de 9 de enero de 1987 (BOE del 24), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica»; Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Química Inorgánica, en la Facultad de Ciencias, y habiéndose acordado en Junta de Gobierno de esta Universidad, celebrada el día 31 de marzo de 1987, suspender las actuaciones relativas a esta plaza.

Este Rectorado ha resuelto anular la convocatoria de dicha plaza por defecto de forma en las actividades a realizar por quien obtenga la plaza.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Cádiz, 12 de mayo de 1987.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 1 de junio de 1987, de la Dirección General de Personal, por lo que se convoca concurso público de méritos entre profesores de Educación General Básica, de Bachillerato y de Formación Profesional para la prestación de servicios en los Departamentos de Informática de los Centros de Profesores.

La Resolución de 22 de octubre de 1985 de esta Dirección

General convocó plazas de profesores para atender los Departamentos de Informática (DIN), creados según las previsiones del «Plan Alhambra», establecido por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 9 de mayo (BOJA de 5 de junio), y cuyo capítulo II apartado 5.1, párrafo segundo, que hacía referencia al número y ubicación de estos Departamentos, fue modificado por la Orden de 29 de septiembre de 1986 (BOJA de 17 de octubre).

Estando vacantes algunas de las citadas plazas, procede efectuar nueva convocatoria pública para cubrir las. Por todo ello, esta Dirección General HA RESUELTO:

1. Se convocan para su provisión mediante concursos públicos de méritos los puestos que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria.

2. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, Profesores de Materias Técnica-Profesionales de Enseñanzas Integradas y Profesores de Educación General Básica, que se encuentren en situación de servicio activo en la fecha de publicación de la presente Resolución y tengan destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Los aspirantes a ocupar estos puestos deberán presentar su solicitud mediante instancia (Anexo II) dirigida al Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia y tramitados a través de la Delegación Provincial correspondiente al destino del aspirante, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La instancia deberá ir acompañada de una hoja de servicios certificada que se entenderá cerrada al 30 de junio de 1987, de la Memoria (apartado V del Baremo, Anexo III), y de cuantos otros documentos permitan acreditar los méritos que aleguen de entre los que figuran en el citado Baremo de la presente convocatoria. Asimismo se adjuntará una Memoria Proyecto sobre la programación de actividades de perfeccionamiento en informática para el profesorado del Nivel Docente que corresponda. Las hojas de servicio serán certificadas por los Secretarías de los Centros de destino de los profesores solicitantes.

4. Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia remitirán a la Dirección General de Personal la documentación presentada por los aspirantes dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo de recepción de solicitudes.

5. La Comisión que habrá de seleccionar a los candidatos y, en su caso, efectuar las propuestas de nombramiento, estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Director General de Personal o persona en quien delegue.

Vocales: El Jefe del Servicio de Renovación Pedagógica de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

Un Jefe de Servicio de la Dirección General de Ordenación Académica.

Tres Coordinadores de los Departamentos de Informática.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Educación y Ciencia con voz y sin voto.

6. La selección de los aspirantes se efectuará en dos fases:

6.1. En la primera, y de acuerdo con la puntuación obtenido según el Baremo que figura en el Anexo III de esta Resolución, la Comisión preseleccionará hasta un máximo de tres candidatos por plaza, pudiendo un mismo aspirante figurar en la relación de preseleccionado de más de una plaza de las que hubiese solicitado.

La Comisión levantará y hará pública un acta en la que figure la relación de todos los aspirantes presentados a cada plaza, con la puntuación obtenida, indicándose expresamente aquéllos que hayan sido preseleccionados.

Dicha relación se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y Ciencia y de las Delegaciones Provinciales de Educación, con, al menos, 72 horas de antelación al inicio de la segunda fase, y de igual forma se harán públicos el lugar y la hora en que iniciará esta segunda fase.

6.2. La segunda fase constará de una entrevista personal, con el objeto de completar las características profesionales del candidato, así como de un supuesto práctico ante ordenador, que versará sobre algunos de las actividades habituales que han de desarrollar

los miembros de los Departamentos de Informática.

Finalizada esta segunda fase, la Comisión propondrá a la Dirección General de Personal, el nombramiento del candidato seleccionado para cada plaza y, en su caso, el de otros aspirantes que pudiesen cubrir las eventuales renunciaciones o bajas de los que fuesen seleccionados.

Asimismo, la Comisión podrá declarar desierta una plaza si, celebrada la segunda fase del Concurso, considera que ninguno de los candidatos preseleccionados reúne las condiciones idóneas para el desempeño de la labor de Coordinador o Colaborador de un DIN.

De las actuaciones de la Comisión de selección en esta segunda fase, se levantará acta en la que se relacione los candidatos seleccionados y propuestos para nombramiento en cada una de las plazas, así como los que, eventualmente, pudiesen quedar en reserva. Esta acta se hará pública por igual procedimiento que la de la primera fase.

7. Para los profesores seleccionados como Coordinadores de los Departamentos de Informática se propondrá a la Dirección General de Personal su nombramiento en régimen de Comisión de Servicio, por un curso prorrogable por igual periodo de tiempo a juicio de la Dirección General competente.

Los profesores seleccionados como Colaboradores ejercerán sus funciones con dedicación total o parcial a los citados Departamentos de acuerdo con las necesidades de la zona y las disponibilidades de cupo de profesorado otorgadas a cada provincia. En el primer caso se propondrá su nombramiento en régimen de comisión de servicios, por un curso prorrogable por igual periodo de tiempo. En el segundo caso permanecerán en su puesto de destino, con una reducción horaria mínima de doce horas entre lectivas y complementarias, completando su dedicación en los Departamentos de Informática, pudiéndose prorrogar sus nombramientos en las mismas condiciones anteriores.

8. A los profesores que con arreglo a la presente convocatoria hubiesen sido nombrados, ya sea en régimen de comisión de servicio o sin ella, no se les concederá la renuncia a dicho nombramiento, salvo en los casos en que concurran circunstancias excepcionales que impidan el ejercicio normal de sus funciones.

En todo caso, la Dirección General competente, a propuesta del Director del Centro de profesores o, en su caso, del Coordinador del Departamento de Informática, podrá proponer la revocación, en cualquier momento, de los nombramientos efectuados, previa audiencia de los interesados, a aquellos profesores que no cumplan adecuadamente con las funciones para las que fueron nombrados.

Los vacantes producidos se proveerán, en la medida de lo posible, de acuerdo con lo señalado en el punto 6.2 de la presente convocatoria.

9. Los profesores nombrados en comisión de servicio ejercerán sus funciones en régimen de dedicación especial docente en los Departamentos de Informática. El resto, deberá igualmente acogerse al régimen de la dedicación especial docente en su Centro de destino, completando su horario en los Departamentos de Informática. En todos los casos, estarán obligados a cumplir con la programación de actividades y, en su caso, producción de material de acuerdo con su dedicación a dicho Departamento.

Sevilla, 1 de junio de 1987.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I

Plazas que se convocan:

Localidad	Coordinador	Colaborador
Alcalá de Guadaira	1	1
Algeciras	—	1
Almería	—	1
Córdoba	—	1
Juén	1	1
Jerez de la Frontera	1	1
Linares	—	1
Motril	1	
Olula del Río	1	
Priego de Córdoba	1	

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO

I. Datos personales:

1. Apellidos y nombre:
2. Fecha y lugar de nacimiento:
3. D.N.I. n.º: Expedido en el
4. Domicilio: C/ o plaza
Localidad: Cód. Postal:
Provincia: Teléfono:

II. Datos profesionales:

1. Cuerpo al que pertenece:
2. Número de registro personal:
3. Especialidad:
4. Destino actual: Centro C/ Localidad
5. Puesto que desempeña actualmente:

III. Relación de documentos acreditativos de los méritos que se adjuncen:

IV. Plazas(s) que solicita (por orden de prioridad):

En caso de ser seleccionado, se comprometo a aceptarla, así como a cumplir las normas que regulen el funcionamiento del Centro de profesores (CEP).

Lugar, fecha y firma

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ANEXO III

BAREMO

I. SERVICIOS	Por año	Máximo
1. Servicio activo como funcionario de carrera o interino en el nivel desde el que concursa	1	15
2. Estabilidad como profesor propietario en el Centro desde el que solicita	0,5	5
3. Desempeño de cargos directivos:		
a) Director, Jefe de Estudios, Secretario...	0,5	3
b) Vicedirector, Vicesecretario, Administrador	0,25	2
4. Servicio activo como funcionario de carrera o interino en otros niveles, por año de servicio	0,25	2,5
5. Servicios prestados en la enseñanza privada en el nivel desde el que concursa	0,25	2,5
6. Servicios prestados -en caso de EGB- en Escuelas Unitarias o Rurales, contabilizándose a partir del tercer año, de servicios continuados	0,25	2

NOTA: La puntuación por servicios prestados en los apartados 1, 4 y 5 no serán acumulables en caso de prestarse simultáneamente y no podrán exceder de 15 puntos.

II. MERITOS ACADEMICOS

1. Valoración del expediente académico de la titulación exigida para el cuerpo desde el que concursa. Nota media de los calificaciones de las asignaturas de la carrera:	
Sobresaliente	1,5
Notable	1
Aprobado	0,5
2. Premio extraordinaria fin de carrera	0,5
3. Grado de Doctor	2
4. Certificación de Aptitud Pedagógica	0,5
5. Titulación académica diferente de la exigida para el ingreso en el Cuerpo a que pertenece:	
Licenciado	1,5
Diplomado o Maestro de 1ª Enseñanza	1
6. Publicaciones	
Publicaciones sobre temas didáctico o científico educacional, relacionados con el objeto del concurso. Hasta máximo	4

III. MERITOS PROFESIONALES

1. Por cursos de especialización, impartidos o recibidos,

dos, con un total de 300 horas, convocados, patrocinados o reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia o la Consejería de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía

2

Hasta máximo de 6 puntos, proporcionalmente al número de cursos y horas realizados.

2. Por cursos de perfeccionamiento, impartidos o recibidos, con un total de 300 horas, convocados, patrocinados o reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia o la Consejería de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía

2

Hasta máximo de 7 puntos, proporcionalmente al número de cursos y horas realizados.

4. Por colaboración en la realización de prácticas (alumnos de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB, prácticas de Agregados Instituto Nacional de Bachillerato, etc.). Por curso

0,5

IV. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS

1. Titulación de Informática.
2. Cursos de perfeccionamiento a los que ha asistido (detallando organismos que los organizó, número de horas, contenidos, destinatarios y equipos utilizados).
3. Cursos impartidos por el solicitante (detallando organismos, número de horas, contenidos, destinatarios y equipos utilizados).
4. Programas educativos diseñados (especificando unidad didáctica, lenguaje, equipo...)
5. Experiencias didácticas con el microordenador.

Por este apartado IV, la puntuación total máxima que se podrá otorgar será de 25 puntos, quedando automáticamente excluidos los solicitantes que no alcancen un total de 10 puntos.

V. MEMORIA

Los candidatos acompañarán su solicitud de una Memoria, cuya extensión no deberá sobrepasar los 10 folios mecanografiados a doble espacio, y en que se expongan sus ideas acerca de la organización y actividades a desarrollar por los Departamentos de Informática.

Por este apartado V, podrán concederse hasta 10 puntos.

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, asignatura Fotografía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Fotografía, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación.
Fecha: 3 de julio de 1987
Hora: 12 horas
Lugar: Escuela de AA. y O.A. de Granada. C/ Gracia, n.º 2

b) Primer ejercicio.
Fecha: 5 de julio de 1987
Hora: 10 horas.
Lugar: El mismo.

c) Normas del ejercicio práctico.
Procedimientos y tomos fotográficas, creativas y en el estudio, en blanco y negro y color.
Los opositores se presentarán provistos de todo el material que

puedan necesitar para la ejecución de sus trabajos.

Sevilla, 2 de junio de 1987.— El Presidente, José Manuel Fornieles Franco.

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, asignatura Grabado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Grabado, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación.
Fecha: 6 de julio de 1987
Hora: 12 horas
Lugar: Escuela de AA. y O.A. de Granada. C/ Gracia, n° 2

b) Primer ejercicio.
Fecha: 6 de julio de 1987
Hora: 17 horas.
Lugar: El mismo.

c) Normas del ejercicio práctico.
Realización de un aprobado calcográfico en plancha de cobre o zinc. Dimensión 40x50 cms. Aplicando las siguientes técnicas: aguafuerte, punta seca y dos clases de resina.
Estampación a fondo, entrapada y de libre ejecución.
Interpretación en xilografía (madera o linóleo) en plancha de 32x44 cm.
El tema será propuesto por el tribunal.

Sevilla, 2 de junio de 1987.— El Presidente, Manuel Olivas Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, asignatura Dibujo Lineal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Dibujo Lineal, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación.
Fecha: 6 de julio de 1987
Hora: 12 horas
Lugar: Escuela de AA. y O.A. de Cádiz. C/ Tinte, s/n.

b) Primer ejercicio.
Fecha: 7 de julio.
Hora: 17 horas.
Lugar: El mismo.

c) Normas del ejercicio práctico.
Constará de una primera parte de Dibujo Arquitectónico, industrial y normalización y una segunda de diseño industrial.

Sevilla, 2 de junio de 1987.— El Presidente, Julio C. de la Rosa Quirós.

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas

y Oficios Artísticos, asignatura Modelado y Vaciado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Modelado y Vaciado, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación.
Fecha: 1 de julio de 1987
Hora: 11 horas.
Lugar: Escuela de AA. y O.A. de Almería. C/ Conde Ofolia, n°

30

b) Primer ejercicio.
Fecha: 1 de julio de 1987
Hora: 12 horas.
Lugar: El mismo.

c) Normas del ejercicio práctico.
El opositor deberá ir provisto de material para la realización de un dibujo tamaño 100 x 70 cms.

Sevilla, 2 de junio de 1987.— El Presidente, Antonio Borrego Gutiérrez.

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, asignatura Matemáticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Matemáticas, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación.
Fecha: 6 de julio de 1987
Hora: 10 horas.
Lugar: Escuela de AA. y O.A. de Cádiz. C/ Tinte, s/n.

b) Primer ejercicio.
Fecha: 7 de julio de 1987
Hora: 10 horas.
Lugar: El mismo.

c) Normas del ejercicio práctico.
Resolución de problemas ajustados al temario oficial de la asignatura.

Sevilla, 2 de junio de 1987.— El Presidente, Julio C. de la Rosa Quirós.

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Historia de la Música, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Historia de la Música, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación.

Fecha: 16 de julio de 1987

Hora: 10 horas.

Lugar: Conservatorio S. de Música. Jesús del Gran Poder, 49: Sevilla.

b) Primer ejercicio.

Fecha: 17 de julio de 1987

Hora: 11 horas.

Lugar: El mismo.

c) Normas del ejercicio primero.

Realización de los ejercicios teóricos.

Sevilla, 2 de junio de 1987.— El Presidente, Manuel Castillo Navarro-A.

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Solfeo, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Solfeo, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación.

Fecha: 15 de julio de 1987

Hora: 10 horas.

Lugar: Conservatorio S. de Música. Jesús del Gran Poder, 49. Sevilla.

b) Primer ejercicio.

Fecha: 16 de julio de 1987

Hora: 11 horas.

Lugar: El mismo.

c) Normas del ejercicio primero.

Realización de los ejercicios teóricos.

Sevilla, 2 de junio de 1987.— El Presidente, Manuel Castillo Navarro-A.

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Armonía, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Armonía, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación.

Fecha: 14 de julio de 1987

Hora: 10 horas.

Lugar: Conservatorio S. de Música. Jesús del Gran Poder, 49. Sevilla.

b) Primer ejercicio.

Fecha: 15 de julio de 1987

Hora: 11 horas.

Lugar: El mismo.

c) Normas del ejercicio primero.

Realización de los ejercicios teóricos.

Sevilla, 2 de junio de 1987.— El Presidente, Manuel Castillo Navarro-A.

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Contrapunto y Fuga, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Contrapunto y Fuga, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación.

Fecha: 13 de julio de 1987

Hora: 11 horas.

Lugar: Conservatorio S. de Música. Jesús del Gran Poder, 49. Sevilla.

b) Primer ejercicio.

Fecha: 14 de julio de 1987

Hora: 11 horas.

Lugar: El mismo.

c) Normas del ejercicio primero.

Realización de los ejercicios teóricos.

Sevilla, 2 de junio de 1987.— El Presidente, Manuel Castillo Navarro-A.

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Guitarra, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Guitarra, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación.

Fecha: 6 de julio de 1987

Hora: 11 horas.

Lugar: Conservatorio Profesi. de Música. San Jerónimo, 64. Granada.

b) Primer ejercicio.

Fecha: 7 de julio de 1987

Hora: 10 horas.

Lugar: El mismo.

c) Normas del ejercicio primero.

Defensa de la Memoria.

Sevilla, 2 de junio de 1987.— El Presidente, Carmelo Martínez Parrilla.

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Armonía, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen

públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Armonía, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación.

Fecha: 1 de julio de 1987

Hora: 10 horas.

Lugar: Conservatorio S. de Música. Jesús del Gran Poder, 49. Sevilla.

b) Primer ejercicio.

Fecha: 2 de julio de 1987

Hora: 11 horas.

Lugar: El mismo.

c) Normas del ejercicio primero.

Realización de los ejercicios teóricos.

Sevilla, 2 de junio de 1987.— El Presidente, Manuel Castillo Navarro-Aguilero.

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Violoncello, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Violoncello, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación.

Fecha: 2 de julio de 1987

Hora: 11 horas.

Lugar: Conservatorio Superior de Música. Angel Saavedra, 1. Córdoba.

b) Primer ejercicio.

Fecha: 3 de julio de 1987

Hora: 11 horas.

Lugar: El mismo.

c) Normas del ejercicio primero.

Realización de los ejercicios teóricos.

Sevilla, 2 de junio de 1987.— El Presidente, Fernando Sánchez García.

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Pianista Acompañante, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Pianista Acompañante, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación.

Fecha: 6 de julio de 1987

Hora: 12 horas.

Lugar: Conservatorio Superior de Música. Angel de Soavedra, 1. Córdoba.

b) Primer ejercicio.

Fecha: 7 de julio de 1987

Hora: 10 horas.

Lugar: El mismo.

c) Normas del ejercicio primero.

Teórico.

Sevilla, 2 de junio de 1987.— La Presidenta, Pilar Bilbao Iturburu.

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Piano, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Piano, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación.

Fecha: 2 de julio de 1987

Hora: 10 horas.

Lugar: Conservatorio Superior de Música. Angel de Soavedra, 1. Córdoba.

b) Primer ejercicio.

Fecha: 3 de julio de 1987

Hora: 10 horas.

Lugar: El mismo.

c) Normas del ejercicio primero.

Teórico.

Sevilla, 2 de junio de 1987.— La Presidenta, Pilar Bilbao Iturburu.

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Saxafón, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Saxofón, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación.

Fecha: 7 de julio de 1987

Hora: 18 horas.

Lugar: Conservatorio Superior de Música. Plaza del Egido. Málaga.

b) Primer ejercicio.

Fecha: 9 de julio de 1987

Hora: 19 horas.

Lugar: El mismo.

c) Normas del ejercicio primero.

Defensa de la Memoria.

Sevilla, 2 de junio de 1987.— El Presidente, Carlos Hacer Montero.

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Clarinete, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1 de lo Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Clarinete, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación.
Fecha: 7 de julio de 1987
Hora: 10 horas.
Lugar: Conservatorio Superior de Música. Plaza del Egido. Málaga.

b) Primer ejercicio.
Fecha: 8 de julio de 1987
Hora: 11 horas.
Lugar: El mismo.

c) Normas del ejercicio primero.
Defensa de la Memoria.

Sevilla, 2 de junio de 1987.— El Presidente, Carlos Hacar Montero.

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Trompeta, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Trompeta, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación.
Fecha: 8 de julio de 1987
Hora: 9 horas.
Lugar: Conservatorio Superior de Música. Plaza del Egido. Málaga.

b) Primer ejercicio.
Fecha: 11 de julio de 1987
Hora: 9 horas.
Lugar: El mismo.

c) Normas del ejercicio primero.
Defensa de la Memoria.

Sevilla, 2 de junio de 1987.— El Presidente, Carlos Hacar Montero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de mayo de 1987, del Consejo de Gobierno, por la que se resuelve el expediente núm. 86/014-16 tramitado en la Dirección General del Juego, seguido a don Rafael Iglesias Sánchez, por infracciones a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Examinado el expediente sancionador nº 86/014-16 seguido a D. Rafael Iglesias Sánchez, D.N.I. 29.937.923, con domicilio en C/ Costanillas, 13 de Córdoba, el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Gobernación, y previo deliberación en su reunión del día 20 de mayo de 1987

RESUELVE:

Imponer a D. Rafael Iglesias Sánchez, D.N.I. 29.937.923, y domiciliado en Córdoba, las siguientes sanciones:

1. Multa de seis millones de pesetas (6.000.000 pts) como responsable de la falta tipificada como muy grave en el artículo 28.1 de la LJACAA, esto es, organizar el juego de boletos o cupones MAE en la provincia de Córdoba sin poseer autorización administrativa previa.

2. Multa de seis millones de pesetas (6.000.000 pts.) como responsable de la infracción muy grave tipificada en el artículo 28 de la misma norma legal consistente en distribuir los boletos o cupones MAE sin poseer autorización administrativa previa.

3. Así mismo y con carácter accesorio, el cierre a clausura de la oficina MAE sita en Plaza Cardenal Toledo, 2 local, Córdoba, por un período de seis meses en aplicación de lo establecido en el artículo 31.2 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La sanción deberá hacerse efectiva en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de la provincia de Córdoba, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubrimiento para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes y con los requisitos señalados en los arts. 52 y siguientes de la Ley reguladora de dicha jurisdicción, de 27 de diciembre de 1956, ante el Consejo de Gobierno de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 19 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio

conforme a las previsiones del Planer.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en El Mármol, término municipal de Rus, a 380/220 voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 mm², soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado, y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 4.788.955.

Referencia: BT-073-244.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Jaén, 19 de mayo de 1987.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Reforma de la línea aérea existente a 20 KV. Mancha Real-Arroyovil, realizando en una primera fase, el tramo de la línea procedente de Jimena hasta el entronque línea Mancha Real-Arroyovil con 1.331 mts., continuando desde este entronque hacia Arroyovil en una longitud de 4.036 mts. instalándose apoyos metálicos, conductores de Al-ac. de 54,6 mm², y aisladores de tipo suspendido, mejorando así la calidad de servicio en esta zona rural, conforme a las previsiones del Planer.

Características:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea procedente de Jimena.

Final: Cortijo de «Riez».

Términos municipales afectados: Baeza y Mancha Real.

Tipo: Aérea trifásica en simple circuito.

Longitud en Km.: 5,367

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac. de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadeno de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 10.146.088.

Referencia: 057-118.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Jaén, 27 de mayo de 1987.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de junio de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación del Acuerdo de 1 de agosto de 1986 adoptado por el Consejo de Política Territorial, sobre la revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, a los efectos del artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente anuncio de la resolución adoptada por el Consejo de Obras Públicas y Transportes de fecha 1 de Agosto de 1986 sobre la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, cuyo texto dice:

"Examinado el expediente de Adaptación-Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento el 27 de Febrero de 1986 y elevado a esta Consejería a los efectos de lo dispuesto en el art. 40 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de Abril.

Atendiendo a lo establecido en el citado Texto, los Reglamentos que lo desarrollan y el Decreto 194/1983, de 21 de Septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de urbanismo por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía.

Vistos los informes de la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba, de la Comisión de Urbanismo de Andalucía y de la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas a tenor de lo previsto en la letra a) del art. 7 del Decreto 194/83, de 21 de Septiembre, en relación con los arts. 35 y 40 de la Ley del Suelo,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Adaptación-Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, a excepción de las deficiencias y modificaciones señaladas en los apartados Segundo y Tercero de esta Resolución, careciendo de ejecutoriedad en lo que se refiere a las mismas, mientras no se subsanen las deficiencias y se introduzcan las modificaciones, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 56 de la Ley del Suelo.

Por cuanto el Documento en su tramitación, contenido y determinaciones es, salvo los aspectos señalados, conforme a la Ley del Suelo, constituyendo el Plan formulado un instrumento adecuado que supone:

a). La ordenación integral del término municipal, planteando como una de las determinaciones más significativas, dada su gran incidencia, la reconducción de los procesos de segunda residencia en el Suelo no Urbanizable. Sin embargo, hubiera sido deseable una mayor profundización en el análisis y valoración del marco territorial, dada su extensión, naturales y elementos integrantes; y en concreto de las relaciones entre los distintos núcleos y de éstos con el territorio en que se enmarcan.

b). La definición de una estructura general y orgánica acorde con los objetivos propuestos. El Plan mantiene el modelo territorial existente ajustándolo a las condiciones actuales mediante la definición de los elementos integrantes de cada uno de los sistemas, amplía y mejora la red viaria al objeto de recomponer la trama urbana actualmente muy fragmentada, completa el sistema general de Áreas libres en función de la recuperación de elementos singulares del territorio y localiza las dotaciones en Áreas con fuerte deficiencia, de tal forma que coadyuvan en la estructuración de la ciudad.

c). La decisión municipal de utilizar el planeamiento como instrumento de racionalización y coordinación de los distintos procesos que intervienen en la construcción de la ciudad.

d). La adopción de un conjunto de medidas, en general adecuadas, tendentes a conseguir el mantenimiento de la trama urbana y la protección y recuperación del patrimonio edificado del Centro Histórico.

SEGUNDO.- Suspender las determinaciones de la Adaptación-Revisión del Plan General de Ordenación Urbana que se relacionan a continuación, debiendo introducirse las modificaciones que se especifican en este apartado y que obedecen a la necesaria adecuación de las determinaciones adoptadas a la legalidad urbanística y a asegurar el correcto desarrollo del Plan.

1. De la clasificación de Suelo Urbano se excluirán las Áreas de la zona B-21 que no reúnen las condiciones que, para esta clase de suelo, determina el art. 78 de la Ley del Suelo, así como la zona verde del Área de la Alameda.

Se incluirán en esta clase de suelo el núcleo histórico de "Las Quemadillas", así como la zona de suelo industrial de "Las Quemadas", en su parte recayente al centro de Pomento Pecuario, ajustándose en su calificación --

ción al correspondiente planeamiento.

2. Se eliminarán las previsiones del Plan en lo que respecta a la estricta / localización de industrias nocivas y peligrosas en la antigua carretera / a Castro del Río.
3. Las Unidades de Actuación o Actuaciones Aisladas que se señalan a continuación se modificarán en el sentido que se expresa:
 - a. La Unidad de Actuación 10^a se someterá a una remodelación en su ámbito.
 - b. Respecto a la ED-4 se eliminará el Estudio de Detalle previsto, por el ceder el contenido de las determinaciones a adoptar de la finalidad - / que, a tal figura, concede la Ley del Suelo.
 - c. En relación con las VB-1; P-6; B-18 se eliminará el exceso de cesiones que se prevén, a fin de ajustarse a las contempladas en el art. 83.3 / de la Ley del Suelo.
 - d. Se establecerá el desarrollo mediante Estudio de Detalle de la AA-9.
 - e. Se determinará de nuevo el sistema de actuación previsto para las unidades V-3; B-11; LE-5; P-4 y P-4 bis.
4. Las condiciones de diseño que el Plan especifica para el Suelo Urbanizable, en lo concerniente a los elementos urbanos de menor rango, se flexibilizarán en cuanto a su vinculación, procediéndose, en consecuencia, a / adoptar las medidas necesarias conducentes a tal finalidad.

5. Se establecerán nuevamente las condiciones de ordenación de las zonas calificadas de uso industrial, Ordenanzas IND-1, 2 y 3, respecto al tamaño / mínimo de parcela, introduciendo las medidas que hagan más flexible la / oferta, sin menoscabo de la adecuada ordenación urbanística, todo ello / por estimar que puede quedar insatisfecha cierta demanda de parcelas menores.

6. Se modificarán los artículos de la Normativa Urbanística que se señalan / en el presente número y en el sentido que se expone:

Artículos 173 y 193: Se modificarán en sus determinaciones, al objeto de que no excedan de las prescripciones legales relativas a las órdenes de / ejecución del art. 181 de la Ley del Suelo.

Artículo 174: La ocupación prevista en este artículo deberá quedar estrictamente regulada mediante la formulación de Plan Especial o Estudio de Detalle, en su caso, o quedar definida directamente por el Plan.

Artículo 179: Se eliminará la posibilidad de cambio de uso en equipamiento educativo o social contemplada en este artículo y que contraviene lo / establecido en los arts. 46 y 47 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Artículo 224 y concordantes: Se eliminarán los efectos de vinculación - / atribuidos en la Normativa Urbanística a los informes previos, regulándose de tal suerte que eviten multiplicidad de actuaciones administrativas.

Artículo 351: Se eliminará el efecto de extinción de licencia previsto en el citado artículo, al exceder de las posibilidades de regulación reservadas a estas Normas.

Artículo 104.3.c): Se modificarán las determinaciones establecidas en lo / referente a condición de trazado, flexibilizándose en los parámetros mínimos impuestos.

Artículo 43. Las excepciones previstas en el presente artículo se harán / extensivas a aquellas determinadas zonas de la ciudad que lo requieran, - / atendiendo a su densificación, tipología, situación y accesibilidad.

TERCERO.- Suspender las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba que se señalan a continuación, debiendo subsanarse las deficiencias en el sentido previsto en este apartado. Así, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba:

1. Regulará la compatibilidad de uso previsto por el Plan en zona verde y específicamente en la zona verde ferial, garantizando en cualquier caso la / no interferencia en el uso y dominio público de los terrenos.
2. Completará las determinaciones en Suelo Urbano con la ordenación pormenorizada en las Áreas de Las Colondrinas y El Encinarejo. Las Actuaciones o unidades denominadas Cañada Real Soriana; Villarrubia; Veredón de los / Pradillos; Encinarejo; Santa María de Trasierra, se identificarán suficientemente, completándose, en su caso, las correspondientes fichas reguladoras.
3. Establecerá el régimen aplicable a los acuartelamientos e instalaciones / militares, localizados en suelo urbano como equipamiento social, mientras no se produzca su previsto traslado.
4. Se definirá en planos y a escala adecuada el nuevo trazado previsto para / la línea férrea Córdoba-Almorchón.
5. El Plan mencionará expresamente como causa de su revisión anticipada la / no ejecución de la operación RENPE en los plazos previstos.
6. Completará el contenido del art. 351 de la Normativa Urbanística recogiendo las oportunas medidas cautelares ante posibles hallazgos arqueológicos, previa identificación de los existentes y señalando el régimen de autorizaciones previsto. Todo ello en atención a cuanto se dispone en el Título

V de la Ley del Patrimonio Histórico-Artístico.

7. Definirá el tipo de Ordenanza I ó II aplicable en la Unidad de Actuación / 19, completando la ficha urbanística correspondiente.
 8. Se cuantificarán las Áreas adscritas al Sistema General de Espacios Libres que aparecen recogidas en el Plan.
 9. El Plan recogerá la ubicación del embalse de San Rafael de Navallana, regulando expresamente los usos de equipamiento y servicio derivados de su construcción, evitando cualquier efecto negativo. También señalará la zona militar de Cerro Muriano y su embalse, así como el vertedero de residuos sólidos.
 10. Para el núcleo de El Puntal se determinará la pertinente figura de planificación que garantice su adecuación infraestructural.
 11. Se especificarán las condiciones de edificación de los equipamientos y - / usos no residenciales, señalando los parámetros de altura y edificabilidad, en los supuestos en que sea posible, o refiriéndolos a ordenanza de edificación de zonas ya definidas.
- La nomenclatura de la ordenanza de renovación (I ó II) debe reflejarse en plano, en sustitución de las señaladas (RP y RP).
12. En Suelo Urbanizable no Programado el Plan definirá el concepto de núcleo de población y establecerá las condiciones objetivas que den lugar a su / formación, de conformidad con lo exigido por el art. 34.d) del Reglamento de Planeamiento.
 13. El Plan establecerá el análisis y regulación detallada de las instalaciones industriales existentes en suelo no urbanizable, determinando para - / las de emplazamiento no adecuado el régimen transitorio, aplicable respecto a las actuaciones permitidas en el marco de las prohibiciones generales, que establece el art. 60 de la Ley del Suelo, en relación con el art. 61 del mismo cuerpo legal y en concordancia con lo dispuesto en el art. / 12 de la Normativa Urbanística, siendo imprescindible, en todo caso, la / intervención de la Comisión Provincial de Urbanismo en el régimen de autorizaciones.

CUARTO.- Introducir las correcciones que se indican en el presente apartado:

1. Corregir las contradicciones existentes entre planos a escala 1:25.000 y a escala 1:2.000, diferenciando en el plano 1:25.000 los Suelos Urbanizables Programados de los no Programados. En el plano a escala 1:2.000 se / expresará gráficamente el cierre de la línea de Suelo Urbano en el límite sur de Trasierra y se ajustará el perímetro en el Área consolidada de la gasolinera de la antigua carretera a Palma del Río.
2. Corregir los errores existentes en las fichas de planeamiento en relación con los demás documentos del Plan.
3. Definir nuevamente las figuras de planeamiento de desarrollo previstas - / por el Plan en las Unidades de Actuación: MA-1; LE-6 y UA-10, al entender que las determinaciones adoptadas por el Plan hace innecesario la previsión de múltiples planeamientos de desarrollo.
4. El Documento recogerá las determinaciones del Plan Especial "Corredora" y evitará la redacción de un nuevo Plan Especial para esa Área (UA-8).
5. Para las SS-1 y V-4 el Plan preveerá la redacción de Estudios de Detalle, obviando el proyecto de urbanización como figura de desarrollo, por no gozar de tal naturaleza en nuestra legislación urbanística.
6. Se eliminará cualquier alusión a la expresión "Convenio Urbanístico" que figura en algunas Unidades de Actuación, especificándose en ficha las determinaciones de ordenación otorgadas por el Plan.
7. Se graficarán suficientemente las zonas verdes de las Unidades: UA-LE-10; P-2; SR-2; P-4 bis; P-7; MA-8. Respecto de las AA-14 se localizará el - / Área de equipamiento socio-cultural y Áreas libres.

La ficha correspondiente a los Llanos de Arjona se corregirá en cuanto / al número de viviendas máximo previsto.

8. Las disposiciones finales Sexta y Séptima se corregirán en el siguiente / sentido:

Respecto de la primera de las señaladas, la protección que establezcan / las previstas Normas Complementarias extenderá su ámbito a los edificios objeto de catalogación y su entorno.

En lo que concierne a la segunda, el Ayuntamiento señalará específicamente el plazo de redacción del Catálogo.

QUINTO.- Subsanados que sean los aspectos señalados en los apartados Segundo y Tercero de esta resolución, se elevarán a esta Consejería en el plazo de - / cuatro meses para su resolución, de conformidad con lo previsto en el art. 132.3. b), párrafo tercero del Reglamento de Planeamiento.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia de Córdoba, a los efectos previstos en el art. / 36 de la Ley del Suelo y se notificará al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y a los interesados allegantes.

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Política Territorial de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Contencioso-Administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla.

Sevilla, 1 de agosto de 1986.- Jaime Montaner Roselló, Consejero de Política Territorial».

Al objeto de que sirva de notificación a los interesados que a continuación se relacionan ya que se ignora su domicilio; pudiendo interponer los mismos recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación y de acuerdo con lo establecido en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

D. Gloria Pareja Cañal; D. Octavio Rivero Lescano; D. Luis Navarro Rodríguez; / D. Dolores Sayago Ramirez; D. Eduardo Díez Aranda; D. Francisco Javier Díaz / Abreu; D. Santiago Ramón Maldonado Urleda; D. Manuel Jiménez Chaparro; D. Isabel Sala del Río; D. Nicolás López López García Escribano; D. Isabel Jiménez / Muñoz; D. Dolores Aguilera Aguilera; D. José María Zarica Martín Grande; D. Antonio Sillero Sánchez; D. Antonio Díaz Mesa; D. Roberto Moreira de Merguelina; / D. Francisco de Mora Pérez; D. Antonia Ruiz Roldán; D. Manuel Contreras Joya; / D. José Ramón Socas Malvarez; D. Isabel Mari Tur; D. Jesús Buesño Gordo; D. / Francisco Navarro Medina; D. Rosario Serrano del Pozo; D. Julio Infante Luen / go y los Hnos. Infante Miranda; D. Julia Infante Luengo; D. Rafael Moret Rodríguez; D. Francisco Alsoguera Martínez; D. Diego Barrera Ledesma; D. Rafael Pérez Esparza; D. Miguel Ángel Salinas Díaz; D. Manuel Córdoba Cañete; D. Joaquín Ramos León; D. Manuel Fernández Sánchez; D. Cayetano Muñoz Abad; D. José María Sanz / Vargas; D. Francisco Antonio Arca; D. Rafael Adón Ordoñez; D. Rafael Berroa Hernández; D. Ana Gaitán López; D. José Luis Requena Sánchez; Comunidad de Propietarios Plaza Gonzalo de Ayora 2, 2; D. Fernando Benito Pardo; D. Antonio Hidalgo; D. Antonio José Hidalgo Gálvez; D. Rafael Salinas Raya; D. Concepción Boquet / Carnicer; D. Julio Fernández Porras; D. Fernando Espinosa Casares; D. Rafael Román Rodríguez (Presidente Comunidad Prop. Avda. Obispo Pérez 18; D. Isidoro López Trompo García Escribano; D. Julia Torres Quintela; D. Jesús Acedo Sánchez; D. Ana María García de Andrés; D. Candelaria López Ríos; D. Rafael Barroco Hernández; D. Braulio Romero Bartolomé; D. Rafael Romero Pérez; D. Puente Morero Salto; D. Adela Lorenzo Ochando; D. Narciso Sicilia Morales; D. Rafael Pérez Esparza; D. Antonia Morte Rodríguez; D. Amalia Cañete Luque; Hnos. Ortiz Villatoro; D. Enriqueta Mellado Moreno; Vecinos de las calles López de Alba y Damián / de Castro; D. Adolfo Rodero Phanganillo; D. Enrique Morales Hernández; D. Gabriel Alamo Moreno; D. Juan Rodríguez Béjar; D. Rafael Ruiz Domínguez; D. Cándido Chávez Spínola; D. Andrés M. Díaz Caño; D. Pedro Calvo Belmonte; D. José Torres Villén; D. Teresa Garrido Castro; D. Luis Ruiz Delgado; D. Luis Enrique Sánchez / García; PROCTER Y GAMBLE ESPAÑA, S.A. repes de D. Jorge Casabon Jiménez; D. / Isabel Baena Sánchez; D. Venancio Abad Pulido; D. Josefa Serrano Joda; D. Antonio Gómez Alférez Labrador; D. Salvador Moreno Moreno; D. José Sanae Vargas; D. Miguel Ángel Caracuel Ruiz; D. Javier Navas Hidalgo; D. Juan Román Babiano; D. Fernando Vera Cid; D. Ana María García de Andrés; D. Antonio Miñarro Ibarra y Sra.; / D. José Martí Pérez; D. Diego Aceijo Bejarano; D. Enriqueta Díaz Luque; D. Antonio Moreno; D. Pedro Cañero Marín; D. José Romero Moya; D. Bernabé Ramírez Montoro; D. Alfonso Sánchez Jiménez; D. Antonio Molina Herrera; D. Manuel Valencia / González; D. José María Tirado Moreno; D. José Silva Silva; D. Isidoro Aranda Montoro; D. Antonio Nogueira Espinosa; D. Concepción Martínez Moreno; D. Francisco / Gómez Navarro; D. Inmaculada González Aranda; D. Concepción Barbudo López; D. Purificación Torres; D. Francisco de Asís Alcántara; D. Agustín Arriaga Perales; D. Fernando Naranjo Luna; D. Juan Díaz Criado; D. Rafael Roldán Ariza; D. José / Luis Requena Sánchez; D. Javier Marcoa Urquijo; D. Pedro A. Escribano; D. Natividad Parras Beguillas; D. Francisco Molina Hidalgo; D. Juan Hidalgo Puatigueras; D. Angel M. Muñoz Martínez; D. Antonio Herrero Toral; D. Antonia Avila Urbano; D. Bartolomé Flores Romero, en repres. Asociación Vecinos San Benito; D. Cristina Martín-Nonkemoller; D. Malki Parida; D. Guillermo García Crea; D. Dolores / Conde Castro; D. Antonio Mata Aguilera; D. Andrés Cosano Cosano; D. María Peco / Ruiz; D. Rosario López Villar; D. José Trigo Requena; D. Salvador Guerra Sanz; D. Leonardo Pérez Lobato; D. Josefa Pérez; D. Amalia Ruiz Prieto; D. Manuel Trillo Muñoz; D. Máximo A. González; D. Juan Luján Servet; D. Juan Luján Servet; / Miguel Granados Fernández; D. Matilde Álvarez Yusta; D. Galo Adamuz Pérez; D. / Luis Sánchez Blanco; D. Isabel Gómez Toro; D. José Trillo González; D. Fernando / García Courtney y Hnos.; D. Pedro Moreno Arroyo; D. Fernando García Courtney; D. / Rafaela Tuñón Cruz; D. Braulio Romero Bartolomé; D. Carmen López Gómez; D. Jesús Martínez Nicolás; D. José Trillo González; D. Miguel Hidalgo Escobar; D. Carmen Vassallo de la Cruz; D. Javier Jiménez Rodríguez; D. Juan M. Galera Lozano; D. Juan Lopera Porras; D. Fernando Gutiérrez González; D. Manuel Campos Carlión; D. José López Jiménez; D. Concepción Roldán Mejías; D. Diego Ajenjo Bejarano; D. Francisco Lozano Requena; D. Francisco Serrano Molina; D. Puente Morero y Josefa

na Rey Vázquez de la Torre; D. Puente Morero y Josefa; D. Eduardo Rodríguez Pina; D. Rafael Morales López; D. Fernando Grande González Canales; D. Rafael Fernández Medina; D. Juan Jiménez López; D. Concepción López Laguna; D. Rafael Guerra Expósito; D. Antonio Villar Alcántara; D. Enrique Morales Hernández; D. Angeles Zamora Copado; D. Concepción López Laguna; D. José Manuel González Porras; D. Concepción Real Lozano; D. José Guzmán Montero; D. José María Hidalgo Cobo; D. Dolores Delgado Leján; D. Diego Rosales Avila; D. Ignacio López Ruiz; D. José Gómez García; D. Manuel Llergo Rueda; D. Isabel Bastus Solana; D. Silvia del Valle Gordillo; D. Manuel Moyano Roldán; D. Ana María Giménez Cruz; D. Eugenio Domínguez Villache; D. José Moreno Cerdón; D. Cristóbal Duarte Escarcia; D. José Manuel Urbano; D. Laureana de los Reyes Rivera; D. Isabel Guerrero Cáceres; D. Angel Portillo / Madariaga; D. Manuel Calvillo Serrano; D. Rafael de la Baetida García; D. Rafael de la Baetida García Linares; D. Rafael de la Baetida Vargas; D. José Rodríguez de / Tembleque; Colegio Oficial Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Córdoba; D. Antonio Centeno Guerra; D. Estrella Toro de la Rosa; D. Rosario Cañete Vargas; D. Dolores Puentes-Guerra; D. José J. Galán Delgado (Colegio Ingenieros Casinos, Canales y Puertos); D. Santiago Franco de la Fuente; D. Valentín Jurado Crespo; / D. Antonio Herrero Toral; D. Juan Medina Rubio; D. José Manuel Urbano; D. Francisco Cabanillas Pérez; D. Blanca Roig González; D. Juan Moreno Urbano; D. Francisco Elias Porras; D. Isabel Pérez Rodríguez; D. Manuel Moreno Viudez; D. Manuel / Molero Ruiz; D. José Fernández Ferrero; D. Francisco Moya López; D. Antonio Ruiz / Morales; D. Pilar Fraila Letona; D. Rosario Martínez Gutiérrez; D. Juan Santiago García Vargas; D. Josefa Cabello Montero; D. Margarita Durán Rico; D. Micolás Cabrera Tierno; D. Lorenzo Ruiz Garrido; D. Antonio López de Letona y Cuevas; D. Carlos López Pereira; D. Carmen Montizano López; D. Pablo González Vivas; D. Antonio Fernández García; D. José M. Rodríguez; D. Francisco Ledesma Mellado; D. Teodoro Ibañez Mellado; D. Concepción Izquierdo Ramos; D. María Isabel Franco / Gutiérrez; D. Joaquín del Olmo López; D. José Fernández Blanco; D. J. Vicente Escribano Montaner; D. José A. Cañete Guerra; D. Felicitas Francisca Romero; D. Vicente Jiménez Herrero; D. Antonio J. García Sánchez; D. Manuel García Expósito; / D. Antonia Valverde Castillo; D. Teodoro Menéndez Pérez; D. Marcelino Baena Piedra; D. José María Hidalgo Cobo; D. José Caldarero Rosal; D. Juan Puentes Toledano; D. Juan José Cabañas; D. Emilio López Giménez; D. Juan Jiménez López; D. Cristóbal Pérez Achán; D. Amalia Gutiérrez; D. Juan Luis Rodríguez García; D. José Reyes de la Rosa; D. Antonia Matas Aguilera; D. Araceli Malagón Serrano; D. Alfredo Fernández García; D. Juan Jiménez Ortiz; D. José de la Torre Aguilera; D. Dolores Rodríguez Marichalar; D. Carlos Romeo Moya; D. José Rodríguez Crespo; D. / Francisco Abad Sala; D. Miguel Ángel Matamala Subiza; D. Matilde Matara Seco; D. Manuel Raya Ortiz; D. Plora García Blázquez; D. Juan Estremera Ibañez; D. Casmira Uceda Vargas; D. Antonio Sánchez Santos; D. Juan Jiménez Ortiz; D. Francisco Lara Hayado; D. Manuel Sánchez Sanz; D. Carmen Sánchez Sanz; D. Rafael C. Pineda Muñoz; D. Rafael Alcántara Cervantes; D. Asunción Sierra de Cosas; D. Augusto Ramirez Ruiz; D. Concepción Boquet Carnicer; D. Manuel Hidalgo Peinado; D. Manuel Acedo Sánchez; D. María Pilar Rodríguez Marichalar; D. Miguel Acedo Sánchez; D. Antonio de Todo Campos; D. Francisco Gordillo Manzano; D. Martín Pintor Granada; D. José Herencia Infante; D. Antonia Cervera González; D. José María Cabrera de la Colina; D. Rafael Flores Arbudo; D. Indalecio J. Martínez; D. Antonio Muñoz Bravo; D. Manuel Calvillo Serrano; D. Jacinta Salvador López; D. Francisco Reyes Cortés; D. Ricardo Hernández Revuelto; D. María Cabrera Díaz; D. Andrés González Trigo; D. Rogelio Luque Sarasola; D. Juan J. Plaza Navas; D. Dolores Rodríguez Pina; D. Francisca Duarte Fernández; D. Francisco García Gómez; D. Francisco Pinto de la Hara; D. Germán Puig Vida; D. Isidoro López Trompo y García; D. Daniel A. de la Cruz; D. Teresa Sánchez Lopera; D. Antonio Malo de Molina; D. Rafael de Luque / Iglesias; D. Antonio Rivas Ruiz; D. Antonio Delfín; D. Laureana de los Reyes Rivera; D. Isidoro López-Trompo; D. Antonio Sánchez Fernández; D. Rosario Cañete / Vargas; D. Angela García Escribano; D. Antonio Moral Muñoz; D. Manuel Pérez Palomares; D. Jorge Granados García; D. Ignacio Fraile Puentes; D. Manuel Jiménez Palomares; D. José Martínez Castillo; D. José Martí Pérez; D. Emilio Djea Boronali; D. / Manuel Aguilera Cobos; D. Araceli Malagón Serrano; D. Miguel Fernández de Molina; D. Francisco Hidalgo Alcalde; D. Francisco Cabello Calzado; D. Angel Tirado Gómez; D. José del Olmo Rodríguez; D. Francisco Herrero Redondo; D. José Juan Fernández de Cordero; D. Ricardo Marín Laguna; D. Milagros Azaña; D. Ana Isabel Rojas López; D. Luis Valdelomar de Prado; D. José Mariacal Mora; D. José María Álvarez Lopera; D. Teresa Velasco León; D. Francisco Buitrago Cabeza; D. Braulio Romero Bartolomé; D. María Teresa Sánchez Lopera; D. José R. de la Lanza y Rubio; D. Puente Morero y Josefa Salinas; D. Andrés Cruz Jiménez; D. Juan Lopera Porras; D. Cristóbal Millán / Valderrama; D. Antonio Ortega Bueno; D. Miguel Ariza Cañete; D. Paulino González Bellido; D. José T. Valverde Castilla; D. Francisco Herroz Galiot; D. Joaquín Pérez de Santaella y Gonzálvez; D. Purificación Revuelto Nieto; D. Manuel Martínez Urbano; D. Joaquín Fernández de Santaella y Gonzálvez; D. Simón Serrano Serrano; Sierra de Córdoba, S.A.; D. Inmaculada Martos Moreno; D. Juan J. Barroso L. Quervera; D. Francisco Martínez Ruiz; D. Agustín Bonillo Cuadrado; D. Gerardo Leal; D. Francisco L. Santolalla; D. José J. Galán Delgado; D. José A. Álvarez Luna; D. / D. Teresa del Corral; D. Jorge San Esteban Iglesias; D. Marcelo Torrecillas; D. / Luis Valero Lerma; D. Antonio Doblas; D. José María Aranda; D. Juan P. Duñas Santofimia; D. Francisco Alcaide Baena; D. Isidoro Aranda; D. Ignacio Díez González; D. María Rosa Lara Baraona; D. Manuel de la Rubia Mieta; D. Enrique Salgado; D. Andrés Alcántara Alcántara; D. Manuel Moyano Roldán; D. Alicia García Pecero; D. / Rafael Hermoso Ballesteros; D. Ofelia M. Secudero Mogue; D. Carlos M. Bolado López; D. Alina de Castro Jequier; D. José Pendón Baena; D. Fernando Ruiz Usano; D. / D. Rafaela Montero Trujillo; D. Eugenio Ríos Sánchez; D. Rafael Navarro Ruiz; D. Rafael Álvarez Quesada; D. María Petidier Agüera; D. Andrés Reyes; D. Antonia /

Ruiz Rujula; D. Rafael Ruiz López.-

Sevilla, a 1 de Junio de 1987.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de mayo de 1987, por la que se ofrece ayudas para subvencionar los gastos de primera instalación que impliquen el desarrollo de la actividad profesional de alumnos que terminan el segundo grado de Formación Profesional reglado.

La presente Orden tiene como finalidad el ofrecer ayudas para subvencionar los gastos de primera instalación que impliquen el desarrollo de la actividad profesional de alumnos que hayan finalizado sus estudios de Formación Profesional de Segundo Grado durante el curso 86-87 en Centros públicos de Formación Profesional de Andalucía y que consigan de esta forma su inserción profesional como formadores de cooperativas de trabajo asociado.

Esta convocatoria de ayudas se regirá por la siguiente normativa:

Primero. Objeto. Será la subvención para los gastos de primera instalación necesarios para la creación de Sociedades Cooperativas o S.A.L., por parte de alumnos de Formación Profesional, que suponga su salida profesional.

Segundo. Beneficiarios. Podrán optar a estos ayudos grupos de un mínimo de 5 alumnos de Centros públicos de Formación Profesional de Andalucía que hayan terminado el Segundo Grado durante el curso 86-87. En cualquier caso, será necesario que los grupos solicitantes se constituyan en cooperativas para tener derecho a la percepción de las ayudas.

Tercero. Solicitantes. Las solicitudes para la concesión de estas ayudas deberán presentarse debidamente cumplimentadas a la Dirección General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, Avenida República Argentina, 21-3º, 41071 Sevilla, o a través de las Delegaciones Provinciales correspondientes de la Consejería de Educación y Ciencia. El plazo de presentación de las solicitudes será a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y hasta el 30 de septiembre de 1987.

Cuarto. Documentación. Las solicitudes se acompañarán necesariamente de la siguiente documentación:

1. Fotocopias compulsadas de los DNI de la totalidad de los integrantes del grupo.
2. Certificación académica personal de cada miembro del grupo.
3. Declaración acerca de otras posibles subvenciones percibidas por los miembros del grupo, individual o colectivamente.
4. Declaraciones juradas individuales de las situaciones socioeconómicas respectivas y en su caso, de las unidades familiares de la que pudieron formar parte los integrantes del grupo.
5. Memoria detallada, en la cual se indicará:
Actividad a desarrollar por cada miembro del grupo.
Ubicación de la cooperativa.
Actividad general de la cooperativa.

Medios necesarios para la instalación y desarrollo de la actividad profesional de que se trate, con expresión de su coste económico actualizado.

Cuando la ayuda solicitada no incluya gastos no dirigidos a adquisición de material, se aportará la documentación acreditativa de la necesidad del gasto y el precio total de éste. En ningún caso, este tipo de gasto podrá superar el 50% de la ayuda total concedida.

6. Declaración de los integrantes del grupo sobre el compromiso de constituirse en Cooperativa para el desarrollo de la actividad profesional de que se trate. En caso de que ya estén constituidos en Cooperativa, aportarán sus estatutos aprobados y registrados.

7. Acuerdo de todos los miembros del grupo designando de entre ellos un representante que actuará como interlocutor y representante ante la Administración.

Quinto. Selección de peticiones. Las solicitudes y documentación presentadas serán estudiadas y resueltas por una comisión

formada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Ordenación Académica o persona en quien delegue.

Secretario: Un Inspector de Formación Profesional designado por la Dirección General de Ordenación Académica.

Vocales: Un representante del Instituto de Fomento Andaluz.

Dos representantes de la Dirección General de Cooperativas y

Empleo de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

Un total de cuatro alumnos de Formación Profesional designados por las Mesas provinciales de alumnos.

En la propuesta de selección, la Comisión dará prioridad a la petición de los grupos de solicitantes que provengan de Centros públicos de Formación Profesional situados en zonas suburbanas o rurales, cuando la actividad profesional a desarrollar se efectúe en la misma zona.

La Comisión valorará los siguientes aspectos por orden de prioridad:

1. Currícula académicos de los miembros del grupo.
2. Tipo de actividad a desarrollar, viabilidad, coherencia con la formación de los miembros del grupo, relación con el desarrollo socioeconómico de la zona en que se ubicará la cooperativa.
3. Situación económica familiar de los componentes del grupo y, en su caso, de las respectivas unidades familiares de la que pudieran formar parte dichos componentes.

De acuerdo con la prioridad y criterios mencionados, la Comisión elaborará una propuesta de selección que contemplará los siguientes datos:

Nombre del responsable del grupo.

Zona en la que se implantará la cooperativa.

Área de actividad de la misma.

Relación de medios materiales cuya adquisición se subvenciona y cuantía de la subvención individualizada para cada bien. En ningún caso la cantidad total de la ayuda será inferior a 500.000 pesetas ni superior a 3.000.000 de pesetas.

Sexto. Resolución. A la vista de la propuesta de selección elaborada por la Comisión, las Consejerías de Educación y Ciencia y Trabajo y Bienestar Social dictarán la correspondiente Resolución de la convocatoria, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

La citada Resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes de un mes a partir de la fecha última de presentación de instancias.

Séptimo. Pago. A partir de la fecha de publicación de la Resolución de la convocatoria, los beneficiarios dispondrán de un plazo de dos meses para constituirse en cooperativa de acuerdo a lo establecido en la Ley de Cooperativas Andaluzas vigente. Dentro de este plazo deberán presentar a la Dirección General de Ordenación Académica los correspondientes estatutos debidamente aprobados y registrados. En caso contrario no tendrán derecho a percibir la ayuda.

Una vez constituida la cooperativa, se entregarán a ésta las cantidades que por cada concepto hayan sido concedidas.

La cooperativa estará obligada a destinar los ayudos concedidos a la adquisición de bienes o alquiler de locales relacionados en la resolución de la convocatoria.

La adquisición de los medios materiales objeto de subvención, deberá realizarse antes de transcurrido un mes desde la concesión de la ayuda y la actividad de la cooperativa deberá iniciarse en un plazo no superior a dos meses a partir de la adquisición de este material.

Octavo. Control de las subvenciones. Los bienes adquiridos con cargo a las ayudas concedidas quedarán destinados durante un plazo de cinco años al fin que se pretendía, de forma que, si la cooperativa se disolviera antes de ese plazo o los bienes afectados no fuesen colectivamente utilizados para el desarrollo de la actividad profesional del grupo, revertirán a la Junta de Andalucía.

Noveno. La mera solicitud de las ayudas implicará para los beneficiarios la aceptación de todas y cada una de las normas establecidas en la presente disposición.

Sevilla, 21 de mayo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

ORDEN de 2 de junio de 1987, sobre la concesión de becas y ayudas establecidas para la realización de prácticas en empresas públicas y privadas, de los alumnos de segundo grado de Formación Profesional reglada.

La realización de prácticas por los alumnos de Formación Profesional en las empresas, resulta necesaria, en cuanto que con ella se propicia una formación conectada con el ambiente real del trabajo y adecuada a las necesidades de la profesión que el alumno desarrollará en el futuro.

En virtud de ello el Convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la Junta de Andalucía, de fecha 18 de mayo de 1987, posibilita la concesión de becas a los alumnos de Formación Profesional de los Centros andaluces que realicen prácticas en las empresas correspondientes. Asimismo, la realización de prácticas en las empresas andaluzas por los alumnos de Segundo Grado de Formación Profesional aparecen recogidas entre las actuaciones integrantes del Plan «Andalucía Joven 87», aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 11 de marzo de 1987, así como en el Acuerdo Marco de colaboración entre las Consejerías de Educación y Ciencia y de Trabajo y Bienestar Social con la Confederación de Empresarios de Andalucía de fecha 21 de marzo de 1986, prorrogado por la Comisión Mixta prevista en la cláusula 5ª de dicho Acuerdo en su reunión de fecha 2 de junio del presente año, hasta el 30 de septiembre del mismo o, en su caso, hasta la formalización del próximo Acuerdo Marco. Por todo ello, con objeto de regular el procedimiento para la realización de dichas prácticas y la formulación de peticiones de las mencionadas becas y ayudas, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Los conciertos de cooperación formativa que suscriban los directores de Centros de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las empresas e instituciones del entorno, deberán adecuarse al modelo que acompaña a esta Orden como anexo I.

Segundo. A los efectos establecidos en la presente Orden, la realización de prácticas en empresas e instituciones se limitará a los alumnos de Formación Profesional de Segundo Grado.

Tercero. La organización y desarrollo de las prácticas formativas en empresas por parte de los alumnos se realizará de acuerdo con lo establecido al respecto en los artículos 3º, 4º, 5º y 6º de la Orden de 7 de abril de 1986 sobre organización y desarrollo de los

programas de prácticas formativas en empresas públicas y privadas de los alumnos de segundo grado de Formación Profesional reglada y concesión de becas y ayudas establecidas para los mismos.

Cuarta. Para la petición de las becas y ayudas previstos en la cláusula 14 del Convenio de 18 de mayo de 1987 entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Junta de Andalucía, los directores de los centros remitirán a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia correspondiente, las solicitudes que figuran en los Anexos III y IV, de la presente Orden, así como copia de los conciertos y datos que figuran en los Anexos I y II en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Quinto. Los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia remitirán debidamente cumplimentados los impresos correspondientes a los Anexos III y IV y copia de Anexo II a la Dirección General de Ordenación Académica dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo fijado en el punto anterior.

Sexto. La resolución sobre la concesión de las becas y ayudas o que hace referencia la presente Orden se realizará por esta Consejería a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica.

Séptimo. La Inspección de Formación Profesional velará por el cumplimiento de cuanto se dispone en esta Orden y por la consecución de los objetivos que se proponen, asesorando al profesorado en cuanto sea necesario. Igualmente, al finalizar el curso escolar, elevará a la Dirección General de Ordenación Académica de esta Consejería a través de la correspondiente Delegación Provincial, un informe sobre el desarrollo de las actividades reguladas en la presente Orden, acompañado de las propuestas que se estimasen pertinentes.

Octavo. Se faculta a la Dirección General de Ordenación Académica para adoptar cuantas resoluciones y medidas se consideren oportunas para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Noveno. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO ICONCIERTO DE COOPERACION FORMATIVAPOR LA EMPRESA U ORGANISMO COOPERANTE

Don	D.N.I.
En concepto de :	Empresa u Org. Cooperante
Nº S.S. empresa ó Código de Centro	Domicilio

POR EL CENTRO DE ESTUDIOS

Don:	D.N.I.
En concepto de:	Nombre:
Nº Código Centro al que pertenece el alumno	Domicilio

POR EL ALUMNO

Don	Fecha Nacim.	D.N.I.
Domicilio	Estudios que realiza.	
EL PADRE O TUTOR (solo a cumplimentar en alumnos menores de edad)		
Don	D.N.I.	

D E C L A R A N

- a) Que todos conocen el Convenio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la Junta de Andalucía de/ 13 de mayo de 1987, el Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre Ordenación de la Formación Profesional y el Acuerdo Marco de colaboración entre las Consejerías de Educación y Ciencia y de Trabajo y Bienestar Social con la Confederación de Empresarios de Andalucía, de fecha 21 de marzo de 1986.
- b) Que acogiendo a los mencionados CONVENIO y DECRETO, establecen este Concierto/ de Cooperación Formativa con las siguientes

C L A U S U L A S P A R T I C U L A R E S

- 1ª.- El tiempo de validez de este Convenio es el comprendido entre las fecha de _____ y _____, transcurrido el cual, éste se extingue automáticamente sin posibilidad de prórroga, salvo que se firme un nuevo convenio.
- 2ª.- La distribución de las prácticas se llevará a cabo de la siguiente forma _____

3º.- El alumno realizará las prácticas en el Centro de trabajo denominado _____, domiciliado en la calle _____ y en el Departamento o Unidad de Trabajo de _____, siendo el objeto fundamental de las prácticas, actividades de tipo _____.

4º.- Caso de inasistencia frecuente, manifiesta impuntualidad del alumno a las prácticas, o cualquier otra falta de conducta, la Empresa podrá desistir libremente de ésta colaboración, comunicando la incidencia al Centro docente.

5º.- La Empresa confiará al alumno en prácticas las tareas y/o actividades que le permitan aplicar razonablemente sus conocimientos para perfeccionarlos y adecuarlos a ellas.

6º.- El alumno llevará un CUADERNO DE PRACTICAS que será diligenciado por la Empresa, siendo el contenido y valoración de éstas, objeto de supervisión por parte del profesor/tutor designado por el Centro, así como por el tutor nombrado por la Empresa.

7º.- Estas prácticas en ningún caso tendrán carácter laboral. Consiguientemente, el alumno no tendrá derecho a percepción económica alguna por la prestación de sus servicios, por parte de la Empresa.

8º.- El alumno podrá percibir una beca, en concepto de gastos de manutención y desplazamiento de hasta 800 por jornada de prácticas, con cargo al Instituto Nacional de Empleo, según el Convenio de 18 de Mayo de 1.987 firmado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la Junta de Andalucía.

9º.- El alumno que realiza las prácticas, estará acogido a la Mutualidad de Previsión Escolar, desarrollado por Orden de 11 de Agosto de 1.953, de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo (B.O.E. nº 240 de 28 de Agosto de 1.953) y a la póliza de seguros de accidentes de trabajo y responsabilidad civil que será suscrita utilizando para ello la compensación económica que por alumno y jornada podrá percibir la empresa, según se establece en el Convenio de 18 de Mayo de 1.987 firmado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la Junta de Andalucía.

10º.- La realización de las prácticas por el alumno en la Empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto de plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo en alguna de sus modalidades legales, previa rescisión del Contrato de prácticas con el alumno correspondiente.

11º.- El tiempo de adscripción expirará por transcurso del tiempo convenido y que en ningún caso puede exceder de 400 horas distribuidas en un máximo de 80 jornadas dentro del mismo curso académico.

12º.- La Empresa observará las normas de Seguridad e Higiene correspondiente durante la realización de las prácticas por el alumno.

Las partes, una vez leído el presente Convenio, lo firman en prueba de conformidad por cuadruplicado, en el lugar y fecha indicada.

_____, a _____ de _____ de 19. ____

Por la empresa
(firma y sello)

El alumno y en su caso el
padre o tutor.

Por el Centro
(firma y sello)

ANEXO IISello del
CentroPROGRAMA DE PRACTICAS FORMATIVAS EN EMPRESAS

D. _____ como Director del Centro _____ de _____
certifica la veracidad y exactitud de los datos contenidos en el presente estadillo.

Alumno (Nombre y apellidos)	Curso y Especialidad	Tutor en Prácticas	Empresa y Centro de trabajo donde realizará las prácticas	Distribución general de las prácticas (2 jornadas/semana)	Total jornadas de prácticas

Vº Bº de la Inspección de F.P

EL DIRECTOR

Fdº. _____

Fdº. _____

ANEXO III

D. _____, como alumno del curso _____ del (1) _____ de _____ (_____)

SOLICITA de la Consejería de Educación y Ciencia, beca de manutención y desplazamiento según la cuantía fijada en la cláusula décimocuarta del Convenio/ de 18 de mayo de 1987, suscrito por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la Junta de Andalucía, para _____ días en que realizará prácticas durante el curso _____ en la empresa _____ de la localidad de _____ (_____).

En _____, a ____ de _____ de 19 ____

Fdo.: _____
(Alumno, padre o tutor)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CIENCIA.

(1) Instituto Politécnico de F.P., Instituto de F.P., Centro de F.P.

ANEXO IV

D. _____, como _____ de la
empresa _____ de la localidad de _____
_____ (_____)

SOLICITA de la Dirección General de Ordenación Académica, la cantidad de ptas. _____, según la cuantía fijada por la cláusula décimocuarta -- del Convenio de 18 de mayo de 1987, suscrito por el Ministerio de Trabajo y - Seguridad Social con la Junta de Andalucía, para sufragar los gastos ocasionados por las prácticas de _____ alumnos del Centro de Formación Profesional - _____ durante _____ jornadas en el curso _____, así como para la cobertura de la correspondiente póliza colectiva de seguro - de accidentes y de responsabilidad civil.

En _____, a _____ de _____ de 19 _____

Fdo.: _____
(Sello de la empresa)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CIENCIA.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 7 de mayo de 1987, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985 se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1985 regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicada en el BOJA núm. 36 de 28 de abril de 1987, así como el cambio de denominación realizado.

Dichos acuerdos se adoptaron en la Comisión de Estatutos celebrada el 7 de mayo de 1987.

- 1.705. C.D. Dojo. San Fernando (Cádiz).
- 1.706. Asoc. Dep. San Gabriel. Almería.
- 1.707. S. D. Perras de Muestra (Sopemal). Málaga.
- 1.708. SD. Cazadores La Aliseda. Cumbres de S. Bartolomé (Huelva).
- 1.709. C.D. Andalucía. Sevilla.
- 1.710. Altamira, C.F. Málaga.
- 1.711. Club F. S. Benmálaga. Málaga.
- 1.712. Club Jerez Fútbol Sala. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- 1.713. U.D. San Fernando Industrial. San Fernando (Cádiz).
- 1.714. Club de Rugby Bahía. Cádiz.
- 1.715. C.D. El Granado. Huelva.
- 1.716. C.D. Frentemar. Almería.
- 1.717. C.D. Arrayán. Granada.
- 1.718. Sdad. Cazadores El Chaparral. Granada.
- 1.719. C.F. Bar María José. Almería.
- 1.720. Club Atletas del Sol. Marbella (Málaga).
- 1.721. SD. Cazadores Sierra Albarrana. Argallón (Córdoba).
- 1.722. S.D. de Caza Torreblanca. Sevilla.
- 1.723. A.D. Cerro Fantasía. Villamanrique Condesa (Sevilla).
- 1.724. S.D. de Caza de Casariche. Casariche (Sevilla).
- 1.725. S.D. Santiago Apóstol. Villanueva Ariscal (Sevilla).
- 1.726. A.D. Las Aldeas. Roda de Andalucía (Sevilla).
- 1.727. C.D. de Caza Mingo. Estepa (Sevilla).
- 1.728. A.D. Squash Mediterráneo (Málaga).
- 1.729. Asoc. Dep. Rayo Cubatera. Málaga.
- 1.730. Club Ajedrez Al-Andalus. Málaga.
- 1.731. C.D. Mare Nostrum. Málaga.
- 1.732. C. Fuengirola Bolonm. Los Pacos. Fuengirola (Málaga).
- 1.733. A.D. Esquí Artístico y Acrobático. Manachil (Granada).
- 1.734. Club Polideportivo Antequera. Antequera (Málaga).
- 1.735. C. Esgrimo Pol. Ciudad Jardín. Málaga.
- 1.736. Sd. Coza Pajarista Albaycín. Granada.
- 1.737. Sd. Cazadores La Purísima. Agrón (Granada).
- 1.738. Club Al-Andalus Judo Córdoba. Córdoba.
- 1.739. C. Petanca Ant. Machado-Alcosa. Sevilla.
- 1.740. Club Gimnasio Rítmico Marbella. Marbella (Málaga).

- 1.741. Asoc. Dep. Shito-Ryu Sevilla. Sevilla.
- 1.742. As. Dep. José María Fernández. Antequera (Málaga).
- 1.743. Sd. Cazadores La Florida. Jerez Frontero (Cádiz).
- 1.744. Sd. Peña Cazad. San Fernando. San Fernando (Cádiz).
- 1.745. S. Cazadores Peñas Berroqueñas. Berrocal (Huelva).
- 1.746. Sd. Cazadores Alhama. Alham (Almería).
- 1.747. Club Atlético La Zubia. La Zubia (Granada).
- 1.748. Club Virgen del Rocío. Sevilla.
- 1.749. Club Promoción Atletismo. Jerez Frontera (Cádiz).
- 1.750. Sd. Caza El Arrendajo. Algeciras (Cádiz).

Cambia de denominación:

La entidad Sociedad Ciclista I. Olea Pegaso de la localidad de Peligros (Granada) pasa a denominarse S.D. Ciclista Ivegra (Iveco-Granada).

Sevilla, 7 de mayo de 1987.- El Director General.

RESOLUCION de 8 de mayo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural o favor del bien mueble Escultura Romano con Coraza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9º.1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y previa informe de los Servicios Técnicos.

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, o favor del bien mueble «Escultura Romana con Coraza», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 8 de mayo de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION:

Autor: Anónimo.
 Título: Escultura Emperador romano con coraza.
 Técnica: Tallada con cincel y pulida.
 Medidas: 1,86 m. alto, 0,90 m. ancho y 0,80 m. fondo.
 Epoca: S. II.
 Escuela:

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA

EDICTO.

Don Francisco José Guerrero Suárez, Juez de Instrucción de Carmona y su Partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictado en la pieza separada de responsabilidad civil, adjunta a la Carta-Orden 39/87 que en este Juzgado se diligencia, y, dimanante del sumario

que en este Juzgado se ha seguido con el número 114/80, por imprudencia, contra Angel López Gutiérrez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien embargado en dicho procedimiento al procesado:

1. Turismo marca Seat 124, matrícula M-721.056, tasado pericialmente en ciento veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza San José s/n., el día 30 de junio a las 11 horas, siendo el valor tipo de lo que se subasta de ciento veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasado el vehículo, haciéndose saber a

los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar todo el que desee tomar parte en ella, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento de dicho tipo previamente al acto en la mesa de este Juzgado o establecimiento público designado al efecto, sin cuyo requisito no

serán admitidos, y que el bien que se subasta se encuentra en poder del procesado en la localidad de Moro de Toledo, donde podrá ser examinado.

Carmona, 29 de mayo de 1987.- La Secretaría.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errata de la Resolución de 19 de mayo de 1987, de la Viceconsejería, por lo que se anuncia concurso para la contratación del suministro de 40 reemisores de frecuencia modulada con destino a la programación de Radiocadena Española en Andalucía (BOJA núm. 48, de 5.6.87).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 2248, segunda columna, última línea, donde dice: «Se anuncia concurso para la contratación de 49 reemisores de frecuencia modulada», debe decir: «Se anuncia concurso para la contratación de 40 reemisores de frecuencia modulada».

Sevilla, 9 de junio de 1987

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de mayo de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 507/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Granada.

JA-1-GR-120 «Proyecto de construcción de la variante de Iznaaloz en la C-336. Tramo: Venta de la Nava-C.I. de Iznaaloz a Bórrer».

Presupuesto de Contrata: 497.479.439 ptas.

Plazo de Ejecución: Treinta (30) meses.

Clasificación Requerida:

Grupo A

Subgrupo 2

Categoría e

Grupo B

Subgrupo 3

Categoría e

Grupo G

Subgrupo 6

Categoría e

Fianza provisional: 9.949.589 ptas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestas para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 10 de julio de 1987, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones

por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Aneja 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 20 de julio de 1987, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 1, de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorruteo.

Sevilla, 28 de mayo de 1987.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, de la Secretaría General Técnico, por la que se adjudican definitivamente contratos de obras comprendidas en los Fondos de Compensación Interterritorial y de Inversión de Reposición.

Vista las ofertas presentadas a licitación para la adjudicación de las obras comprendidas en los Fondos de Compensación Interterritorial y de Inversión de Reposición, por el sistema de adjudicación directa.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento

Vista la propuesta elevada por la Comisión creada al objeto de informarme y asesorarme en su reunión mantenida el 25 de mayo de 1987.

He resuelto, en virtud de las facultades que me ha sido conferidas, adjudicar de forma definitiva las contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción consultorio local I-IR, 1ª intervención en al Guijarrosa-Santaella (Córdoba) expediente FCI-31224-87, a Sociedad Cooperativa Santaellense, por un importe total de 5.490.000 ptas. (cinco millones cuatrocientos noventa mil pesetas).

2. Rehabilitación de la Delegación de Salud de Córdoba 3ª fase, expediente IR-21ACO-86, a Construcciones Jesús Moyano, S.A. por un importe total de 17.400.000 ptas. (diecisiete millones cuatrocientos mil pesetas).

3. Reforma de la Sala de Rayos X en Centro de Salud T-II, intervención 2ª en Albuñol (Granada), expediente FCI-44204-87, a Coreal SL. por un importe total de 2.933.927 ptas. (dos millones novecientos treinta y tres mil novecientos veintisiete pesetas).

4. Reforma y mejora de Rayos X en Centro de Salud T-II en Cádiz (Granada), 2ª intervención, expediente FCI-44202-87, a Coreal SL., por un importe total de 2.703.780 ptas. (dos millones

setecientos tres mil setecientos ochenta pesetas).

5. Complementario de Centro de Salud T-II en la Línea de la Concepción (Cádiz), exp. FCI-25102-87, por un importe total de 6.741.906 ptas. (seis millones setecientos cuarenta y una mil novecientos seis pesetas).

6. Construcción consultorio local T-I en Rus (Jaén), exp. FCI-

63120-87 a Manuel Rodríguez Rivas, por un importe total de 7.572.133 ptas. (siete millones quinientas setenta y dos mil ciento treinta y tres pesetas).

Sevilla, 27 de mayo de 1987.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Profesional de Médicos de Empresa de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 837/77, de 22 de abril, a los efectos previstos en el mismo, se hace pública que en este Consejo a las 12,00 horas del día 2 de junio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Profesional de Médicos de Empresa de la Comunidad Autónoma Andaluza; cuyos ámbitos territorial y profesional son la Comunidad Autónoma Andaluza y los licenciados en Medicina y Cirugía en posesión del Diploma de Médico de Empresa, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Fausto Peidro Cuadros, D. Juan Antonio Alvarez Boco, D. Marcelo Bonet Podilla, D. Carlos Gutiérrez Amaro, D. José María López Sánchez, D. Manuel Delgado Martínez, D. Juan González Moestre, D. Francisco Angeles Hernández Miret, D. Carlos Baena Cosano, D. José María Martínez Sahuquillo Amuedo y D. Julio González Aragónés.

Sevilla, 3 de junio de 1987.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de información pública en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-1-GR-128).

Clave: JA-1-GR-128.

«Acondicionamiento de la C.L. de Iznalloz a la C.N. 324 por Bogarre».

La Dirección General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con fecha 19 de enero de 1987, ha declarado de utilidad pública, a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, las obras comprendidas en el Proyecto: JA-1-GR-128. «Acondicionamiento de la C.L. de Iznalloz a la C.N. 324 por Bogarre», en los términos municipales de Iznalloz, Piñar, Moreda y Huélagos.

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decreto 4/1985, de 8 de enero, por el que se atribuyen determinadas facultades a los Organos de la Consejería de Política Territorial, ha acordado someter a información pública el citado proyecto.

A tal efecto, los titulares de bienes o derechos afectados por la expropiación, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tendrán de manifiesto el citado proyecto en las Oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, o fin de que por los mismos se puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 28 de mayo de 1987.- El Delegado, Francisco López Fuentes.

RELACION DE INTERESADOS

Nº parcela	Interesado	Residencia	Naturaleza de los bienes a expropiar	superficie m ²
TERMINO MUNICIPAL DE IZNALLOZ				
1	Fundación Zayas	Iznalloz	labor secano	14.287
2	ICONA		cañada real	
TERMINO MUNICIPAL DE PIÑAR				
1	D. Antonio Martínez Pardo	Bogarre	labor secano	6.093
2	D. Moximiliano Martínez Jerez	Bogarre	labor secano	325
3	D. Antonio Martínez Pardo	Bogarre	labor secano	2.134
4	D. Federica González	Bogarre	labor secano	5.320
5	D. Maximiliano Martínez Jerez	Bogarre	labor secano	1.200
6	D. Antonio Martínez Pardo	Bogarre	labor secano	2.400
7	D. Rafael Martínez Pardo	Bogarre	labor secano	4.800
8	D. Juan Castro Gómez	Bogarre	labor secano	3.710
9	D. Gabriel García Martínez	Bogarre	labor secano	594
10	D. Juan Castro Gómez	Bogarre	labor secano	1.584
11	D. Manuel Alcarria González	Bogarre	labor secano	1.470
12	D. Manuel Martínez Vega	Bogarre	labor secano	700
13	D. Antonio Velasco Villatos	Bogarre	labor secano	2.420
14	ICONA		cañada real	
TERMINO MUNICIPAL DE MOREDA				
1	D. Rafael Pardo Martínez	Moreda	labor secano	2.600
2	ICONA		cañada real	
TERMINO MUNICIPAL DE HUELAGO				
1	D.ª María Fernández López y D. Jesús Roldán Fernández	Huéloga	labor secano	34.310

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

ANUNCIO sobre amortización de la 3ª emisión de cédulas hipotecarias (PP. 438/87).

Se anuncia a los tenedores de Títulos de la Tercera Emisión de Cédulas Hipotecarias (E. 20-6-83) que el próximo día 20 de junio, se procederá a la amortización final de los 10.000 títulos que componen esta emisión, numerados de 1 a 10.000, de acuerdo con las condiciones de emisión, aprobadas en su día por la Dirección General de Política Financiera, que se recogen en el correspondiente folleto de emisión.

Los títulos se harán efectivos en las oficinas de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla.

Sevilla, 11 de mayo de 1987.- El Director General.

ANUNCIO sobre décimo emisión de cédulas hipotecarias (PP. 508/87).

Entidad emisora: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasís, núm. 2. Fundado el 5 de agosto de 1842, Sevilla, inscrita con el núm. 46 en el Libro Registro Especial de la Caja de Ahorros Popular, del Banco de España, con fecha 13 de diciembre de 1930.

Importe de la emisión: Mil millones de ptas., en 10.000 títulos al portador de 100.000 ptas., nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 20 de junio hasta la venta total de las Cédulas, o en su defecto hasta el 20 de diciembre de 1987.

Interés: El interés nominal será del 9%, pagadero por semestres vencidos los días 20 de junio y 20 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 20 de junio de 1988. Los intereses correspondientes al 20 de diciembre de 1987 se abonarán al mismo interés nominal del 9% en proporción al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará el 20 de diciembre de 1990.

Precio de reembolso: Los títulos se amortizarán al precio de 100 por 100, lo que supone devolver 100.000 ptas. por cada título, libres de gastos para el tenedor.

Garantías: El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen Fiscal: Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 20 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las Cédulas Hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (art. 19, Ley 2/1982).

Cotización en Bolsa: Se solicita su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de la emisión: Existe un folleto informativo a disposición del Público en todas las oficinas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y en la Bolsa de Madrid.

Sevilla, 30 de mayo de 1987.- El Director General.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre tipos de referencia (PP. 494/87).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en la Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, con número de protocolo 559/1987 y según los cálculos descritos en Acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 1647/

1987, se comunico que los tipos de activo y de pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros Confederados, correspondientes al mes de abril de 1987, son los siguientes:

a) Tipo activo de referencia: 13,250 por 100.

b) Tipo pasivo de referencia: 8,125 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1986	mayo	14,125	8,750
	junio	14,000	8,750
	julio	14,000	8,625
	agosto	14,000	8,500
	septiembre	13,875	8,500
	octubre	13,750	8,500
	noviembre	13,625	8,375
	diciembre	13,250	8,375
1987	enero	13,500	8,125
	febrero	13,375	8,125
	marzo	13,375	8,125
	abril	13,250	8,125

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones de plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 5 de junio de 1987.- El Secretario General, Juan Manzano Fernández-Heredia.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

CONVOCATORIA de V Asamblea General Ordinaria. (PP. 495/87).

El Consejo de Administración de esta Caja Provincial de Ahorros de Jaén convoca a los señores Consejeros Generales a la V Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 29 de junio de 1987, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas del mismo día en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en la sala de Conferencias de la Entidad, sita en el Polígono de Los Olivares, calle Torredonjimeno n° 1 de Jaén, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Salutación del señor Presidente.
2. Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados de 1986 y distribución de beneficios.
3. Propuesta para su aprobación, si procede, del presupuesto de la Obra Benéfica Social.
4. Designación de dos interventores para la aprobación del acta.
5. Ruegos y preguntas.

Jaén, 3 de junio de 1986.- El Secretario del Consejo de Administración, Luis Miguel Payá Albert.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre corrección de error (PP. 506/87).

Corrección de error en la convocatoria de la Asamblea General de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 5 de junio de 1987.

«V. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración; Memoria; Balance; Cuentas del ejercicio de 1986, así como la propuesta de aplicación de resultados a los fines

de la Caja.

VI. Aprabación, si procede, de liquidación de cuentas de 1986, presupuesto O.B.S. para 1987».

Sevilla, 5 de junio de 1987.— El Presidente

SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS MIRAMON-
TA

CONVOCATORIA de Asamblea General (PP. 472/87).

De acuerdo con lo establecido en el art. 73-1 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo del Parlamento Andaluz, por la presente, se convoca a los Socios de esta Cooperativa, a la Asamblea General que ésta, celebrará el día 15 de junio próximo, a las 8.30 de la tarde, en los locales de «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», con el fin de someter a la decisión de dicha Asamblea General, la liquidación y balance final, referido a esta Cooperativa.

Alcalá la Real, 28 de mayo de 1987.— Por la Junta Rectora, Los Socios Liquidadores: D.N.I. 23.471.850, D.N.I. 74.975.062, D.N.I. 25.767.535.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten previamente con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Tefnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2ª edición).	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición).	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición).	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas (2ª edición)	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.
13.	Estatutos de la Universidad de Málaga.	500 pts.
14.	Estatutos de la Universidad de Córdoba.	560 pts.
15.	Estatutos de la Universidad de Cádiz.	600 pts.
16.	Ley de los Consumidores y Usuarios en Andalucía.	200 pts.
17.	Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía	300 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.
- Ley Electoral de Andalucía. 300 pts.
- Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto. 2.300 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuicola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los Transportes Públicos por Carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.
- Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía. 1.500 pts.
- Guía de los Transportes Públicos de Viajeros por Ferrocarril. 500 pts.
- Atlas Electoral de España Comunidad Autónoma de Andalucía. (2 tomos). 10.000 pts.

• **Pedidos a:** SERVICIOS DE PUBLICACIONES Y BOJA.

Apartado de Correos núm. 100.000.

41071. SEVILLA.

• **Forma de pago:** Giro Postal o talón nominativo conformado a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.